

EL CONSTITUCIONAL.

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO.

TOMO 3.

SAN SALVADOR, JUEVES 3 DE JUNIO DE 1869.

NUM. 84.

REDACTOR—T. M. MUÑOZ.

SECCION OFICIAL.

Tratado de amistad y comercio celebrado entre las Repúblicas del Salvador y Nicaragua.

Su Excelencia el Presidente de la República del Salvador, de una parte, y Su Excelencia el Presidente de la República de Nicaragua, por otra, deseando arreglar, estender y consolidar las relaciones de comercio entre las Repúblicas del Salvador y la de Nicaragua, y estrechar por este medio la amistad que existe entre los dos países, han convenido en abrir negociaciones para concluir un tratado de amistad y comercio; y para este efecto han nombrado por sus Plenipotenciarios: Su Excelencia el Presidente de la República del Salvador, al Señor Dr. Don GREGORIO ARBIZÚ, Vice-presidente de la República, y Ministro de Relaciones Exteriores del Supremo Gobierno; y Su Excelencia el Presidente de la República de Nicaragua, al Señor Licenciado Don JOSE SALINAS, los cuales, después de haber canjeado sus plenos poderes y de hallarlos en buena y debida forma, han convenido en los artículos siguientes.

Artículo 1º.—Habrá paz constante y amistad perpétua y sincera entre la República del Salvador y la República de Nicaragua.

Art. 2º.—Ambas Repúblicas convienen en que en ningún caso se harán la guerra, y si ocurriese alguna diferencia, se darán previamente las explicaciones debidas, recurriendo en todo evento, caso que no puedan avenirse, al arbitramento de algun Gobierno de Nación amiga.

Si por desgracia alguna Nación hiciere la guerra al Salvador ó á Nicaragua, las dos altas partes contra-

dicion de los reos en los casos antedichos, como para la práctica de cualquiera otra diligencia judicial, pasaran del Juez exhortante á la Suprema Corte de Justicia del país de donde procede el exhorto: de dicho Tribunal al Poder Ejecutivo, de este al Poder Ejecutivo del país del Juez exhortado, del Poder Ejecutivo á la Suprema Corte y de este Tribunal al Juez que debe cumplimentar el exhorto ó requisitoria; y evacuado que sea éste, volverá al Tribunal ó Juzgado de su origen por medio de las mismas oficinas en un orden inverso al que queda mencionado, autenticándose en todo caso las respectivas firmas en la forma acostumbrada.

Art. 8º.—Si algunos emigrados por causas políticas se acogieren al territorio de una ó otra República, gozaran de su asilo, pero en este caso se cuidará que este asilo no se convierta en perjuicio del país de donde procedan.

Art. 9º.—En el comercio de productos naturales y artefactos de una y otra República, no se cobrarán mas derechos que un cuatro por ciento donde se consuman como se ha acostumbrado, y los buques de una y otra se consideraran como nacionales en los puertos respectivos no pagando derecho alguno extraordinario, ni mayor del que satisfagan los del país.

Art. 10º.—Los ciudadanos y súbditos de cualquiera de las dos partes contratantes, en los territorios de la otra, tendrán plena libertad de adquirir, poseer y disponer por compra, venta, donacion, cambio, casamiento, testamento, sucesion, ab-intestato, ó de otra manera, toda clase de propiedad que las leyes del país permitan tener á sus respectivos súbditos. Sus herederos y representantes pueden suceder y tomar posesion de la

los puntos convenientes á comercio y navegacion, permanecerá en su vigor y fuerza por el término de ocho años contados desde el día del canje de las ratificaciones. Sin embargo de lo dicho, si ninguna de las partes notificase á la otra un año antes de espirar el término de su validacion, su intencion de terminarlo, continuará siendo obligatorio para ambas partes hasta un año después de haberse notificado la espresada intencion.

Art. 15º.—El presente tratado será ratificado por las respectivas legislaturas en su primera reunion; y el canje se hará en esta ciudad ó en la de Managua, dos meses después de verificada la última ratificacion, para lo cual se daran ambos Gobiernos recíprocamente oportuno aviso.

En fé de lo cual, los Plenipotenciarios respectivos han firmado y sellado dos de un tenor en la Ciudad de San Salvador, á los diez y siete dias del mes de Marzo de mil ochocientos sesenta y ocho.

Gregorio Arbizú. José Salinas.

Acta de canje.

Habiéndose reunido los infrascriptos Licenciado Don Pablo Buítrago y Doctor Don Rafael Zaldivar, autorizados plenamente, el primero por el Gobierno Supremo de la República de Nicaragua, y el segundo por el de ésta, para proceder al canje de las ratificaciones del Tratado de amistad y comercio concluido y firmado por los Plenipotenciarios de ambos Gobiernos en diez y siete de Marzo de mil ochocientos sesenta y ocho en esta Capital; y teniendo presentes los ejemplares ratificados de dicho Tratado, encontrándolos en buena y debida forma se verificó el canje de ellos segun el uso establecido. En fé de lo cual, se ha estendido la presente acta por duplicado, firmada y sellada en San Salvador á ocho de Mayo de

para la percepcion y administracion de los fondos de la Comunidad, bajo la inmediata inspeccion de la autoridad municipal. Dichos fondos se custodiaran en una arca de tres llaves, de las cuales una estará á cargo del Administrador y las dos restantes las tendrán los Socios.

Art. 5º.—La cuenta de Cargo y Data se llevará en un libro rubricado por el Alcalde municipal y sellado con la estampilla de su oficina, debiendo comprobarse las partidas de entrada y salida con las mismas formalidades que en las cuentas de propios y arbitrios de las Municipalidades. Dicha cuenta se abrirá el 1º de Enero y se cerrará el último de Diciembre de cada año; y dentro de los quince dias siguientes se pasará á la Municipalidad respectiva para que la mande glosar por una comision de su seno nombrada al efecto.

Art. 6º.—Los fondos comunales se invertiran en objetos de utilidad y necesidad de las mismas Comunidades; pero no podrá hacerse pago ni gasto alguno que exceda de treinta pesos en el año sin previo acuerdo del Administrador y los Socios, y sin haber obtenido la aprobacion del Gobernador departamental respectivo.

Art. 7º.—El Alcalde municipal hará corte de caja cada tres meses á los claveros de la Comunidad, sin perjuicio de hacerlo extraordinariamente cuando lo creyere necesario, y si del corte resultare que la clavería está en descubierto por alguna cantidad, hará que inmediatamente se reponga por los claveros mancomunadamente, sin perjuicio de dar cuenta al Gobernador departamental para lo que haya lugar.

Art. 8º.—Cuando las Comunidades tengan que defender ó hacer valer sus derechos ante los tribunales de justicia, el Administrador y los Socios de cada una de ellas constituirán un

MINISTERIO DE HACIENDA Y GUERRA. El Presidente de la República del Salvador,

CONSIDERANDO:

Que los derechos de exportacion impuestos al oro y plata acuñados, embarazan las relaciones comerciales y dificultan por consiguiente las transacciones mercantiles con el extranjero; usando de la facultad que le confiere la fraccion 6ª de la ley de 11 de Febrero del año corriente, y con el fin de dar al comercio mayor ensanche y libertad, ha tenido á bien decretar y

DECRETA:

Artículo único.—Se derogan los artículos 60 y 61 de la ley 1ª libro 8º título 5º de la R. P. en lo relativo al derecho impuesto por la estraccion del oro y plata acuñados, declarándolos por consiguiente libres de todo gravamen, y quedando vigentes los mencionados artículos en lo que se refieren á las alhajas y al oro y la plata en barras.

Dado en San Salvador, á 1º de Junio de 1869.

Francisco Dueñas.

El Ministro de Hacienda:
Juan J. Bonilla.

Casa de Gobierno: San Salvador, Junio 1º de 1869.

El Supremo Gobierno;
TENIENDO PRESENTE: que en el acuerdo de 27 de Agosto último no se comprendieron varias monedas extranjeras de oro y plata de tipos y pesos diferentes:

Que la mayor parte de ellas circulan por su valor representativo y que las demas son admitidas sin dificultad por el valor convencional que les ha dado el comercio; y

Considerando: que la administracion de dichas monedas en las oficinas de hacienda contribuirá á facilitar su circulacion en los Departamentos de la República;

que puedan celebrar alianzas defensivas para la defensa de sus respectivos territorios en caso de ser invadidos.

Art. 3º—Si la desavenencia fuere entre algunos otros Estados de Centro-América que no sean los contratantes, estos de acuerdo, ó cada uno por sí, ofrecerán sus buenos oficios y mediación á fin de mantener la armonía general en todo el país.

Art. 4º—Si la cuestión fuere entre alguno de los Gobiernos contratantes y una Potencia extranjera, el otro ofrecerá sus buenos oficios, excitando según el caso á los otros Estados á que por su parte hagan lo mismo hasta conseguir un arreglo equitativo y satisfactorio. Este compromiso tendrá lugar desde que se tenga conocimiento de la cuestión y los debidos informes de su naturaleza y circunstancias.

Art. 5º—Los Salvadoreños y Nicaragüenses gozaran en los territorios respectivos de los derechos civiles como si fueren naturales y podran ejercer sus diferentes profesiones y oficios con arreglo á las leyes del país en que residan, sin necesidad de mas requisitos que la autenticidad de los títulos, la identidad de la persona y el pase correspondiente del Supremo Gobierno.

Art. 6º—Los documentos, títulos académicos y escrituras públicas de cualquier naturaleza que sean otorgadas conforme á las leyes de cada una de las dos Repúblicas, valdrán respectivamente en la una y en la otra y se les dará fé presentándose con los requisitos necesarios.

Los Tribunales evacuaran los exhortos y demas diligencias judiciales que solicitaren haciéndose en la forma debida.

Art. 7º—Los reos de homicidio, incendio, hurto, robo, falsificación de moneda, sellos ó instrumentos públicos, quiebra fraudulenta ó alzamiento en perjuicio de acreedores legítimos, raptó ó violencia que fueren reclamados por haber delinquido en uno ú otro de los territorios de las partes contratantes; y haberse acogido al de la otra, seran entregados siempre que la requisitoria se despache en la forma debida, constando en ella haberse cometido el delito y que el reclamado es el autor de él.

Se entiende que los exhortos, requisitorias, &c, tanto para la extra-

súbditos del país, y en ausencia de herederos ó representantes, la propiedad será tratada de la misma manera que si semejante propiedad fuere perteneciente á un ciudadano ó súbdito del país bajo iguales circunstancias. En ninguno de estos casos pagaran ellos sobre el valor de la propiedad otros ó mas crecidos derechos, impuestos ó cargas que los que pagan los ciudadanos ó súbditos del país. En todo caso, á los ciudadanos ó súbditos de las partes contratantes les será permitido exportar su propiedad ó los productos de ella: á los ciudadanos Salvadoreños de los territorios de Nicaragua, y á los súbditos de Nicaragua de los territorios del Salvador, libremente y sin estar sujetos por la exportación á pagar derecho alguno por no ser naturales, y sin tener que pagar otros ó mas crecidos derechos que aquellos á que estan sujetos los ciudadanos ó súbditos del país.

Art. 11º—Los Salvadoreños residentes en los dominios de Nicaragua, y los Nicaragüenses residentes en la República del Salvador, estaran exentos de todo servicio militar obligatorio, cualquiera que sea por mar ó por tierra, y de todos los empréstitos forzosos, exacciones ó requerimientos militares, y no se les obligará bajo ningún pretexto á pagar otras ó mas crecidas cargas ordinarias ó extraordinarias, requerimientos ó taxas que aquellas que pagan ó en lo sucesivo pagaren los ciudadanos ó súbditos naturales.

Art. 12º—El comercio de ganados de toda especie será libre de todo derecho ó impuesto en su importación y exportación entre ambas Repúblicas, exceptuándose solamente el ganado vacuno macho, el cual queda gravado con solo el impuesto de dos reales por cabeza en su introducción de uno á otro país, ya sea para el consumo, ó aunque sea solamente de tránsito para otro Estado.

Art. 13º—Los Gobiernos contratantes se comprometen á recibir en sus respectivos territorios los comisionados y agentes diplomáticos y consulares que respectivamente tengan por conveniente acreditar, acogiendo y tratándolos conforme al derecho y práctica general de las Naciones.

Art. 14º—El presente tratado será perpétuamente obligatorio en todo lo referente á la paz y amistad, y en

MINISTERIO DEL INTERIOR.

El Presidente de la República del Salvador,

CONSIDERANDO:

Que las Comunidades de ladinos ó indígenas existentes en la República poseen terrenos propios, cuya administración ha estado hasta hoy al arbitrio de las personas que se han constituido sus representantes, las cuales han dispuesto discrecionalmente de dichos terrenos, sin dar cuenta del producto de los arrendamientos.

Que para remediar este abuso y proveer á la conservación y defensa de los intereses de esas mismas comunidades, es necesario darle la conveniente organización y la representación requerida por la ley para ser admitidos en los Tribunales de justicia.

En uso de la facultad extraordinaria que le confiere el inciso 8º art. 1º del decreto legislativo de 11 de Febrero último; ha tenido á bien decretar y

DECRETA:

Art. 1º—Las Comunidades de ladinos ó indígenas que tengan terrenos propios, seran representadas en lo tocante á ellos, por un *Administrador* y dos *Socios* electos á pluralidad de votos entre ellos mismos en la forma que se dirá en el artículo 9º—Estos no tendran jurisdicción ni otra facultad que la de administrar los terrenos y fondos comunales en provecho de la Comunidad, siendo en lo demas subalternos de la autoridad municipal.

Art. 2º—La distribución de los terrenos comunales entre los individuos de la Comunidad se hará por el Administrador y los Socios conjuntamente procediendo con la debida equidad para evitar quejas y reclamaciones de parte de los que se crean perjudicados.

Art. 3º—Corresponde tambien al Administrador y á los Socios contratar el arrendamiento de los terrenos que se den á individuos no pertenecientes á la Comunidad y la percepción, á su debido tiempo, del precio ó renta estipulada. Los contratos de estos arrendamientos se harán por tiempo determinado haciéndolos constar en un libro destinado al efecto y espresando con la claridad y precisión posibles los linderos del terreno arrendado para prevenir disputas entre los arrendatarios y sus colindantes.

Art. 4º—El Administrador y sus Socios formaran una clavería especial

Art. 9º—El tercer Domingo de cada año se reunirán en la sala del Cabildo, bajo la presidencia del Alcalde municipal, los individuos de la Comunidad mayores de veintiun años en número, por lo menos, de cincuenta, y procederán á elegir el Administrador y los Socios. Terminada la elección, se sentará el acta correspondiente por el Secretario municipal, en el libro que se formará al efecto, y se estenderá á los electos sus respectivas credenciales en papel del sello 4º de 1ª clase.

Art. 10º—Para ser Administrador y Socio se requiere ser mayor de 30 años, de notoria buena conducta y propietario de bienes raíces.—Estos cargos duraran un año y los individuos que los hayan servido no podran ser reelectos contra su voluntad.

Art. 11º—El Administrador y los Socios entraran al ejercicio de sus funciones el dia 1º de Enero, presentando previamente el juramento de estilo, ante el Alcalde municipal, que les dará la posesion de sus respectivos cargos.

Art. 12º—La responsabilidad es mancomunada entre el Administrador y los Socios por cualquiera alcance que les resulte en la administración de los fondos de la Comunidad, y para que esta responsabilidad se haga efectiva daran fianza á satisfacción de la Municipalidad, ó hipotecaran sus propios bienes inmuebles, si estos fuesen bastantes á juicio de la misma Municipalidad.

Art. 13º—Los Alcaldes municipales conoceran de las acusaciones contra los Administradores y los Socios por la faltas que cometan en el ejercicio de sus funciones, y cuando dichas faltas fueren de tal gravedad que merezcan ser removidos de sus cargos, lo haran con aprobacion del Gobernador respectivo, convocando á la Comunidad para nueva elección. En los casos de malversacion de los fondos comunales responderan dichos funcionarios ante las autoridades ordinarias.

Art. 14º—En remuneracion de su trabajo y responsabilidad, el Administrador y los Socios percibirán un 6 p/0 de los fondos que administraren, distribuyéndose entre sí, por iguales partes, el monto de este honorario. Dado en San Salvador, á 1º de Junio de 1859.

Francisco Dueñas.

El Ministro del Interior,
Juan J. Bonilla.

que la tesorería general y las administraciones marítimas y terrestres recibán y den en pago las monedas siguientes, por el valor que á cada una vá asignado.

ORO.

Onzas de todo tipo con su peso completo \$ 16.
Doble águila americana... \$ 20.
Dollar americano..... \$ 1.
Libra esterlina..... \$ 5.
Pieza de 100 francos..... \$ 20.
Condor de Chile..... \$ 9. 50
— de Nueva Granada... \$ 10.
Pieza de 20 soles..... \$ 20.
Onza de Costa-Rica no federales \$ 14.
Pieza de Costa Rica de 5 pesos \$ 4. 50
— Española de 5 " \$ 5.

Las fracciones de las monedas anteriores seguirán la misma proporción en su valor; y en cuanto á las onzas faltas de peso, los granos que excedan de cuatro, se pagaran á tres centavos cada uno: lo mismo se hará en los quebrados de onza.

PLATA.

Pesos de Guatemala, Chile, Perú, Méjico, fuertes de Nueva Granada y Bolivia, federales, españoles, &c..... \$ 1.
Soles peruanos..... \$ 1.
Pieza americana de 100 centavos..... \$ 1.
Doble Shilling ó Florin ingles. . . 50
La Corona inglesa ó sean 5 Shillings..... \$ 1. 25
Pieza de 5 francos..... \$ 1.

Todas las subdivisiones de dichas monedas, tambien seguirán la misma proporción que ellas.

Rubricado por S. E.

El Ministro de Hacienda y Guerra,
Bonilla.

Cartas autógrafas.

Han llegado á manos de S. E. el Presidente de la República las cartas autógrafas de contestacion de SS. EE. los Presidentes de Bolivia y los Estados Unidos de Colombia, á la que les fué respectivamente dirigida, participándoles la reelección del Supremo Mandatario de la República en el presente período constitucional. Ambos documentos dejan traslucir ideas de cordialidad y buena inteligencia por parte de los Jefes de aquellas importantes secciones de la América del Sur.

Ha tenido igualmente S. E. la satisfacción de recibir la carta autógrafa que se ha servido dirigirla el

Excelentísimo señor Presidente de la República de Guatemala, anunciándole haber tomado posesion el día 24 del mes próximo pasado, de la Suprema Magistratura de la Nación para el período constitucional que principió en aquella fecha.

* Oportunamente, contestará S. E. á este interesante documento.

NO OFICIAL.

EL CONSTITUCIONAL.

San Salvador, Junio 3 de 1869.

No faltan personas que manifiestan vivos deseos de ver establecidos entre nosotros, ya con un motivo, ya con otro, algunos talleres industriales.

¿Es fabril la República del Salvador?

¿Y podría serlo mas adelante sin menoscabo de sus intereses?

Si en lo general estamos concretados á las industrias principales de la elaboracion del tabaco, fabricacion de azúcar y cultivo del añil y café, es porque son las únicas que ofrecen una utilidad positiva que no rendiría ninguna otra á que pudiéramos dedicarnos, en razon á que adquirimos los demas productos industriales de los establecimientos extranjeros con más comodidad y economía que si hubiesen sido elaborados en el país.

A no existir estos inconvenientes, contra los cuales seria impotente cualquiera lucha que se intentase, ¿creen los que tienen distinto modo de ver las cosas que no hubieran ya venido á establecerse aquí los industriales extranjeros á fin de explotar una ganancia segura?

¿Les tenemos, acaso, cerradas las puertas?

¿No es libre cada cual de establecer en el país cualquier comercio ó industria?

Sin embargo, no lo hacen.

Y ¿por qué?

Porque para que este país fuese fabril, en el sentido que he-

tro tabaco; y de ese trueque de materias se deriva el tráfico, y por esas relaciones atraviesan los mares los bajeles que surcan nuestros puertos, y que al propio tiempo que proporcionan salida á nuestros sobrantes, nos proveen de lo que no tenemos, equilibrándose así, en las diferentes partes del orbe, las existencias de todos los productos, ora se consideren dirigidos á satisfacer las primeras necesidades de la vida, ora nos proporcionen comodidades y regalo, ó la ostentacion y las superfluidades del lujo.

Desengañense los que quisieran ver planteados entre nosotros los obradores de la industria manufacturera.

Ninguna está menos sujeta á vicisitudes, ninguna proporciona al hombre mayor suma de felicidad, ninguna le hace mas independiente que la industria rural, es decir, el trabajo que se emplea en la tierra para hacerla producir los óptimos frutos que constituyen los alimentos ó las materias primas.

Todos los valores útiles que se cambian son verdaderas riquezas.

Cierto es que la manufacturera aumenta su valor y facilita el consumo; pero la máquina de la tierra que hace la primera transformacion al convertir la semilla en el precioso fruto que contiene sustancias esquisitas, tiene una potencia activa y generatriz superior á todas las demas; y, por lo tanto, es la que con menos gasto ofrece utilidades mas pingües.

Ademas de esto, ¿á quién es mas fácil convertirse en propietario?

¿Al pequeño labrador que puede adquirir un campo en una módica suma, ó por un censo redimible, ó al industrial que necesitaria emplear un capital cuantioso para obtener la propiedad de la fábrica donde trabaja ganando un salario mezquino?

La industria rural, cuyo primer objeto es multiplicar los medios

el deseo de la propiedad por las mayores facilidades de adquirirla; dulcifica las costumbres, desenvuelve mejor las fuerzas físicas y morales del hombre y es mas favorable al hombre social; porque en la industria rural no son tan hacederas las coaliciones de los propietarios ó hacendados para disminuir los jornales, ni las conjuraciones de los obreros para hacerlos subir promoviendo á veces disturbios de que se han dado en todos los países repetidos ejemplos.

La poblacion agrícola es naturalmente pacífica, porque predomina en ella el espíritu de orden y de conservacion, porque los jornaleros que se emplean en esas labores no tienen tantos motivos de descontento, pues no viven tan sujetos como los que no tienen mas remedio que estar situados noche y dia en el puesto fijo é invariable que les está señalado en el obrador.

En el Salvador no pueden existir sino los industriales precisos para el corto trabajo que les ofrece el vecindario de las poblaciones en un limitado número de ramos mas indispensables.

En vano se pretendería aumentar la fabricacion si no se aumentaban los medios del consumo, y este no puede menos de tener un límite bastante reducido donde concurren tantas circunstancias que se oponen á su desarrollo.

Algunos quisieran que el gobierno se colocara al frente de la industria para organizarla, como si con órdenes y decretos pudiera establecerse sólidamente una perfecta correspondencia entre el consumo y la producción.

Este movimiento no se regulariza con resortes artificiales.

Protéjase en buen hora el trabajo; pero aquel trabajo que se emplea en el fomento de los ramos que, conocidamente ofrecen positivas ventajas y que son sus-

con todos sus bienes y dependencias á la jurisdiccion del Cura párroco, á cuyo pedimento el Provisor Vicario general y Gobernador de esta Diócesis ha dispuesto la publicacion del citado edicto.

Procesiones de Corpus.—Se han verificado durante la octava en las principales parroquias de esta Capital con una numerosa asistencia de fieles, cuyo recogimiento en actos de esta clase es impulsado por un verdadero espíritu de religiosidad. Los altares colocados en el tránsito de las procesiones han correspondido al grandioso fin de adorar á Jesus Sacramentado.

Estacion.—La de lluvias ha cerrado enteramente desde la semana anterior, siendo recias y prolongadas casi todas las noches con vientos fuertes y desprendimientos eléctricos. La temperatura es hoy mas fresca durante el dia, y la humedad por las mañanas temprano es bastante sensible.

Tratado.—Aparece en la seccion oficial de este número el que últimamente ajustaron las Repúblicas de Nicaragua y el Salvador por medio de sus respectivos representantes, y que acaba de ser canjeado entre los comisionados por ambas naciones, los señores Licenciado Don Pablo Buitrago por Nicaragua, y el Doctor Don Rafael Zaldivar por el Salvador.

Si consideramos que la fuerza de la constitucion de un país no está solamente en razon del apoyo que ella encuentra en las ideas y los hábitos de los ciudadanos, sino tambien en razon del apoyo que encuentra en los Estados vecinos, está claro que el tratado de paz y comercio celebrado tiende á robustecer las íntimas relaciones que por muchos motivos debe reinar entre ambas Repúblicas, para que el comercio tome mayor ensanche y sea positiva la prosperidad.

Hospital.—¿Por qué para el de esta Capital no se organiza, como en otra vez lo pedimos de todo corazón, una hermandad de caridad de las sirvientes de los pobres? La ciudad de Santa Ana cuenta con una

para que el sistema representativo adquiriera solidez.

Limpieza y ornato.—A pesar de las reiteradas prevenciones que se han hecho á los propietarios ó inquilinos, los frentes de algunas casas estan cubiertos de yerbas y matorrals; algunos andenes en pésimo estado y otros varios defectos que afean la poblacion.

Mientras la autoridad no salga de las formas equitativas, la desobediencia seguirá triunfante;—las medidas enérgicas con las que se resisten á cumplir la ley son hoy una necesidad de las mas saludables al mantenimiento del orden y de la igualdad ante la justicia.

Teatro.—Los trabajos de las obras accesorias se han seguido con actividad. En pocos dias mas estará terminada la techumbre y cubiertos enteramente los corredores de descanso. Despues se arreglará toda la parte exterior del edificio, nivelando perfectamente el suelo y colocando en los alrededores algunas plantas y flores para que todo aquel lugar presente un conjunto bello y cómodo.

No sabemos fijamente el dia en que se abra la escena con la primera funcion del 2º abono; pero no será muy tarde, atendido á que, por una parte, es casi nada lo que resta de los trabajos materiales, y por otra, que el abono á esta fecha ha sido bastante favorecido del público.

Monedas.—Desde hoy seran menores las dificultades que han embarrado el curso libre de las monedas extranjeras, en razon á que la apreciacion de sus valores quedaba al arbitrio de los negociantes y especuladores.

La perspicacia que dá la práctica de los negocios ha hecho al fin comprender á nuestros comerciantes la necesidad de convenir en una medida que hiciera menor para mas adelante el daño que hasta ahora se ha sufrido por la escasez de metálico. Para aplicar el remedio presentaron al Gobierno una tabla de valores, y despues de una sesion á presencia de S. E., en la cual todas las opiniones marcharon unánimes, queda-

do considerablemente, y que de ser un país relativamente rico, se viera igualado en suerte á los mas pobres de Europa.

Prescindamos de que aquí carecemos de las primeras materias para toda fabricacion manufacturera.

Y aunque concedamos que nuestros campos se prestasen á la produccion del cañamo, del lino y del algodouero, puesto que, segun parece, ha resultado así de algunos ensayos practicados—¿de qué modo podria sernos ventajosa en nuestra actual situacion económica la elaboracion de telas por ejemplo?

Descuéntese ante todo el valor de los brazos ocupados en el cultivo de aquellas plantaciones, los cuales serian indudablemente mas productivos en el cultivo de cualquiera de los principales artículos de nuestra agricultura, en que tanta falta hacen;—descuéntese ademas los que habrian de invertirse en los trabajos mecánicos de las diversas preparaciones á que se sujeta la materia prima hasta llegar á su última transformacion en la tela, para esponerla á la venta pública en los almacenes;—recarguemos su costo con el rédito mas bajo que darian los capitales invertidos en edificios, maquinaria &c, y añadamos, por último, la ganancia que debe reportar el fabricante por su trabajo personal; y atendido el valor que aquí representa el dinero y el estipendio actual de los salarios, es seguro que no nos seria posible vender los jéneros fabricados por nosotros, ni siquiera al mismo precio en que los adquirimos de terceras ó cuartas manos importados del extranjero.

Así es como la Providencia quiso estrechar las relaciones mútuas de unos pueblos con otros.

Aquellos nos envian sus jéneros, sus máquinas, sus artefactos, y nosotros les remitimos nuestro añil, nuestra azúcar, nuestro café, nues-

tro el clima del país, que los que se ejecutan en los talleres, donde estan aglomerados infinitos obreros, cuyos trabajos, aunque sedentarios, conspiran á la depauperacion de la naturaleza mas privilegiada; mientras los rurales robustecen mas y mas á los que se emplean en ellos.

Los labradores pobres ó de corto capital pueden formar una choza sobre la misma tierra que cultivan con los materiales que adquieren allí mismo, sin otro trabajo que cortar los palos que le han de servir de base y las hojas que han de cubrirla; mientras que el industrial está obligado á vivir cerca de las principales ciudades ó en ellas mismas, donde tienen que pagar casa y comprar hasta los artículos mas simples que necesita para su mas frugal alimento.

Y mientras es dado al agricultor obtener una retribucion proporcionada á su laboriosidad, los obreros tienen que circunscribirse á un salario invariable, sin esperanza de que su situacion cambie tan fácilmente.

No hay duda que algunas veces se afecta el bienestar de los pequeños labradores por efecto de las malas cosechas; pero no es tan fácil que este accidente lleve la indigencia al seno de los agricultores como al de los industriales, que estan condenados, no solo á sufrir tales consecuencias, sino tambien las que se originan de la suspension de los trabajos durante las temporadas en que place al fabricante suspender algunos talleres ó cerrar su fábrica.

Esas y otras incontestables ventajas que lleva la industria rural ó la fabril, no pueden desconocerlas los partidarios del establecimiento de talleres, sin pararse en otras consideraciones que haberlos visitado en el extranjero.

La agricultura ademas inspira

Los inconvenientes que de algun tiempo á esta parte ha venido presentando la circulacion de la moneda cortada ó macuquina, causando un grave y creciente perjuicio al comercio del país, han hecho pensar seriamente al Gobierno en realizar su amortizacion y reacuñacion.

No es de ahora que el Gobierno tenga el deseo y la voluntad de remediar ese mal, sino que dificultades de bastante trascendencia habian impedidole realizar ese proyecto que será en definitiva de suma utilidad para la República. Al presente que han desaparecido aquellas dificultades, el Gobierno se halla en aptitud de llevar á cabo sus propios deseos y secundar las aspiraciones del público sobre el particular.

A este efecto ha comisionado al señor Dr. D. Máximo Soto, Ministro Residente de la República de Honduras en Guatemala, para que en representacion de este Gobierno estipule con el de Guatemala la época de la amortizacion de aquella moneda en ambas Repúblicas, una vez que aquel Gobierno se halla en la misma disposicion, y que, como se comprende bien, la falta de acuerdo sobre esto podria ocasionar algun perjuicio á los intereses de uno ú otro.

Establecidas que sean entre ambos Gobiernos las bases para la amortizacion, se comenzará á efectuarla, y dentro de poco habran desaparecido los embarazos y obstáculos que esa moneda causa al comercio por su difícil circulacion.

CRONICA LOCAL.

Edicto.—El eclesiástico, que se inserta en la seccion judicial, se dirige á emplazar por el término de treinta dias improrogables á todas las personas que se crean con derecho de patronato en la iglesia del Pilar de la ciudad de San Vicente, la cual como filial quedará sujeta

habrá auto en nuestro favor. Esperamos que esta indicacion no será desatendida:—si la ciudad de las señoras de esta Ciudad es proverbial, no debe quedar en proverbio, ó mas bien, debe ser práctica, para que ese proverbio, que es la expresion histórica de un pasado honroso, lo sea tambien de un presente no menos honroso, que podamos legar al porvenir, como un aroma grato que preserve á la posteridad de la llaga del egoismo y á la sociedad en general del pauperismo, que pulula en donde faltan las virtudes cristianas.

Los asilos de beneficencia necesitan recursos pecuniarios, no hay duda; pero las lágrimas son tambien buenos consuelos á la desgracia. Las lágrimas de la mujer, que una santa compasion hace derramar, no son estériles, es verdad:—ellas fecundan el corazon calcinado por el dolor y hacen nacer la hermosa flor de la esperanza cristiana, á la que siempre acompaña la dulce resignacion. Asistan diariamente por turno las señoras á nuestro Hospital y gustaran de un placer puro, porque deja la conciencia de haber hecho el bien.

Escuelas primarias.—Los exámenes semestrales de las de esta Capital, con excepcion de la del barrio de San José que tendrá efecto el próximo Domingo, se han ido verificando en cada uno de los otros del mes anterior, dando esos actos por resultado, segun se nos informa, que los profesores cumplen sus deberes satisfactoriamente, no obstante que el número considerable de niños que asisten á ellas reclama ya que se reforme el profesorado en beneficio de la instruccion. La Municipalidad de esta Capital, y así las de las demas poblaciones, deben mirar con especial cuidado que las escuelas públicas llenen sus fines lo mejor que sea posible, para que la educacion instructiva se generalice, se infiltre hasta en las clases mas bajas;—único modo de matar los errores que produce la ignorancia con todo el cortejo deplorable de hábitos y pasiones torpes que con el tiempo no sirven mas que para destruir los elementos que deben formar el carácter nacional, que es decir, un modo de existir comun á todos los ciudadanos

verá el público que, autorizado el curso legal de las monedas extranjeras, se ha resuelto ya la cuestion en un sentido favorable á los intereses del comercio interior y exterior.

No puedo haber base mas sólida para fundar la circulacion monetaria que admitir por sus valores representativos todas las monedas extranjeras de buena ley. Y si esto acaba de conseguirse con el inteligente acuerdo á que aludimos, debemos felicitarnos, pues hemos dado fundamentos estables á nuestro naciente sistema de crédito y de circulacion.

El otro decreto, por el cual se declara libre de derechos de esportacion la moneda de oro y de plata, considerado bajo un punto de vista general, es por lo pronto el único remedio, el mejor preventivo para que jamas tome un carácter de gravedad y permanencia el mal económico que mas de una vez se ha sufrido en el país.

Mascabado.—El agricultor señor Eugenio Marengo, por medio de un sistema de su invencion para la elaboracion del azúcar mascabado, cuyo principal secreto, segun nos ha dicho, está en los dos cocimientos por que se hace pasar la meladura para ahorrar la operacion de la purga, ha obtenido un fruto que por su limpieza, brillo y color dorado puede colocarse en la clase de superior.

Los hacendados y comerciantes que han visto las muestras de este mascabado opinan que no es inferior al que se elabora por máquina. Es ademas una prueba del mérito de la invencion el hecho de que el señor Alcalde municipal Don Rafael Melendez, siguiendo en todo las instrucciones del inventor, hizo un ensayo en su finca con los mejores resultados. La primera partida de quintales elaborados por el señor Marengo fué comprada á buen precio por los señores Carazo y Duke.

Si realmente el invento de que nos ocupamos es provechoso á la industria sacarina, deber es contribuir á su desarrollo, pues no todos los hacendados pueden colocar costosas maquinarias en sus fincas, y así el país recogeria las ventajas que ofrecen los descubrimientos útiles.

Fiestas del Salvador.—Aunque no muy próximo todavía el mes en que se verifican, la Municipalidad y algunos vecinos principales han empezado sin embargo á ocuparse de la eleccion de los Mayordomos para que con tiempo suficiente puedan designarse las capitanas y combinarse un programa de grandes novedades, á fin de impedir las dificultades que en los dos últimos dos años se ofrecieron por causa de la tardanza en dar los primeros pasos para el arreglo de los festejos. No dudamos pues que las fiestas de este año excederan á las de los anteriores en variedad y lucimiento.

Mes de Junio.—Hemos entrado, á Dios gracias, en el sexto mes del año, segun el cómputo nuestro y de todos los países donde rige el calendario gregoriano; consta de treinta dias, entrando el Sol en el signo Cáncer el 21.—Trae dos fiestas notables; la de San Juan Bautista el 24 y la de San Pedro y San Pablo el 29.—La conjuncion ó Luna nueva cae en el miércoles 9 á las 7h. 17 p. m. acompañada de lluvias.

Estudio de abogado.—Teniendo en consideracion los honrosos antecedentes del señor Licenciado Don Basilio Merino, pues ha desempeñado cargos elevados en el foro, vemos con placer que en esta Capital ha abierto su bufete de abogado, ofreciendo sus servicios al público.

Comunidades de ladinos é indígenas.—El decreto que acaba de expedir el Supremo Gobierno reglamentando la administracion de los terrenos que constituyen la propiedad de los ladinos é indígenas que existen en la República, tiende á mejorar la suerte de unos y otros. Y debia ser así, porque con legítimos derechos, constituyendo una gran parte de la poblacion, son llamados á figurar como propietarios, pues no estamos ahora en esas épocas en que el infeliz indio vivia sumido en el pupilago y en el abatimiento.

El decreto aludido, que se vé en la seccion oficial de este número, es una medida digna de todo gobierno liberal.

Universidad.—A virtud de lo acordado por el Consejo Superior de Instruccion pública, damos en segui-

partiendo de los datos que encierra dicha nota, y los cuales son el resultado de las observaciones hechas por el Alcalde y algunos vecinos de aquel pueblo, que juntos todos salieron espresamente á hacer las exploraciones mas eficaces á la cumbre del volcan y sus cercanías.

El 19 del pasado Mayo, al oscurecer, una densa nube cubria la cordillera como que amenazaba llover fuertemente.—A las 8h. poco mas ó ménos, se vió aparecer detras de la nube una luz que salia del volcan, y á medida que aquella se disipaba, esta se hacia mas clara é intensa.—A las 9, una corriente de lava descendia del cráter, por la misma direccion que han llevado en erupciones anteriores, siendo la de ahora tan grande que, al terminar el descenso, producía aun una iluminacion considerable, la cual llamó la admiracion del vecindario por los variados cambios que producía:—luzes de diversos colores á semejanza de los que se ven en los fuegos artificiales, tomando diversas formas, subiendo en gigantescas espirales y esparciendo una luz tan brillante como el sol, pues á su reflejo se percibian claramente las montañas y hasta los árboles mas pequeños. Mientras tanto, el volcan seguia arrojando lava hacia el lado de Santa Ana, y á eso de las 10, tres grandes luces moradas y una roja se dejaron ver sobre el cráter con intervalo de cinco minutos cada una, alumbrando, á manera de un relámpago, toda la cordillera y sus inmediaciones. Los movimientos variados continuaron hasta las 12 de la noche, hora en que la erupcion cesó y los espectadores se recogieron tranquilos.

A esa misma hora dispuso el Alcalde municipal que en la mañana del siguiente dia saldría acompañado de algunos vecinos á hacer una escursion y un exámen prolijo á la cumbre del volcan y sus cercanías.

El 20 á las 9 de la mañana la comitiva se encontraba en el punto llamado "Tortolita," desde el cual se hizo dificultosa la marcha á causa de la mucha arena mojada que por la noche habia caído, y en tal cantidad, que los árboles de la montaña tuvieron que ceder á su peso, pues en todas direcciones se encontraban ra-

y queden conservadas como memoria de esta erupcion.

Pasaron despues al otro punto "Rincon del Tigre," donde se habian visto las luces de color la noche del 19; y como allí el fuego fué mas activo y la corriente mas impetuosa, debia ofrecer mas motivos á la observacion.—Del camino real que conduce á Coatepeque en el paraje llamado "La Loma del Garrobo" la comision tomó á la izquierda por dentro de la montaña, y despues de caminar como una milla, fué grande su asombro al ver caídos y carbonizados innumerables árboles; y al frente elevados promontorios de lava que habia descendido de O. á E., y que, formando una curva en la base del volcan, se dirigia hácia el S.—Los árboles caian todavía de momento á momento, encendidos completamente, destruidos hasta las raíces por el fuego volcánico; haciéndose imposible avanzar sin un riesgo inminente de quedar sepultados entre los escombros. Al fin, encontrándose un paso menos riesgoso, se continuó la jornada hasta llegar á donde habia mayor cantidad de lava, y ya sobre ella los exploradores pudieron convencerse de la grande extension que aquella ocupaba, y admirar mas y mas lo incomprendible de la Naturaleza y la grandeza terrible de sus fenómenos.

Imposible fué llegar á ninguno de los cráteres, aun humeantes, así por el desmoronamiento de las piedras, el calor de las llamas y el gas que se desprendia de ellas, como por lo riesgoso de la empresa, mayormente cuando de trecho en trecho se sentia, aunque ligeramente, hundirse el terreno, y en algunos puntos brotar fuego por las grietas, en las que, como se hizo, se encendieron cigarros y papeles. En estas dificultades y en la persuasion de no poderse avanzar, convino la comision en regresar, no sin lamentar que allí no se encontrasen hombres científicos que pudiesen formar sus juicios sobre cuanto en aquella altura se encerraba.

En las celebradas cuevas de *Ishan-Ejecat* que se hallan á corta distancia del volcan, descansó un rato la comision exploradora. Allí se encuentran ceibas de grande follaje y la principal de las cavernas parece ser un cráter pequeño que en épocas pasadas estuvo en actividad, pues está cubierta su parte interior de arena ó polvo y sus laterales de materia

Doña Catarina Hernandez para vicepresidente y Doña Eligia Sanchinel para secretaria, quedando asimismo nombradas las treinta hermanas que deben hacer la visita diaria en la forma que establece el reglamento particular de la sociedad.

El conocimiento de noticias de este género debe hacerse lo mas popular posible, porque una institucion como la de que nos ocupamos honra al país en que se halla establecida, puesto que es un signo de vida moral y una revelacion de los sentimientos cristianos que animan á una parte escogida del bello sexo.

Quiera el Cielo que la mano del progreso toque muy de cerca á la santa empresa de beneficencia y caridad.

EXTERIOR.

Guatemala.

Noticias de bastante interes ha traído el correo de la vecina República que llegó á ésta el dia de ayer. El 24 del pasado el Sr. Mariscal D. Vicente Cerna prestó el juramento de ley y tomó posesion de la Presidencia para el nuevo período constitucional. El acto se verificó con la mayor solemnidad, en medio de una numerosa concurrencia, sin que hubiese acaecido ningun suceso desagradable. La faccion de Don Serapio Cruz fué deshecha completamente el dia 20 del mismo mes, sin que les haya quedado á los facciosos medios de reponerse: los pormenores de la derrota se encuentran en el Boletín de aquel Gobierno que verán nuestros lectores á continuacion. Se esperaban nuevas remesas de dinero del empréstito que aquel Gobierno contrató en Londres. En el número siguiente publicaremos el discurso pronunciado por el Sr. Cerna al tomar posesion de su destino, no haciéndolo en este por falta de espacio.

BOLETIN DE NOTICIAS.

Núm. 5.

Guatemala, Mayo 25 de 1869.

El señor Coronel Batlle ha dirigido, desde Nebaj, con fecha 20, el parte circunstanciado de la derrota de los sediciosos en las cumbres de Chibul.

A las seis de la mañana de aquel dia, estando la atmósfera enteramente cargada, emprendió su marcha la fuerza expedicionaria, dividida en

cautas á quienes habia logrado seducir. Esto no obstante, se proponia tomar las medidas mas activas para lograr la completa pacificacion de aquellas localidades.

Vapor de Panamá.

Ayer al mediodia llegó á ésta la correspondencia traída por el *Guatemala*, que echó anclas en nuestro puerto en la mañana del Martes 1º.

Con vista de nuestros periódicos formamos á la ligera, por ser ya contado el tiempo disponible para dar á la prensa este número, la revista que va á continuacion, á reserva de dar en el siguiente mas noticias y algunos artículos no ménos importantes.

Noticias de América, Europa y otras partes del mundo.

Los despachos que ha trasmitido el almirante Hoff, comandante general de las fuerzas navales americanas en el golfo de Méjico, dicen que los patriotas cubanos reciben de los Estados Unidos por un solo punto de desembarco, tropas, armas, y otros auxilios.

Dícese que el ministro de marina (Boré) desea renunciar su cartera. Tambien se habla de que el ministro de Estado (Hamilton Fish) se retirará pronto.

Ha sido hoy sentenciado á dos años de prision por robo de bonos federales Leonard Herrick, Presidente que fué del *Banco Nacional del Comercio* de Washington.

El senado ha ratificado los nombramientos que siguen de agentes diplomáticos y consulares. Shellbarger, ministro en Portugal. Munn, ministro en el Ecuador. De Long, ministro en Japon. Dumas (de color) Cónsul en Liberia. Tremours, Cónsul en Valparaiso.

El senado se retiró *sine die* á la una del dia de hoy: pospuso hasta Diciembre la consideracion del tratado de la isla de San Juan, con la Inglaterra: rechazó los nombramientos de Sanford para ministro en España, Jones, en Bélgica y Pilo en el Brasil; y confirmó los de Carlisle, ministro en Suecia, Hurlbut en Bogotá, Hudson en Guatemala, True, cónsul en la isla de San Thomas, y W. Wadsworth, comisionado bajo el convenio en Méjico.

da inserción a la nota dirigida al señor Licenciado Don Manuel Cáceres con motivo del obsequio que hizo a la biblioteca universitaria, animado de un deseo grande por el mejoramiento y brillo del establecimiento superior de la República.

Dice así:—

Universidad de la República del Salvador en la América-Central.—San Salvador, Junio 1º de 1869.—Señor Lic. Don Manuel Cáceres.—Tuve la honra de recibir su apreciable nota fecha 25 del pasado juntamente con los 17 volúmenes de la obra titulada "Cuerpo del Derecho Romano por Fieffe-Lacroix," y los dos que componen "el Derecho Natural y de Gentes por el Baron Pufendorf;" cuyas dos obras se digna U. obsequiar a la Biblioteca de esta Universidad.

El Consejo superior, á quien en sesión de este día di cuenta con su apreciable citada, estima en alto grado tan valiosa donación, y por mi medio dá á U. las gracias mas cumplidas. Y como actos de esta naturaleza redundan especialmente en beneficio público, el Consejo ha querido que se dé publicidad á esta manifestación de su consideración y aprecio por medio del periódico oficial, á cuya redacción remito hoy mismo copia de la presente nota.

Al transmitir á U. los sentimientos de la Corporación de que tengo la honra de ser el órgano, me es muy satisfactorio suscribirme su muy atento y deferente servidor.

Carlos Bonilla.

DEPARTAMENTOS.

Sonsonate.

ERUPCIÓN DEL VOLCAN IZALCO.

Si en el número 80 de 6 de Mayo, al dar cuenta á nuestros lectores de aquel fenómeno con el simple párrafo de carta que copiamos de "El Faro," lamentamos la falta de noticias oficiales que lo hubieran hecho conocer exacta y minuciosamente, hoy que en tabla tenemos la comunicación dirigida por la Alcaldía municipal de Izalco al señor Gobernador de aquel Departamento y remitida por este al Ministerio de lo Interior, presentamos una relación de la consabida erupción volcánica,

todas direcciones se encontraban ramas y troncos caídos, recibiendo también los exploradores hasta manchar sus vestidos de esa misma arena convertida en lodo rojo.—A las 11½ se encontraron sobre un montón de lava de la anterior erupción, completamente apagada y cubierta de la misma arena caída en la noche anterior. Pasando sobre ella los caminantes, aunque con algun trabajo, llegaron a varios puntos donde se encontraban montones de piedras candentes, formando sales en su superficie en mezcla con otras materias, que, examinadas, tenían un sabor muy acre y un olor nauseabundo.

Como ninguna otra cosa de particular ofrecía aquel punto, la comisión regresó para ir al día siguiente á "Cuyaguato" y "Rincon del Tigre," donde tuvo lugar la noche del 19 el fenómeno arriba indicado.

Efectivamente; el 21 se dirigió á los lugares nombrados, y en el primero se sorprendió al ver los grandes promontorios de lava, levantados de la tierra de quince á veinte pies: el humo, el mal olor que exhalaba y las grandes vetas de sal eran objetos de atención y estudio. Cada individuo de la comisión tomó el rumbo que le pareció ménos riesgoso sobre aquellas grandes masas de escoria, que en partes se hallaban apagadas y en parte candentes levantando llamas. Allí la admiración era horrorosa porque el fuego estaba bajo las plantas, á derecha é izquierda, de aquellos individuos, quienes hacían los mayores esfuerzos, dispuestos á sufrirlo todo, por ver si conseguían examinar las curiosidades que debían encontrarse en los cráteres pequeños del volcan. En unos, *la sal blanca como la nieve* en granos gruesos y en capas hasta de media pulgada; en otros, pedazos á montones de diversos colores, *celestes subido* parecido á *la piedra lipiz*, *verdoso como el sulfato de hierro*, *gris como el mercurio*, *amarillo como el azufre*, no faltando además algunas capas *coloradas como el mercurio rojo*.

La variedad de materias de colores y figuras caprichosas que presentaban las sales, recreaban la vista, y la contemplación de aquel cuadro tan interesante hacían soportables el calor, la fatiga y el mal olor que rodeaba aquella atmósfera. Los exploradores reunieron un poco de todas aquellas sustancias con el fin de que mas adelante se haga un análisis de ellas

ó polvo y sus laterales de materia cargada, emprendió su marcha la fuerza expedicionaria, dividida en tres columnas; la de la derecha al mando del Comandante general de Huehuetenango; la de la izquierda á las órdenes del Teniente Coronel D. Agustín Cuevas; yendo al frente de la del centro el mismo Comandante en jefe, con el Coronel D. José Domingo Morales y el Teniente Coronel D. Mariano Anguiano. Fue necesaria una penosa ascension de seis leguas para llegar á avistar las posiciones donde estaban atrincherados los facciosos. Estos cargaron sobre la columna de la izquierda, y despues de media hora de fuego, la del centro las envolvió, amenazando su retaguardia la columna de la derecha. Entonces los sediciosos se declararon en completa derrota, siguiendo en su alcance las fuerzas hasta Nebaj, donde á pesar de llevar al cabecilla á corta distancia, fué necesario suspender la persecucion por haber caído un copioso aguacero. Se habian encontrado veinticuatro muertos del enemigo; pero como los indígenas que acompañaban á Cruz se dispersaron por las montañas, no se podia saber con certeza la pérdida de estos. Según informe del Teniente Coronel Cuevas, rautificado por los prisioneros, el cabecilla recibió un balazo en el pecho. Se habian tomado diez y seis prisioneros y recogidose, hasta la hora en que se daba el parte, seis armas de fuego, una lanza, baleros, balas, cuatro ó cinco arrobas de plomo y tres bestias de silla.

Segun los informes tomados de las personas que mas de cerca vieron la erupción, la marcha de la corriente de lava fué de 350 varas por dia en todo el declive de la montaña y de 50 á 30 en la planicie. Respecto al riesgo que pudo correr la población de Izalco, dice la nota que extractamos, que no ha corrido ninguno, porque, por su posición elevada, la lava tiende á correr mas por los bajos y quebradas antes que llegar á sus inmediaciones, salvo un hundimiento ú otro caso extraordinario.

NOTA.—Todas las materias que se han recibido en el Ministerio, recogidas en la exploración, se han entregado al Protomedicato para su análisis, cuyo resultado publicaremos si ese Cuerpo nos favoreciese con sus observaciones escritas.

La-Libertad.

El censo de la población del Departamento de La-Libertad en el primer trimestre del presente año, según el estado que á la vista tenemos, remitido por el señor Gobernador, presenta los datos siguientes:

Nacidos.....	{ Hombres—180 }	} 331.
	{ Mujeres —151 }	
Muertos.....	{ Hombres—106 }	} 175.
	{ Mujeres — 69 }	
Aumento.....	156.	

Matrimonios..... 47.

La población de los veinte pueblos comprendidos en la demarcación ha tenido el aumento de 156 personas—74 hombres y 82 mujeres;—y aunque es mayor el número de nacimientos de hombres, las defunciones de los mismos es también mayor, y resulta por lo tanto que excede en 8 el aumento de mujeres al de hombres.

Santa Ana.

Reunidas en la casa hospitalaria de la ciudad de Santa Ana las hermanas de la sociedad de Caridad con el especial fin de elegir las que en el presente año han de llenar los deberes reglamentarios establecidos para la atención y vigilancia de los enfermos del hospital, resultaron electas por unanimidad las señoras Doña Jesús Valle, para presidenta, (relecta),

te cargada, emprendió su marcha la fuerza expedicionaria, dividida en tres columnas; la de la derecha al mando del Comandante general de Huehuetenango; la de la izquierda á las órdenes del Teniente Coronel D. Agustín Cuevas; yendo al frente de la del centro el mismo Comandante en jefe, con el Coronel D. José Domingo Morales y el Teniente Coronel D. Mariano Anguiano. Fue necesaria una penosa ascension de seis leguas para llegar á avistar las posiciones donde estaban atrincherados los facciosos. Estos cargaron sobre la columna de la izquierda, y despues de media hora de fuego, la del centro las envolvió, amenazando su retaguardia la columna de la derecha. Entonces los sediciosos se declararon en completa derrota, siguiendo en su alcance las fuerzas hasta Nebaj, donde á pesar de llevar al cabecilla á corta distancia, fué necesario suspender la persecucion por haber caído un copioso aguacero. Se habian encontrado veinticuatro muertos del enemigo; pero como los indígenas que acompañaban á Cruz se dispersaron por las montañas, no se podia saber con certeza la pérdida de estos. Según informe del Teniente Coronel Cuevas, rautificado por los prisioneros, el cabecilla recibió un balazo en el pecho. Se habian tomado diez y seis prisioneros y recogidose, hasta la hora en que se daba el parte, seis armas de fuego, una lanza, baleros, balas, cuatro ó cinco arrobas de plomo y tres bestias de silla.

El Comandante en jefe se manifestó muy satisfecho de la decisión y entusiasmo de los jefes, oficiales y soldados, que victoreaban, durante el ataque, al Presidente, á Guatemala y al Gobierno. El cabecilla, acompañado de unos pocos de los suyos, se habia retirado á la montaña, en lo mas fragoso de la cordillera. El Comandante en jefe se proponia combinar el dia 21 un movimiento, á fin de ver si lograba capturar los restos dispersos de la facción.

Nuestra tropa no tuvo mas que tres heridos; dos de ellos de alguna gravedad y uno levemente; lo cual se explica fácilmente, atendiendo á lo mal armados que estan los sediciosos y su ninguna organización militar.

El Coronel Batlle considera que la derrota del 20 imposibilitará á Cruz de poder continuar en su temeraria empresa, haciéndole perder el prestigio que pudiera tener entre las gentes in-

ter, y W. Wadsworth, comisionado bajo el convenio en Méjico.

Hoy ha sido sentenciado el negro Caimnorms á 33 años de encierro solitario por haber violado á tres jóvenes blancas.

De Londres con fecha 22 se sabia que habia habido junta del gabinete frances en aquel dia para tratar de la acción de los Estados Unidos en los negocios de Cuba. En la noche anterior salió de Francia para Londres un agente especial á comunicar con el gobierno ingles sobre otras complicaciones.

El Ministro Americano (Hale) en España ha enviado su renuncia. Dos hombres mas de color han sido llamados á ocupar puestos en el ministerio de Hacienda.

Los \$525,000 en bonos del gobierno que le fueron hurtados á una sociedad de Beneficencia, han sido devueltos por los ladrones.

Ha muerto Roberto, uno de los hijos del ex-Presidente Johnson.

Se susurra que van á tener un desafío los Senadores Abbott y Sprague, á consecuencia del lenguaje empleado por este último en un discurso acerca de los representantes y otros personajes del Estado de Rhode Island, del cual es él uno de los senadores.

Se dice que el General Sickles será nombrado ministro en España aunque se hace mucha oposición al nombramiento.

Se le ha ofrecido al señor Plow, ex-miembro del Congreso, el empleo de Ministro Plenipotenciario en el Brasil.

El señor Horace Gleely, director del *Tribune* de Nueva York rehusó el destino de comisionado del ferrocarril del Pacífico que le fué ofrecido.

El coronel Parker, (indio puro) que hace años ha servido de ayudante de campo del general Grant, ha sido instalado de jefe del negociado de indios. El señor Fisher es el jefe actual de la oficina de patentes.

Vuelve á hablarse de que renunciaran pronto sus carteras los señores ministros de Estado y de Marina; y se agrega que el Procurador general Hoar hará otro tanto.

Con fecha 26 de Abril se dice que el ministro español en Washington asegura que la revolución de Cuba está virtualmente concluida. Los agentes cubanos no son del mismo parecer.

El Estado de la deuda pública por el mes corriente demostrará la rebaja de unos \$2,000,000. Las entradas por

derechos de importacion serán unos \$14,000,000 (oro) y las provenientes de las contribuciones internas unos \$12,000,000 en papel.

Ha habido una reunion dilatada del ministerio; no se ha traslucido el objeto de ella aunque se presume ser la cuestion de Cuba. Por otro lado se asegura que el Presidente no dará un solo paso en este asunto hasta la vuelta del agente especial que fué enviado á investigar la situacion.

El señor Nelson nuevo ministro cerca del gobierno de Méjico saldrá para su destino dentro de 14 ó 15 dias.

El gobierno no ha recibido contestacion del gobierno ingles acerca del caso del bergantin "Mary Lowell." El ministro español opina que no habrá mala inteligencia entre su gobierno y el americano por ese motivo, puesto que el asunto se arreglará de una manera satisfactoria.

Mr. Boutwell Secretario de Hacienda, pronunció hoy un discurso en la Bolsa de esta ciudad, en el cual dijo que se cobrarían con fidelidad los derechos pertenecientes al gobierno, y los aplicaría del mismo modo á las atenciones de él: que establecería economia en los gastos, presentando estos á la vista del público, y trataría de administrar la hacienda nacional sin poner embarazos á los negocios del pais. Sus observaciones produjeron muy buen efecto, especialmente en los gobiernos. Se interpretaron como que indicaban que se cumpliría fielmente la ley de 1862 que creó el fondo de amortizacion. Hoy ha tenido lugar la primera venta de oro por cuenta del gobierno. Se recibieron 26 pujas, que en conjunto ascendian á \$8,250,000. La mas alta fué á 34 2/100, y la mas baja 31 1/2.

El embajador ingles niega que la Gran Bretaña ha tomado en consideracion la insurreccion de Cuba, y declara descabellada la noticia de que su gobierno ha reconocido á los cubanos como beligerantes.

Isla de Cuba.

Los voluntarios catalanes se dieron hoy á la vela con rumbo á Gibraltar. Ha llegado de Puerto Príncipe el general Lesca. El general Letona (español) ha sido nombrado co-

do voluntarios, que forma parte de la guarnicion de la fortaleza de la Cabaña, se negó á obedecer una orden para la entrega de un preso. El capitán general Dulce se vió en la necesidad de anular la orden. Gana fuerzas la revolucion en el departamento oriental. Los españoles sufren mucho con las enfermedades. Los cubanos los asedian y hostigan continuamente.

568

El Agua Florida de Murray y Lanman que ha sido durante veinticinco años el mas celebrado de todos los perfumes en este lado del Atlántico, ha sido extensamente falsificado para este mercado, por químicos Franceses y Alemanes, y en consecuencia es menester, para conseguir el artículo verdadero, pedir el Agua Florida preparada por Lanman y Kemp, Nueva York, y ver que su nombre aparezca sobre el rótulo y botella.

Todas las tituladas Aguas Floridas son fabricadas de aceites toscos y acres, que una vez evaporado, el elemento volátil, dejan un olor nauseabundo y malsano.

Como hay muchas falsificaciones en este mercado, los compradores deben siempre pedir el Agua Florida preparada por Lanman y Kemp, Nueva York.

MOVIMIENTO MERCANTIL.

Aduana de La-Union.

Resúmen de los frutos del pais exportados por este puerto en los vapores de la línea en todo el mes de la fecha, con expresion de clases, valores y destinos.

<i>A Corinto.</i>	
108 bultos conteniendo 106 quintales tabaco en rama, á 10 pesos quintal.	\$ 1,060.
<i>A Punta-Arenas.</i>	
6 bultos rebozos con valor de	\$ 1,455.
10 bultos conteniendo 15 quintales almidon, á 8 pesos quintal	\$ 120.
4 bultos jarcia con valor de	\$ 65.
36 bultos conteniendo 72 quintales arroz, á 6 pesos quintal	\$ 432.

por sí ó por procurador á deducir el que les correspondía ante este Tribunal Eclesiástico.

Dado en el Palacio Episcopal de San Salvador, á los veinticinco dias del mes de Mayo de mil ochocientos sesenta y nueve.

Bartolomé Rodriguez.

Por mandado del M. Ilustre señor Provisor,

Federico Mora,
Notario público.

Por este juzgado de paz se encuentra en seguro depósito desde el diez y siete del corriente un novillo bermejo hoscó de fierro y dueño desconocidos que lo denunció el señor Juan Mijango de esta jurisdiccion: el que se crea con derecho al referido animal que comparezca á este juzgado con los comprobantes legales.

Juzgado de paz de San Isidro á las doce del dia veinte de Mayo de mil ochocientos sesenta y nueve.

José Maria Iraeta.

Ante mí, *Hijino Pino,* Secretario.

De conformidad con los artículos 797 Pr. y 648 C. ha sido subastado el dia de hoy un buey bermejo frontino, por denuncia que hizo de él á este de mi cargo el señor Don José de Jesus Chavarria, el cual existia en la hacienda Linares de esta jurisdiccion, de dueño y fierro desconocidos.—Lo que pongo en conocimiento del público para que la persona que se crea con derecho al sobrante líquido que existió en la claveria municipal de este pueblo, que ocurra á deducirlo en el término de ley con los comprobantes del caso.

Juzgado de paz de Jiquilisco, Mayo 24 de 1869.

Trinidad Peña.

Por este juzgado, y en virtud de lo dispuesto en el Código Civil previos los trámites del caso, ha sido subastado en asta pública un novillo hoscó y como de cuatro años de edad, de dueño y fierros desconocidos: y para los efectos de ley, se dá el presente aviso.

Juzgado 1º de Paz Santa Ana, 24 de Mayo de 1869.

Juan Ireneo Galdames.

Ante mí, *J. Esteban Diaz,* Srío.

El dia

cio de ellos se halla en el area municipal de esta villa. Se pone en conocimiento del público, para que el que se crea con derecho á dicho sobrante, ocurra á este juzgado en el término de ley á deducir el que le corresponda.

Juzgado de paz de la villa de Juenapa, por ministerio de la ley, Abril 16 de 1869.

Rafael Montoya.—Ante mí, Tiburcio Nieto, Srío.

Por esta alcaldía municipal, y de conformidad con el artículo 648 del C., se ha vendido en pública subasta una mala bermeja descolorida de dueño y fierros desconocidos, que remitió el señor juez de policía rural del distrito de Tejutla. El que se crea con derecho al sobrante líquido en que fué vendida, ocurra á deducirlo dentro del término legal.

Alcaldía municipal de Chalatenango, á las dos de la tarde del dia 28 de Abril de 1869.

S. García.—Ante mí, Daniel Escobar, Srío.

Juzgado de paz de La-Palma, Abril 22 de 1869.

De conformidad con el artículo 648 C. y por disposicion de este juzgado, se vendió en pública subasta el dia de hoy un torito joscó sin fierro ni señal alguna. El que se crea con derecho, ocurra con sus comprobantes en el término legal.

Néstor Rivera.—Ante mí, Hilario Pérez, Srío.

De orden de este juzgado se ha depositado un macho prieto de dueño y fierro desconocidos aparecido en esta jurisdiccion, el cual tiene solamente un fierro en la pierna del lado izquierdo. El que se crea con derecho al relacionado macho puede ocurrir á deducirlo dentro del término de ley.

Dado en el juzgado de paz de la Villa de San Carlos, Mayo 3 de 1869.

Ines Umaña.—Ante mí, J. de Dios Vasquez, Secretario.

De orden de este juzgado y en conformidad con lo prevenido en el artículo 648 C. se vendió en asta pública una ternera prieta de fierros y dueños no conocidos; el que se crea con derecho al sobrante del

no legítimo Lic. Don Pedro Nolasco Arrazola, dejando algunos bienes: que no le conviene aceptar la herencia, ni aun con beneficio de inventario, y que además, ha transcurrido el término señalado en el artículo 1,211 C., sin que se haya aceptado la prenotada herencia, ó por lo menos una cuota de ella, de conformidad con el artículo citado y el 792 Pr., declárase yacente la predicha herencia, nombrándose por curador que se encargue de su administracion, al señor Don Bernardo Larrave, vecino de esta ciudad, en donde existe la mayor parte de los bienes hereditarios.—Hágase saber su nombramiento al señor Larrave, para su aceptación, fianza, juramento y discernimiento del cargo.—Insértese esta declaratoria, en el periódico oficial del Supremo Gobierno, y en carteles que se fijaran en tres de los lugares mas frecuentados de esta ciudad.—Villafañe.—Ante mí, *Ruperto Machado,* Srío.

Y para que se publique en el periódico oficial, expido el presente en la Ciudad de Sonsonate, á las tres y media de la tarde del dia veinticuatro de Abril de mil ochocientos sesenta y nueve.

José de Jesus Villafañe.

Ruperto Machado, Srío.

Juzgado de paz de Zaragoza, Mayo 4 de 1869.

De conformidad con los artículos 778 Pr. y 648 C., previo los trámites de derecho, ha sido subastado el dia treinta de Abril último un toro joscó como de dos años, de dueño y fierros desconocidos que fué presentado por un vecino de esta jurisdiccion, lo que se pone á vista del público para que el que se crea con derecho al producto de la venta, deducidos los gastos, ocurra á esto de mi cargo á legalizarlo y en el término de ley.

Filadelfo Sosa.—Ante mí, Andres Amaya, Srío. I.

AVISOS

BOTICA DE TURNO
PARA LA PRESENTE SEMANA,
LA DEL
Sr. Lic. Don José D. Monterey.
ABOGADO Y ESCRIBANO.

dados a España. Continúa la campaña en el interior; ámbos bandos reclaman victorias.

La noticia de la entrega de Villamil y Casanova fué prematura. No se ha completado aun el arreglo entre los insurrectos y el gobierno.

El gobierno ha dispuesto que se aplique el producido de los bienes confiscados al pago de los gastos de la guerra. Gran número de cañanos y hacendados influyentes han publicado un manifiesto ofreciendo sus servicios al gobierno, y desaprobando los actos de los insurrectos.

Ha llegado un transporte con 1,000 hombres de España. Se activan los preparativos militares. Se preparan las fortificaciones y aumentan las guarniciones, anticipándose desavenencias graves á causa de los ultrajes cometidos contra buques ingleses por las autoridades españolas. El general Dulce ha pedido al gobernador de las Bahamas la entrega de los que capturaron en el vapor *Comanditario*, y otros enemigos de España, lo cual le fué denegado por dicha autoridad inglesa.

Se susurra que el gobernador de los insurrectos en las cuatro Villas ha sido aprehendido, y pasado por las armas.

Los periódicos de la Habana (españoles) dicen que las últimas noticias del Departamento Oriental han sido favorables al gobierno: no se anuncian sin embargo grandes resultados. Los insurrectos estan descontentos de Quesada porque está siempre organizando y jamás entra en acción. Tienen preso á Napoleón Arango. El gobierno tiene informes de que ha salido del golfo una expedición para Cuba; dos buques de guerra han salido á interceptarla. Han reaparecido los insurrectos en Sagua.

Circula el rumor de que ha habido un encuentro entre un monitor americano, y dos buques españoles de guerra; y que de estos últimos uno fué echado á pique, y el otro capturado.

Los agregados de la Legacion española declaran que está ya sofocada la revolucion en Cuba.

El conde de Valmaseda, jefe español en el departamento Oriental, ha dado una proclama declarando que todos los que se encuentren fuera de sus moradas sin causa justificada seran fusilados. El segundo batallón

ma con valor de.....\$ 94.
1 bulto pieles de venado curtidas, con valor de....\$ 48.
26 cueros de res curtidos, con valor de.....\$ 40.

A *New-York*.
849 cueros de res al pelo con peso de 140 quintales y 25 lbs., á 8 pesos quintal \$ 1,122.

9 fardos cueros de venado con peso de 11 quintales y 41 lbs., á 25 pesos quintal \$ 285. 25
A *Londres*.
1,004 bultos conteniendo 2,074 quintales y 28 libras mascabado, á 3 pesos quintal \$ 6,222. 84

A *San Nazario*.
9 cajas plata bruta (del Tabanco) con valor de...\$ 7,400.
3 zurroneos conteniendo 1 quintal y 80 libras broza mineral, (del Tabanco) con valor de.....\$ 250.

2,020 bultos. Suma \$18,625. 09
Administracion de la Aduana de la Union, Mayo 31 de 1869.

M. Yúdice.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de La-Libertad.
Pasajero llegado á bordo del vapor "Guatemala," procedente de Panamá é intermedios.
Nombre. Clase. Procedencia.
Fco. Hidalgo, cámara Punta-Arenas.
La-Libertad, Mayo 31 de 1869.
A. T. Douglas, capitán.

CRONICA JUDICIAL.

EDICTO.

NOS, el Presbítero Doctor y Licenciado Don Bartolomé Rodríguez, Provisor Vicario general y Gobernador del Obispado por el Ilustrísimo y Reverendísimo señor Obispo Diocesano Doctor Don Tomas Miguel Pineda y Saldaña.

Por cuanto: el Cura Párroco de San Vicente se ha presentado á este Tribunal Eclesiástico pidiendo se declare Iglesia libre la del Pilar de dicha Ciudad: y como filial, sujeta á la jurisdiccion del Párroco con todos sus bienes y dependencias, por tanto: se cita y emplaza á todas las personas que se crean con derecho de patronato en la referida Iglesia para que dentro del término de treinta dias, perentorio é improrrogable, ocurran

herro desconocidos, aparecido en esta jurisdiccion. El que se crea con derecho puede ocurrir á deducirlo en la forma legal para entregarle el producto líquido de la venta que existe en el tesoro municipal en clase de depósito.

Juzgado de paz de Tejutepeque, Mayo 20 de 1869.
iv. Manuel Cuellar.

Nómina de las personas multadas por infraccion al Reglamento de la carretera del puerto de La-Libertad en los meses de Febrero y Marzo.

Febrero 2.—Fué multado el carretero Jnsus Delgado por haberlo encontrado montado en su carro.....\$ 1.
Idem 8.—Presentacion Rivera por ir montado.....\$ 1.
Id. 11.—Reyes Ortiz id....\$ 1.
Id. 13.—Bernabé Pineda id.\$ 1.
Marzo 20.—Marcelo Mixco id.\$ 1.
Id. 22.—Gerónimo Lopez y Eusebio Rodriguez id.....\$ 2.
Id. 23.—Guillermo Lopez, Francisco Tanra y Antonio Tóbar id.\$ 3.
Id. 24.—Mercedes Muñoz id.\$ 1.

Suma....\$ 11.
Inspeccion de la Carretera de La-Libertad: Nueva San Salvador, Abril 12 de 1869.—Rafael Escobar.

Gobierno Político del Departamento de La-Libertad: Nueva San Salvador, Abril 18 de 1869.
Publíquese en el periódico oficial.
José López.

El que se crea con derecho al buey bermejo joso que espresa el aviso anterior que se vé al folio 4 columna 2 línea 73 de "El Constitucional" número 76 del 8 del corriente, puede ocurrir con sus pruebas á este juzgado dentro el término de ley, con cuyo objeto se repite este segundo aviso.

Dado en el juzgado de paz de la Villa de San Carlos, Abril 24 de 1869.
Ines Umaña.—Ante mí, P. de Dios Vasquez, Srio.

Por disposicion de este juzgado y previos los trámites de ley, fueron vendidos en pública subasta á las cuatro de la tarde de este dia dos novillos, uno bermejo joso y otro prieto frontino, que estaban en depósito, de fierro y dueños desconocidos, y el sobrante líquido del pre-

que comparezca a este juzgado á deducir su derecho conforme la ley.

Dado en el juzgado de paz de Teoluca, á las doce del dia once de Mayo de mil ochocientos sesenta y nueve.

Luciano Narciso.—Ante mí, Ventura Lémus, Secretario.

Por el juzgado de mi cargo se halla en seguro depósito un caballo tordillo pequeño mojarra, el cual lo dejaron en la casa de Eulogio Santos en esta jurisdiccion unos individuos desconocidos llamados el uno Honorato y Balbino N. de la República de Honduras, juntamente con una albarda; ensillada, freno y una salea de colores; los que se crean con derecho á dicho caballo y muebles que ocurran á este juzgado á deducirlo.

Dado en el juzgado de paz de Teoluca, á las doce del dia once de Mayo de mil ochocientos sesenta y nueve.

Luciano Narciso.—Ante mí, Ventura Lémus, Secretario.

De orden de este juzgado y previos los trámites de ley, se ha subastado el dia de hoy una yegua tordilla azulera criando una potranquita como de ocho dias de nacida.—La persona que se crea tener derecho al sobrante líquido que se halla depositado en las arcas municipales de esta Ciudad, ocurra en tiempo á deducirlo conforme á la ley.

Dado en el juzgado de paz de Usulután, á doce de Mayo de mil ochocientos sesenta y nueve.

Miguel A. Ramirez.—Ante mí, Manuel Zelaya, Secretario.

EDICTO.

José de Jesus Villafañe, juez de 1ª instancia letrado del Departamento de Sonsonate.

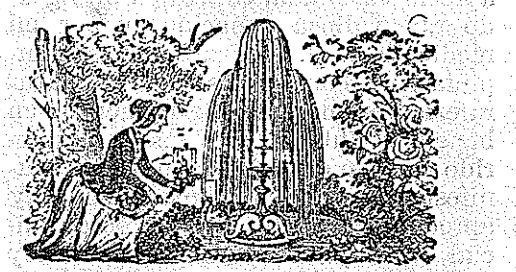
Hago saber: que en las diligencias seguidas en mi juzgado, sobre declarar yacente la herencia del finado Lic. Don Pedro Nolasco Arrazola, ha recaído la resolusion que dice así:

"Juzgado de 1ª instancia de este Departamento.—Sonsonate, á las doce del dia veintidos de Abril de mil ochocientos sesenta y nueve.—Resultando de la manifestacion que por escrito ha hecho ante este juzgado, el señor Don Miguel Arrazola: que hace siete meses que falleció intestado en esta ciudad, su herma-

TOOTH
GABRIEL JUBIN.
DENTIST.

Acaba de regresar á esta ciudad é informa á las personas que quieran honrarle con su confianza que estará á su disposicion á cualquiera hora del dia asegurando dejarlas completamente satisfechas, tanto de su trabajo como de sus materiales que son todos de la mas reciente perfeccion, conforme al mas nuevo sistema atmosférico sobre el hule. Vive calle del Comercio N° 34, casa contigua al Ministerio.
S. Salvador, Mayo 22 de 1869. 2v.

DELICIOSA, Refrescante, Vigoradora.



CELEBRE
AGUA FLORIDA
DE
MURRAY y LANMAN.

Esta Agua Florida, tan delicada y deliciosa hace, y mas de veinticinco años que el público la conoce, y hoy mas que nunca es buscada y usada. Es simplemente la fresca aroma de las flores mas delicadas; hecha permanentemente en forma de líquido; jamás varia en excelencia. Su aroma es inestinguible, y su influencia sobre el cutis es en extremo refrescante, y cuando se le mezcla con el agua del baño comunica una sensacion deliciosa al cuerpo y al ánimo desahogado. Para la Nerviosidad, Dolor de cabeza, Debilidad, ó Histórico, es un pronto y cierto alivio, y lo recomendamos con toda confianza como un artículo que por la suave delicadeza de su aroma, y por su eficacia y permanencia no tiene rival. Tambien extirpa del cutis, sin cuidado de mal resultado y en muy breve tiempo, todas las Asperozas, Ronchas, Quemaduras del Sol, Pecas, y Sarpullidos.

Está tan deliciosa como un ramillete de escogidas flores; y como un cosmético comunica al cutis una frescura y una transparencia hermosísima. Disuelta en agua es el mejor dentrífico, y dá á los dientes la blancura de las perlas. Tambien mitiga el escozor despues de afeitarse.
En el cuarto del enfermo, su refrescante olor ejerce sobre el invalido, una influencia y apacible calma, que tiende toda á promover un saludable sueño; en el pañuelo, es casi imprescindible, reteniendo toda su virtud y fragancia floral por muchos dias expuesta al aire, y como un perfume general de tocador, es el mas delicado, duradero, refrescante y saludable de todas las aguas fragantes.

Como se han presentado en este mercado, despreciables imitaciones de este delicioso perfume, los consumidores deberian solamente comprarla en casas respetables, asegurándose que obtienen la legítima Agua Florida de Murray y Lanman, preparada solamente por sus únicos propietarios.
Lanman y Kemp, Droguistas por Mayor, New York.
Se halla de VENTA en todas las perfumerías, quincallerías y boticas acreditadas.

EL CONSTITUCIONAL.

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO.

TOMO 3.

SAN SALVADOR, JUEVES 10 DE JUNIO DE 1869.

NUM. 55.

AVISO.

El "CONSTITUCIONAL" se publica una vez por semana.
Se admiten suscripciones a OCHO REALES adelantados cada doce números.
Números sueltos un real.
Se publicarán avisos y anuncios de interés particular firmados por los interesados, adelantándose el precio de la inserción, el que se concertará con el director de la imprenta.

REDACTOR—T. M. MUÑOZ.

SECCION OFICIAL.

Tesorería de Crédito público.

Se avisa á los tenedores de bonos de la deuda nacional que desde el día 10 de Julio próximo entrante se satisfaran los réditos correspondientes al 8º semestre.

San Salvador, 10 de Junio 1869.

Paulino Rivas.

Decreto.

MINISTERIO DEL INTERIOR.
El Presidente de la República del Salvador.

CONSIDERANDO:

Que las Comunidades de ladinos ó indígenas existentes en la República poseen terrenos propios, cuya administración ha estado hasta hoy al arbitrio de las personas que se han constituido sus representantes; las cuales han dispuesto discrecionalmente de dichos terrenos, sin dar cuenta del producto de los arrendamientos.

Que para remediar este abuso y proveer á la conservacion y defensa de los intereses de esas mismas comunidades, es necesario darles la conveniente organizacion y la representacion requerida por la ley para ser admitidas en los Tribunales de justicia.

En uso de la facultad extraordinaria que le confiere el inciso 8º art. 1º del decreto legislativo de 11 de Febrero último; ha tenido á bien decretar y

DECRETA:

gasto alguno que exceda de treinta pesos en el año, sin previo acuerdo del Administrador y los Socios, y sin haber obtenido la aprobacion del Gobernador departamental respectivo.

Art. 7º—El Alcalde municipal hará corte de caja cada tres meses á los claveros de la Comunidad, sin perjuicio de hacerlo extraordinariamente cuando lo creyere necesario, y si del corte resultare que la clavería está en descubierto por alguna cantidad, hará que inmediatamente se reponga por los claveros mancomunadamente, sin perjuicio de dar cuenta al Gobernador departamental para lo que haya lugar.

Art. 8º—Cuando las Comunidades tengan que defender ó hacer valer sus derechos ante los tribunales de justicia, el Administrador y los Socios colectivamente, constituirán un procurador especial otorgándole en forma el poder correspondiente.

Art. 9º—El tercer Domingo de Diciembre de cada año se reuniran en la sala del Cabildo, bajo la presidencia del Alcalde municipal, los individuos de la Comunidad, mayores de veintian años en número, por lo menos, de cincuenta, y procederán á elegir el Administrador y los Socios. Terminada la eleccion, se sentará el acta correspondiente por el Secretario municipal, en el libro que se formará al efecto, y se extenderá á los electos sus respectivas credenciales, en papel del sello 4º de 1ª clase.

Art. 10º—Para ser Administrador y Socio se requiere ser mayor de 30 años, de notoria buena conducta y propietario de bienes raíces.—Estos cargos duraran un año y los individuos que los hayan servido no podran ser reelectos contra su voluntad.

Art. 11º—El Administrador y los Socios entraran al ejercicio de sus funciones el día 1º de Enero, prestando previamente el juramento de

siguientes, por el valor que á cada una vá asignado.

ORO.

- Onzas de todo tipo con su peso completo \$ 16.
- Doble águila americana \$ 20.
- Dollar americano \$ 1.
- Libra esterlina \$ 5.
- Pieza de 100 francos \$ 20.
- Condor de Chile \$ 9. 50
- de Nueva Granada \$ 10.
- Pieza de 20 soles \$ 20.
- Onza de Costa-Rica no federales \$ 14.
- Pieza de Costa-Rica de 5 pesos \$ 4. 50
- Española de 5 " \$ 5.

Las fracciones de las monedas anteriores seguiran la misma proporcion en su valor; y en cuanto á las onzas faltas de peso, los granos que excedan de cuatro, se pagaran á tres centavos cada uno; lo mismo se hará en los quebrados de onza.

PLATA.

- Pesos de Guatemala, Chile, Perú, Méjico, fuertes de Nueva Granada y Bolivia, federales, españoles, &c. \$ 1.
- Soles peruanos \$ 1.
- Pieza americana de 100 centavos \$ 1.
- Doble Shilling ó Florin ingles 50
- La Corona inglesa ó sean 5 Shillings \$ 1. 25
- Pieza de 5 francos \$ 1.

Todas las subdivisiones de dichas monedas, tambien seguiran la misma proporcion que ellas.

Rubricado por S. E.

El Ministro de Hacienda y Guerra.

Bonilla.

NO OFICIAL.

EL CONSTITUCIONAL.

San Salvador, Junio 10 de 1869.

Breve será hoy la tarea de esta seccion, porque las demas cuentan con materiales que serian inútiles

da nuestra mano y de entre nuestros atezados dedos deje caer una limosna á los pies del hambriento mendigo?

¿Se habrá realizado nuestra esencia de este modo?

Seremos despues mas perfectos que antes?

No;—así no se realiza la esencia del hombre.

No;—despues continuamos siendo el mismo que ántes, y con la misma ó quizá con mayor imperfeccion.

Ni un átomo de esencia, si se nos permite materializar las ideas, se realiza de este modo.

Hemos sido tan solo instrumento del acto humanitario.

No hemos obedecido á la idea; no hemos acatado la ley moral que es nuestra ley.

Hemos obedecido á una fuerza material superior á la nuestra.

Como vuela la nave cuando el viento hincha la tendida vela; como gira la rueda bajo el peso del agua; como cae la piedra despeñada de la altura vencida por la tierra que la atrae, así, nosotros, mejor dicho, el yo, en aquel momento, materia y nada mas que materia, ha ido á socorrer al infeliz mendigo.

Desconocer que es el hombre causa libre de su perfeccionamiento; olvidar que está en la esencia de su ser realizar libremente su destino; sustituir á la accion libre y espontánea el fin y nada mas que el fin material; entregar al ser inteligente y libre á fuerzas exteriores y brutales; sean estas la voluntad tiránica de un señor, ó el poder absoluto de una repú-

tamente inculto ó rústico debe entrar en las filas de la Guardia civil, porque estas improvisaciones suelen producir un resultado negativo, esto es, que los encargados de velar por el orden público sean los primeros en trastornarlo. Nos prometemos que estas indicaciones seran atendidas, por cuanto van á refluir en bien del vecindario.

Digno de mencion.—Pocos dias há supimos que en la fiesta religiosa que se celebró el Domingo 30 de Mayo último en la Santa Iglesia Catedral, algunas señoritas y caballeros de nuestra sociedad, de los mas aventajados en la música vocal, cantaron, dirigidos al piano por el profesor D. Augusto Biscardi, los pasos mas solemnes de la Misa mayor celebrada con motivo de estar espuesto el Divinísimo, y que el numeroso auditorio salió altamente complacido de la felicidad con que los aficionados desempeñaron su cometido. Les damos y nos damos la enhorabuena por muchos motivos.

Al escribir ahora sobre este punto, es nuestra principal mira el aplaudir el adelanto que revelan esos actos. No hay duda ya de que van marchando en retirada las preocupaciones y escrúpulos ridículos, que hasta ahora han tenido limitada la noble tendencia de los que verdaderamente entienden y aman el desarrollo de la inteligencia y el perfeccionamiento de las costumbres. No hay pais culto y adelantado en las artes que no acepte como una cosa grande y elevada el asistir á la casa de Dios á ofrecer en sus aras las inspiraciones que deben al mismo Dios.—¿Y esas sublimes composiciones místicas que guarda el repertorio lírico italiano y alemán?—¿para qué las compusieron los grandes artistas? ¿quiénes las cantan, y en qué lugares las han cantado? Los mejores artistas, los grandes genios, lo mas se-

lo focante á ellos, por un Administrador y dos Socios electos á pluralidad de votos entre ellos mismos, en la forma que se dirá en el artículo 9º.—Estos no tendrán jurisdicción ni otra facultad que la de administrar los terrenos y fondos comunales en provecho de la Comunidad, siendo en lo demás subalternos de la autoridad municipal.

Art. 2º.—La distribución de los terrenos comunales entre los individuos de la Comunidad se hará por el Administrador y los Socios conjuntamente, procediendo con la debida equidad para evitar quejas y reclamaciones de parte de los que se crean perjudicados.

Art. 3º.—Corresponde también al Administrador y á los Socios contratar el arrendamiento de los terrenos que se den á individuos no pertenecientes á la Comunidad y la percepción, á su debido tiempo, del precio ó renta estipulada. Los contratos de estos arrendamientos se harán por tiempo determinado, haciéndolos constar en un libro destinado al efecto y espresando con la claridad y precisión posibles los linderos del terreno arrendado para prevenir disputas entre los arrendatarios y sus colindantes.

Art. 4º.—El Administrador y sus Socios formarán una clavería especial para la percepción y administración de los fondos de la Comunidad, bajo la inmediata inspección de la autoridad municipal. Dichos fondos se custodiarán en una arca de tres llaves, de las cuales una estará á cargo del Administrador y las dos restantes las tendrán los Socios.

Art. 5º.—La cuenta de Cargo y Data se llevará en un libro rubricado por el Alcalde municipal y sellado con la estampilla de su oficina, debiendo comprobarse las partidas de entrada y salida con las mismas formalidades que en las cuentas de propios y arbitrios de las Municipalidades. Dicha cuenta se abrirá el 1º de Enero y se cerrará el último de Diciembre de cada año; y dentro de los quince días siguientes se pasará á la Municipalidad respectiva para que la mande glosar por una comisión de su seno nombrada al efecto.

Art. 6º.—Los fondos comunales se invertirán en objetos de utilidad y necesidad de las mismas Comunidades; pero no podrá hacerse pago ni

Art. 12º.—La responsabilidad es mancomunada entre el Administrador y los Socios por cualquiera alcance que les resulte en la administración de los fondos de la Comunidad, y para que esta responsabilidad se haga efectiva darán fianza á satisfacción de la Municipalidad, ó hipotecarán sus propios bienes inmuebles, si estos fuesen bastantes á juicio de la misma Municipalidad.

Art. 13º.—Los Alcaldes municipales conocerán de las acusaciones contra los Administradores y los Socios por las faltas que cometan en el ejercicio de sus funciones, y cuando dichas faltas fueren de tal gravedad que merezcan ser removidos de sus cargos, lo harán con aprobación del Gobernador respectivo, convocando á la Comunidad para nueva elección. En los casos de malversación de los fondos comunales responderán dichos funcionarios ante las autoridades ordinarias.

Art. 14º.—En remuneración de su trabajo y responsabilidad, el Administrador y los Socios percibirán un 6 p/0 de los fondos que administren, distribuyéndose entre sí, por iguales partes, el monto de este honorario.

Dado en San Salvador, á 1º de Junio de 1869.

Francisco Dueñas,
El Ministro del Interior,
Juan J. Bonilla.

Acuerdo.

Casa de Gobierno: San Salvador, Junio 1º de 1869.
El Supremo Gobierno;

TENIENDO PRESENTE: que en el acuerdo de 27 de Agosto último no se comprendieron varias monedas extranjeras de oro y plata de tipos y pesos diferentes;

Que la mayor parte de ellas circulan por su valor representativo que las demás son admitidas sin dificultad por el valor convencional que les ha dado el comercio; y

Considerando: que la admisión de dichas monedas en las oficinas de Hacienda contribuirá á facilitar su circulación en los Departamentos de la República;

En uso de sus facultades ordinarias,

ACUERDA:

Que la tesorería general y las administraciones marítimas y terrestres reciban y den en pago las monedas

oportuna. Existen dos clases distintas de fuerzas.

La fuerza material que se mide en kilogramos, y las grandes fuerzas morales que impulsan al hombre al cumplimiento de su deber.

Fuerzas singulares! Infinitamente poderosas, porque jamás se doblegan, ni hay fuerza mayor que las vengas.

Infinitamente débiles, al parecer, porque no hay hombre, por miserable y humilde que sea, que no las atropelle si así place á su voluntad.

Y en verdad que necesitan tener este doble carácter, toda vez que su acción se ejerce, no sobre materia inerte, sino, bien al contrario, sobre seres inteligentes y libres.

Así, debe vencerlos sin humillarlos.

Dominarlos sin lastimar su libertad.

Por fin, imponerse á la voluntad por el intermedio de la inteligencia sin destruir el mérito del ser libre, ó sin hacer imposible su responsabilidad ante la ley del deber.

Oh! qué estudio tan interesante es este de la libertad humana, elevándose al origen metafísico ó ideal de tan sublime principio!

La condición de realizar el hombre libremente su esencia es tal y tan importante, que sin ella jamás podrá cumplir su noble y elevado destino.

Porque la perfección moral, más que en el acto mismo, consiste en la sumisión voluntaria á la ley.

Reconocer la ley moral, comprenderla, admirarla, arder en amor por la belleza de la idea y anegar en tal océano de luz su inteligencia, su sensibilidad y su libre albedrío;—he aquí el fin del ser humano y el límite de su perfección en esta vida.

¿Qué importa que un poder superior domine nuestra fuerza física, sujete nuestro brazo, extien-

Hacer del hombre un átomo social que el estado, ó el gobierno, ó la nación arrastra, agrupa, acomoda, oprime y nivela como mas cuadra á sus planes de preconcebida simetría y armonía artificial, es desconocer la obra de Dios y destruir su mas admirable hechura.

La libertad es el hombre. Ella es la base de su grandeza. Y si puede ser causa de su ruina, es siempre esperanza de su redención.

CRONICA LOCAL.

Exportacion.—A 9,097 bultos, por valor de \$84,893—64, monta la ascendencia de los frutos nacionales exportados por las aduanas marítimas de la República en todo el mes de Mayo próximo fenecido, como lo demuestra la operacion siguiente:—

ADUANAS.	BULTOS.	VALORES.
La-Libertad...	4,296	\$44,227—12
Acajutla.....	2,781	22,041—43
La-Union.....	2,020	18,625—9
	9,097	\$84,893—64

Policia.—Si nuestros lectores fijan su atención en la relacion de los trabajos ejecutados por la Guardia civil de esta Capital durante el mes de Mayo anterior,—relacion que insertamos en la tercera página de este número,—se persuadirán de que los actos en ella espresados entran todos en la esfera de sus atribuciones, y de que desempeña estas con celo, actividad y rectitud. Persuadidos estamos todos de que nuestros Jefes de Policia tienen conciencia de sus deberes, y que al llevarlos, les guía un verdadero interes público; pero las mejores intenciones á veces se frustran si los delegados ó inferiores carecen de las disposiciones y moralidad necesarias al cargo que desempeñan.—Decir queremos que el cuerpo de gendarmes debe componerse de hombres que, por lo menos, tengan claro el sentido común, para que conozcan la grande diferencia que hay entre la justicia y las pasiones, entre la ley y la arbitrariedad. Ningun hombre comple-

to y aristocrático de las sociedades, en los templos y en los pasos mas solemnes de nuestra Religión.

En fin; sigamos por esa senda, que la ilustracion y la verdadera cultura son superiores á melindres y escrúpulos de pobres inteligencias y de corazones pequeños.

Sociedad filarmónica.—Se nos ha asegurado que es hoy firme el propósito de reorganizar la "Sociedad artística," ó de crear una nueva con aquel título distintivo, pero bajo las mismas bases y con los mismos fines que aquella.—Este pensamiento, cuya madurez la ha tenido en los conciertos familiares que vienen ejecutándose en uno de los salones de esta Capital, anuncia claramente que muchos están hoy persuadidos que son inseparables la cultura y la sociabilidad.

Este cambio tan favorable á nuestro adelanto nos da ahora materia para un ligero artículo, ya que nuestra misión, la misión de la prensa, es predicar con el fin de que se realice lo bueno y lo útil.

Quando el hombre cansado de lo que le rodea, es decir, fatigado de los trabajos que ejecuta en el día en cumplimiento de la ley que le sujeta á vivir con el sudor de su frente, retorna á su hogar, no es, ciertamente, para encerrarse en sí mismo y reducirse al apartamento. Si abandona el trabajo que hace con sus semejantes, vuelve mas ansioso á sus semejantes para buscar otro ejercicio mas agradable en verdad.

Busca esenchar las armonías de la amistad y ansia esplayarse en las esplendorosas regiones de la sociabilidad. He aquí á donde caminan las personas civilizadas. Cultivemos esa sociabilidad en toda su latitud, sin falsía, sin enredos, sin intrigas, sin chismes, y seremos grandes, poderosos, en lo intelectual y moral.

No busquemos este bien en mezquinas pasiones, en intereses aislados; busquémolo en lo mas bello, en lo mas útil—en el ejercicio de la caridad, en el cultivo de las bellas artes, en el perfeccionamiento de nuestra educacion.

El hombre aislado nada puede; ni siente siquiera el deseo de su bienestar. Las artes, las ciencias, la filantropía, las elevadas ideas morales son los frutos mas sabrosos de la sociabilidad. Cuando esta falta, no

tiene compañeros, no tiene estímulos, la inteligencia dormita, el alma se embota; en una palabra, el hombre es incompleto.—La vida insocial lo achica todo, porque nada crea. Ni el hombre más sabio podría disuadirnos de que la vida aislada es el más reducido círculo del alma y del pensamiento humano.

Se vé, pues, que la sociabilidad brinda los atractivos de una recompensa apetecida—la verdadera amistad, y las seducciones de un bien codiciable—la felicidad.

Cumplamos con el segundo artículo del código moral y poseeremos aquellas ventajas, que bastante influyen hasta en las costumbres privadas. Trabajemos, si no para nosotros, para la generación que hoy gira en derredor nuestro y que mañana hará cuanto ha visto en nosotros.

Comercio.—Por el número de establecimientos mercantiles de una plaza se puede regular el mayor ó menor consumo y la escasez ó baratura de los efectos. Aquellos aumentan en proporción á los consumidores; y si estos son muchos, habiendo abundancia de artículos, claro es que los precios bajarán, pues que, entrando la competencia, vende más el que cobra menos, y el público, por consiguiente, acude donde obtiene mayores ventajas.—Que aumentan los establecimientos mercantiles en esta plaza lo estamos viendo con frecuencia; y precisamente en estos días se ha abierto en la casa que hace esquina á la iglesia de San Francisco un gran almacén de abarrotes y harinas chilenas, como jamás ha existido otro en su género, para vender por mayor y menor, á precios más baratos que en ningún otro punto y con rebajas apreciables en las ventas de más de cien pesos. Hemos concurrido á dicho almacén y podemos afirmar que los artículos son todos de primera clase y de calidad excelente.

No hay duda que este almacén es una mejora de importancia para el vecindario, y por lo tanto es de esperarse que se verá muy favorecido. El aviso que ha circulado impreso en estos días, y que se reproduce en la sección respectiva de este número, es

tulia familiar, doblemente agradable por las atenciones y obsequios que los convidados recibían, habiendo sido el baile el recreo preferible durante la velada.

Deseamos que la niña recién cristiana se adorne en su juventud de una belleza moral perfecta, para que sea el consuelo más dulce de sus padres, á quienes dirigimos, por el fausto suceso enarrado, nuestra atenta enhorabuena.

Decretos oficiales.—Hoy reproducimos dos de los publicados en el número anterior por haber salido con algunas erratas notables, las cuales quedan ya corregidas.

Crédito público.—El llamamiento que hace la Tesorería á los acreedores del Estado para satisfacerles los réditos del 8º semestre, sigue demostrando que el Tesoro cumple con exactitud sus compromisos por cuanto las arcas se hallan desahogadas de numerario.—Esta puntualidad dice bastante en favor del crédito de la Nación.

Obras de ebanistería.—De cierto tiempo acá se nota que el país adelanta en las artes en general. Entre las mecánicas, la ebanistería es mirada en todo el mundo como una de las más difíciles y lucrativas.

Acabamos de examinar una mesa de caoba y una poltrona trabajadas por el artesano salvadoreño señor José Dolores Melara, vecino de esta ciudad. Es innegable el mérito de esas piezas, si se considera que la única instrucción que en ese ramo puede adquirirse en el país, la proporcionan los modelos venidos del extranjero, y de la cual solo es posible que se aprovechen los que, como el señor Melara, cuentan con disposiciones especiales para hacerse con el tiempo una notabilidad en su oficio.

Los dos muebles citados, por su excelente construcción y el gusto que sobresale en sus adornos, incrustaciones, relieves y dorados, colocan hoy al señor Melara en el rango de un aplicado ebanista. Un entendido maestro en el arte hallaría defectos en ellos; pero téngase en cuenta que no puede exigirse más de quien, guiado

greso cubano, el cual había ya hecho la declaración formal de la independencia de Cuba, y adoptado una constitución republicana basada, hasta donde lo permiten las circunstancias actuales de la isla, en la de los Estados Unidos de América. Así es efectivamente, y creemos firmemente que cuando llegue á Washington el portador de los pliegos del gobierno provisional de la nueva república, y esten estos á la vista del de la Union no titubeará este en conceder á los cubanos el derecho de beligerantes.

Pasemos á tratar de la reunión del Congreso cubano.

La instalación tuvo lugar el día diez de Abril próximo pasado en Guaimaro, población de unas tres ó cuatro mil almas, distante ocho leguas, poco más ó menos, al Sur de Puerto Príncipe. Acudieron á la reunión en aquel día, el general en jefe, Carlos Manuel de Céspedes, natural de Bayamo, y los señores diputados, Salvador Cisneros (ex-Marqués de Santa Lucía) Miguel Betancourt, Ignacio Agramonte Loynaz, Francisco Sánchez (todos de Puerto Príncipe) Antonio Zambrana, de la Habana, Arcadio García, Eduardo Machado, Antonio Lorda, Tranquilino Valdés, Jesús Rodríguez, Antonio Alcalá y Honorado Castillo. De los puntos de residencia de los últimos siete, no podemos ahora dar razón. Procedióse inmediatamente á la instalación de la Cámara, y fueron electos unanimemente los señores, Salvador Cisneros, Presidente, Ignacio Agramonte y Antonio Zambrana, Secretarios.

En días posteriores fueron llegando otros diputados hasta que se reunieron, según noticias, unos 30 representantes de todos los distritos de la Isla.

Constituida la Cámara presentaron los señores Agramonte Loynaz y Zambrana un proyecto de constitución provisoria que fué adoptado con ligeras enmiendas, y tendrá fuerza de ley orgánica durante la guerra de independencia. Este documento solemnemente declara á Cuba libre é independiente; y sin ambages reconoce la igualdad de los hombres sin distinción de raza ó condición, establece la independencia de los tres poderes. El Legislativo lo

ments of International Law es tan apreciada en Europa como lo es en los Estados Unidos, su país natal. Dice Wheaton: "Si un estado extranjero se declara neutral, está obligado á permitir imparcialmente á las dos partes beligerantes el libre ejercicio de aquellos derechos que la guerra da á los enemigos, como el de bloqueo, el de capturar contrabando ó propiedades del enemigo."

Otra célebre autoridad americana, el Canciller Kent, en sus *Commentaries* reconoce por práctica aceptada en Europa por los diplomáticos más autorizados que, "cuando hay guerra civil en un país, este se halle dividido en bandos contrarios y ejércitos enemigos, serán tratadas las dos partes por las demás naciones como si fuesen naciones distintas, y pueden aquellas declararse partidarias de uno ú otro bando, según les dicten sus simpatías ó sus intereses, como lo hacen en el caso de una guerra entre naciones separadas é independientes."

Canning, el gran estadista de Inglaterra, en un despacho al embajador británico en Constantinopla hace uso de esta frase: "El carácter de beligerante más que un principio es un hecho: cierto grado de fuerza y constancia adquiridas por cierta parte de un pueblo que ha entrado en lucha autoriza esta parte á ser tratada como beligerante, y aun en los casos en que este título fuese cuestionable el interés bien entendido de todos los gobiernos civilizados está en tratarla como tal."

El gobierno británico se apresuró á reconocer como beligerantes á los sublevados del Sud de los Estados Unidos, aun antes de que hubiesen estos comprobado tener fuerza y constancia. La mayor parte de las naciones europeas, (España entre las primeras) siguió el ejemplo de la Gran Bretaña. Las autoridades españolas de Cuba no fueron tan lejos como la Inglaterra en auxiliar á los revolucionarios con buques corsarios armados y tripulados en sus puertos, pero trataron á estos como buques de guerra (en los casos del Florida, y del ariete Stonewall) les permitieron tomar víveres, carbon, pólvora, y hasta gente, é hicieron cuanto pudieron para facilitar las operaciones

tiempo; mas el verdadero objeto de la demora era el embarque de la expedición, que tendría lugar la noche del miércoles.

La expedición va mandada por el general Goicurúa, hijo del compañero de López en 1851. El cuerpo de la expedición se compone en lo general de jóvenes americanos, de alemanes é irlandeses, habiendo también algunos polacos y franceses. Los oficiales son en su mayor parte cubanos, quienes derramaban con profusión el oro y los *greenbacks*.

Todos los que forman la expedición, oficiales y soldados, están más ó menos instruidos en la milicia. Además la mayor parte de ellos han estado practicando el ejercicio militar durante muchas noches.

Los expedicionarios fueron trasladados de los muelles al vapor "Arago" por los vaporcitos "Yankee" y "Phillip." Muchos hombres se embarcaron rifle al hombro.

Para no llamar la atención de las autoridades, se mudó de punto de embarque seis veces.

Antes de embarcar tuvieron unos doscientos expedicionarios una gran comida en un hotel muy público, sin que esto, dice el "World," llamara tampoco la atención de las autoridades.

El armamento y municiones embarcados en el "Arago," consisten en unos 60,000 paquetes de municiones, muchas piezas de artillería de montaña, una gran cantidad de armas pequeñas, muchos uniformes, medicinas, &c. &c.

Como á las 5 de la tarde se embarcaron los últimos doscientos hombres de la expedición á bordo del vaporcito "Phillip" y á las 6 estaba el "Arago" listo del todo para seguir á su destino.

En Nueva Orleans se preparaba otra expedición más numerosa aún que la del "Arago."

El general unionista Baar Montgomery había salido de San Luis para Nueva Orleans á arreglar el transporte de una gran expedición á Cuba, de acuerdo con el general ex-confederado Joe Shelby. Esos dos jefes pueden disponer de 20,000 hombres.

Los fenianos de los Estados Unidos han declarado su intención de favorecer á sus hermanos los cubanos.

ces que las canes se ponen anegadas, agitándose previamente el aire con impetuosidad, acompañadas de relámpagos y detonaciones tan fuertes, que indican que los desprendimientos eléctricos son en la misma población ó muy cerca de ella. La temperatura, por templada ahora, es suave y saludable.

Anoche ha llovido con fuerza y el día de hoy ha amanecido nebuloso.

Parece que la estación se presenta muy propicia á los agricultores, pues se asegura que este año las cosechas de maíz, frijoles y otros granos seran abundantes. Siendo artículos de grande consumo, la baratura es un bien positivo á las clases menesterosas.

Bautizo.—Numeroso fué el concurso de personas de ambos sexos que asistieron á la Catedral en la tarde del Domingo 6 del corriente con motivo de que, por medio del primer Sacramento, la Iglesia daba el carácter de cristiana á una niña del señor General D. Luis Perez Gomez, siendo la señora D^a Teresa Dárdaño de Dueñas, digna esposa del Excelentísimo señor Presidente, la madrina de la bautizanda.

Hay hechos que, aunque encerrados en la esfera privada de la sociedad, es decir, enteramente locales, tienen que caer bajo el dominio de la prensa, porque las mas veces son los reguladores del adelanto social. Juzgando así nosotros del acto referido, como tambien de otros que se celebran en familia, no podemos dejarlo pasar por alto en la revista semanal, así por la razon advertida, como por el deber en que estamos de espresar nuestra consideracion á las respetables personas que llevan en torno de sí tan generales simpatías.

Era, pues, muy natural que el bautismo de la infanta que en sus brazos sostuvo la apreciable señora de S. E., se rodease de todo el carácter de una fiesta grata y lucidísima.—El cuerpo de Cadetes, como una demostracion de respeto al señor Director del Colegio militar, formaba parte del acompañamiento, y la banda del ejército con las alegres piezas que á ratos tocaba, aumentó la alegría y el lucimiento del acto.

De regreso el concurso á la morada de S. E. se improvisó una ter-

de hacer mucho bien á la juventud artesana de su patria. Le felicitamos por los repetidos elogios que sus trabajos han merecido de todas las personas de gusto.

Los citados muebles como que parece que han sido destinados para el salon principal del Palacio nacional, de lo cual debe estar satisfecho el hábil artífice.

Escuela de San José.—Este establecimiento primario del barrio de ese nombre rindió el exámen público semestral el Domingo pasado ante una concurrencia de vecinos no escasa. La Junta inspectora, por los adelantos que manifestó la juventud, salió satisfecha de la exactitud con que llena sus deberes el profesor Don Venancio Blandon.

Tan luego como la Gobernacion departamental dá cuenta con el informe general de las escuelas de esta capital, nos ocuparemos de este asunto, en nuestro concepto de grande importancia á los futuros destinos del país.

EXTERIOR.

En los periódicos venidos por el último vapor hallamos noticias y artículos de interes é importancia notables, principalmente los que se refieren al acontecimiento de la revolucion de la Isla de Cuba, que cada día llama mas la atencion de las naciones de ambos continentes.

Por falta de espacio y tiempo, no obstante la importancia de aquellos artículos, presentamos reducida esta seccion en el número anterior; pero hoy, que no mediam aquellas causas, la ampliamos cuanto es preciso á satisfacer el deseo, y el deber al par, de publicar oportunamente cuanto consideramos digno de que sea conocido del público lector.

Cuestion de Cuba.

Los periódicos recibidos en estos últimos dias de Nueva York nos dicen que se tenia conocimiento en aquel país de la instalacion del Con-

brado por el Congreso. El poder judicial será objeto de una ley especial. Entre las atribuciones del Presidente se cuenta la de nombramientos de cuatro Secretarios de Estado, y demas empleados públicos mediante la sancion de la Cámara, sin la cual no tendrá validez nombramiento alguno. La isla queda dividida en cuatro Estados, iguales en su representacion en el Congreso Nacional, y se denominarán *Oriental, Camaguey, Las Villas y Occidental.*

En uso de sus atribuciones eligió la Cámara al señor Carlos Manuel de Céspedes, Presidente de la República, y al señor Manuel de Quesada, Generalísimo.

Fueron nombrados por el Presidente Céspedes, por y con aprobacion de la Cámara, para formar su gabinete los señores Cristóbal Mendoza, Secretario de Relaciones Exteriores, Francisco Aguilera, Secretario de Guerra, Eligio Izaguirre, Secretario de Hacienda, Eduardo Agramonte, Secretario de lo Interior.

Del mismo modo quedó renovado y ratificado el nombramiento del señor José Morales Lémus para ministro Plenipotenciario en Washington.

Estos son los datos principales que tenemos sobre la formación del gobierno provisorio de Cuba. Debemos agregar que continúan las represalias contra los españoles, y el gobierno provisorio ha declarado la confiscacion de los bienes de aquellos y de todos los que siguen la causa de España, y nulos y sin ningun valor legal los traspasos que se hagan de ellos, á no ser por orden de competente autoridad de la República.

Con conocimiento de causa podemos decir de los jefes que poseen talento, ilustracion y moralidad, y muchos de ellos tenian inmensas fortunas. De su patriotismo no nos es posible abrigar dudas, pues tenemos á la vista los sacrificios que hacen diariamente de sus vidas é intereses materiales.

Vamos á presentar las razones en que fundamos el parecer de que los Estados Unidos reconoceran al gobierno *de facto* de Cuba como beligerante.

Una de las autoridades mas consideradas hoy en el mundo de la diplomacia, es *Wheaton*, cuya obra *Ele-*

la isla se hallaban presentes. comunicarse entre sí ó con los jefes de los buques de guerra de su gobierno. España goza ahora de la inmensa ventaja de comunicar instantaneamente con sus agentes en Cuba á través del territorio americano desde Cayo Hueso hasta las posesiones inglesas en la América del Norte: este privilegio de presumirse es no le será concedido para fines de guerra cuando los cubanos estén reconocidos como beligerantes.

El gobierno de los Estados Unidos no titubeó en conceder ese derecho de beligerantes á Méjico, las colonias de la América del Sur, á la Bélgica y á la Grecia en sus guerras de independencia. Y no han sido los Estados Unidos únicos en la práctica. España, Francia, Holanda, el imperio de Austria, y otras naciones lo hicieron con los mismos Estados Unidos cuando se declararon estos independientes en 1786, y despues con Grecia en 1723, y con los bandos enemigos en los Países Bajos en 1831.

(De "La Estrella.")

Estados Unidos.

ESPEDICION A CUBA!

Salida del "Arago" con 1,000 hombres bien armados y equipados!

20,000 hombres listos en Nueva Orleans para seguir al teatro de la guerra!

GRAN ENTUSIASMO POR LA CAUSA DE CUBA!

En la tarde del 4 del que cursa salió de Nueva York el vapor "Arago" con destino á Cuba, llevando á su bordo 1,000 hombres bien armados y equipados, y ademias, unos 60,000 paquetes de cartuchos.

El "Arago" habia sido despachado en la aduana como para hacer viaje á San Thomas, desde el sábado 1^o del corriente; pero en la mañana del 4 aun no habia salido al Océano. Llevaba las banderas peruana y americana. Parecia extraño que un buque despachado desde el dia 1^o, estuviese en la bahía el 4; la excusa dada á las autoridades fué la de que el buque saldria cuando hubiera buen

la isla se hallaban presentes.

Quesada ha sido nombrado general en jefe del ejército y Céspedes se halla al frente del gobierno.

El general Jordan, se dice que mandará en jefe el ejército cubano cuando esten reunidos todos los contingentes.

Muchos oficiales del antiguo ejército de la confederacion estan organizando tropas para Cuba.

Proclamas.

A los habitantes y Ejército Libertador de los Departamentos Oriental y Occidental.

CONCIUDADANOS: SOLDADOS DE LA PATRIA:

El curso de los acontecimientos,—con el que siempre conté—sin dar un nuevo giro á la revolucion, que no es hoy ni será mañana sino lo que fué ayer: la constante aspiracion del pueblo de Cuba á la independencia, llevada al terreno de los hechos, me conduce dócil de la mano ante la representacion legal de los cubanos á deponer hoy entre las suyas un doble carácter con que mi buena suerte, las circunstancias y vuestra bondadosa confianza me habian revestido: el de General en Jefe de los departamentos Oriental y Occidental y encargado de su Gobierno Provisional.

Erígida hoy felizmente una Cámara de Representantes de toda la Isla en Guáimaro, está es, desde el momento de su constitucion, la única y suprema autoridad para todos los cubanos, porque ella es la depositaria de la voluntad del pueblo, soberano del presente, único señor del porvenir. Todo poder, toda autoridad provisoria cesan de tener razon de ser en Cuba, desde el instante propio en que el sabio mecanismo democrático, echando sus sólidos cimientos á la sombra gigantesca del árbol de la libertad, ha venido á dotarnos,—despues de la mas inicua de las dominaciones—con la mas bella y grandiosa de las instituciones humanas: un gobierno republicano.

Harta gratitud debía al destino, que me deparó la gloria de levantar el primero en Yará el pendon de la independencia y la mayor aun y mas inmerecida de ver agrupados en der-

redor mio á mis conciudadanos en demanda de la libertad, sosteniendo mi débil brazo, y estimulando mis pobres fuerzas con su confianza. Pero me estaba reservada otra mas grata á mis sentimientos y convicciones democráticas: la de ser tambien el primero en rendir acatamiento á la soberanía popular.

Cumplido este deber, dada cuenta á la patria en su mas genuina representacion, de la obra que con el concurso de sus propios heroicos hijos me cupo en suerte dejar empezada, me resta aún, conciudadanos, llenar otro no menos imperioso á mi corazon, dirigiéndoos mi voz de gratitud, á vosotros, sin quienes mi pobre esfuerzo aislado no habria dado otro fruto que aumentar con un patriota mas el número de los mártires precursores de la independencia; á vosotros, los que viendo en mí el principio mas que el hombre, venisteis á estimularme con vuestro reconocimiento como Jefe del Gobierno provisional y del E. L.

Conciudadanos del Departamento Oriental; vuestros esfuerzos como iniciadores del combate contra la tiranía, vuestra constancia, vuestros sufrimientos, vuestros heroicos sacrificios de todo género, vuestras privaciones, la lucha sangrienta que habeis sostenido y venis sosteniendo contra un enemigo superior en armamento, en disciplina y que despliega á falta del valor que inspiran las buenas causas, la ferocidad de los seides de la tiranía, como han estado presentes á mi vista, lo estaran eternamente á mi corazon. Vosotros sois la vanguardia de los soldados de nuestra libertad. Yo os recomiendo á la admiracion y á la gratitud de los cubanos! Seguid, con vuestra abnegacion y disciplina, con vuestro valor y entusiasmo, siendo acreedores á esa gratitud y á esa admiracion.

Conciudadanos del Departamento occidental: si no os cupo la fortuna de ser los primeros en empuñar las armas, no fuisteis tampoco de los últimos en escuchar la voz de la Patria que llamaba á la revolucion. Vuestro apoyo moral y vuestro auxilio respondieron desde el primer instante al llamamiento de vuestros hermanos de Oriente y del Centro. Muchos de vosotros acudisteis presurosos al teatro de la insurreccion á

rían léjos de hallarse á la medida de una y otra abandonadas á sí solas. Pero no lo estaran; y esta conviccion es la que me llena de fé en el porvenir.

Cuba ha contraido con el acto de empeñar la lucha contra el opresor, el solemne compromiso de consumir su independencia ó perecer en la demanda: en el acto de darse un gobierno democrático, el de ser republicana.

Este doble compromiso, contraido ante la América independiente, ante el mundo liberal, y lo que es mas, ante la propia conciencia, significa la resolucion de ser heroicos y ser virtuosos.

Cubanos: con vuestro heroismo cuento para consumir la independencia. Con vuestra virtud para consolidar la República.

Contad vosotros con mi abnegacion.
Carlos Manuel de Céspedes.
Guáimaro, 11 de Abril de 1869.

Reconocimiento.

Con la mayor satisfaccion anunciamos á nuestros lectores que el gobierno del Perú ha reconocido como beligerantes á los patriotas cubanos que luchan por su libertad é independencia. No podia esperarse otra cosa de un gobierno tan ilustrado, justo y esencialmente AMERICANO como el del Perú, de un gobierno que como dice muy bien el *Nacional* de Lima, "ha hecho oír siempre su voz en favor de la libertad de las naciones hispano-americanas."

Estamos seguros de que igual reconocimiento se hará por parte del gobierno de la noble república de Chile, como tambien por parte de todos los demas gobiernos republicanos del continente.

Y á los reconocimientos seguiran los auxilios de todo género, porque la América está en el deber de contribuir por todos los medios posibles á la redencion de Cuba y Puerto Rico.

Escrito lo que antecede hemos sabido con placer, que el gobierno de Chile ha reconocido tambien á los cubanos como beligerantes.

Ya que los gobiernos del Perú y Chile se han adelantado al nuestro en el reconocimiento aludido, el gobierno de Colombia puede hacer algo mas, puede dar un gran paso que á mi gratitud, al mas alto grado de

en pequeña parte, á la paz y á la prosperidad, cuyos beneficios gozan hoy todos los habitantes del pais. Podré haber cometido errores; pero confio en que nadie acusará mis intenciones.

Llamado á la Presidencia de la República en 1865, me decidí á admitir tan importante cargo, no sin conocer la grave responsabilidad que pesaría sobre mí. Pero en la incertidumbre y en la desconfianza que habia originado la muerte del ilustre General Carrera, y viéndose comprometida y expuesta la obra que se habia establecido con tantos esfuerzos, guiado siempre por la idea del deber, vine á prestar el juramento constitucional y he procurado cumplir el compromiso que contraje al hacerlo. Los pueblos me han apoyado con su confianza: el pais ha gozado de paz; y á favor de ella, se ha elevado la nacion á un grado de prosperidad á que no habia llegado jamas. Mis aspiraciones estaban satisfechas y habria vuelto gustoso á la condicion de ciudadano particular, con la seguridad de haber hecho el bien posible. Pero desgraciadamente la leñidad y la moderacion con que ejeré el gobierno, lejos de calmar las pasiones y de atraer á todos en derredor de una administracion honrada, tolerante, paternal y amiga del verdadero progreso, alentaron las malas aspiraciones. No parecia sino que se echaba de menos un régimen mas estricto y severo; y hubiera podido pensarse que se atribuía á pusilanimidad lo que no era sino el deseo sincero de ver afianzado entre nosotros un sistema de verdadera libertad, bajo la garantía del orden y la ley.

En estas circunstancias de excitacion pública, de temor de lo presente y desconfianza del porvenir, he sido llamado de nuevo á regir los destinos del pais. ¿Podia yo ser indiferente á los peligros de que se encuentra amenazado el orden político, fruto de la experiencia y de los esfuerzos patrióticos de tantos hombres distinguidos? No! Me he decidido á admitir la reeleccion, y animado de las mas rectas intenciones, armado con la fuerza de la ley, estoy resuelto firmemente á dar garantías á los hombres pacíficos, á reprimir á los perturbadores del orden y á llevar este pais, que tiene tantos derechos á mi gratitud, al mas alto grado de

glesa "Pembrok Castk" á Londres.	
1,001 sacos mascabado con 193,814 libras, á 3 centavos libra.....	5,814. 42
Mayo 7.	
1,687 sacos mascabado con 371,912 libras, á 3 centavos libra.....	10,037. 50
Mayo 10.—En el vapor norte-americano "Guatemala" á Londres.	
571 sacos café con 100,375 libras, á 10 centavos libra.....	10,037. 50
4 zurronec añil con 600 libras, á 1 peso libra.....	600. ..
A Nueva York.	
39 sacos café con 5,900 libras, á 10 centavos libra.....	590. ..
3 fardos cueros de venado con 450 libras, á 25 centavos libra.....	112. 50
A Panamá.	
22 sacos café con 3,300 libras, á 10 centavos libra.....	330. ..
A Puntarenas.	
131 zurronec tabaco con 19,650 libras, á 10 centavos libra.....	1,965. ..
1 caja con 6,000 puros, á 5 pesos millar.....	30. ..
5 sacos mascabado con 1,000 libras, á 3 centavos libra.....	30. ..
43 sacos arroz con 8,600 libras, á 4 centavos libra.....	344. ..
2 bultos rebozos, valorados en.....	560. ..
Mayo 18.—En la barca norte-americana "Pacifique" á Valparaiso.	
2 cajas con 11,000 puros, á 5 pesos millar.....	55. ..
Mayo 18.—En el vapor norte-americano "Salvador" á Acajutla.	
2 cajas mercaderías extranjeras (reembarque).....
Mayo 22.—En el mismo vapor á Londres.	
322 sacos café con 53,275 libras, á 10 centavos libra.....	5,327. 50
A Nueva York.	
82 cueros de res con 1,833 libras, á 8 centavos libra.....	146. 64
1 fardo cueros de venado con 140 libras, á 25 centavos libra.....	35. ..
1 zurronec grana con 160 libras, á 75 centavos libra.....	120. ..
7 cajas bálsamo con 724 libras, á 1 peso libra.....	724. ..
A Panamá.	
15 cajas bálsamo con 1,866 libras, á 1 peso libra.....	1,866. ..

50 sacos mascabado con 10,000 libras, á 3 centavos libra.....	300. ..
2 bultos cueros de venado con 250 libras, á 20 centavos libra.....	50. ..
457 cueros de res, á 1 peso 50 centavos cada uno....	685. 50
5 zurronec añil con 750 libras, á 1 peso libra.....	750. ..
A Panamá.	
1 caja bálsamo con 29 libras, á 75 centavos libra....	21. 75
11 sacos arroz con 1,650 libras, á 3 centavos libra.....	49. 50
10 bultos puros con 6,000, á 5 pesos millar.....	30. ..
2 bultos petates con 12 docenas, á 3 pesos docena..	36. ..
A Puntarenas.	
21 sacos arroz con 4,200 libras, á 3 centavos libra....	126. ..
3 sacos frejoles con 600 libras, á 2 centavos libra....	12. ..
1 bulto petates con 8 docenas, á 3 pesos docena....	24. ..
A Corinto.	
1 bulto añil con 150 libras, á 1 peso libra.....	150. ..
A La-Union.	
6 sacos café con 1,050 libras, á 10 centavos libra....	105. ..
5 bultos rifles, reembarque.....
Al vapor "Salvador."	
3 sacos mascabado con 600 libras, á 3 centavos libra.....	18. ..
3 sacos arroz con 450 libras, á 3 centavos libra....	13. 50
1 bulto petates con 2 docenas, á 3 pesos docena....	6. ..
1 bulto piedras de moler con dos, á 1 peso 50 centavos cada una.....	3. ..
5 bultos acapetates con 60, á 13 centavos cada uno.	7. 80
4 bultos puros con 24,500, á 5 pesos millar.....	122. 50
3 bultos comestibles, valorados en.....	24. 13
2 bultos frutas, en.....	5. 25

1,649 bultos. Suma \$ 19,147. 43
Administracion de la Aduana marítima de Acajutla, Mayo 25 de 1869.
J. Francisco Velasquez.

Resúmen de los artículos del pais exportados por este puerto en la barca inglesa "Espiegle" el 26 del corriente, con expresion de bultos, contenido, destinos, aforos y principales.

comarca, en donde sus recursos y el número de sus secuaces hacen mas difícil el curso de la revolucion, ese mismo gobierno tiembla ya ante vuestra decidida actitud desde las cinco villas á la Habana, desde la Habana hácia Occidente, y vuestros primeros hechos de armas os presagian, como á los dignos y bravos hijos de los departamentos Oriental y Central, nuevos y decisivos triunfos.

Conciudadanos de toda la isla: la sangre de los patriotas que han sucumbido en las primeras jornadas de la lucha ha consagrado nuestras aspiraciones con glorioso bautismo. Hoy que al destino place declarar terminada la mision del que fué nuestro primer caudillo, jurad con él sobre esa generosa sangre, que para hacer fructuoso su sacrificio derramareis la vuestra, hasta sus últimas gotas, en pró de la consumacion de nuestra independencia proclamada en Yara. Jurad como él, dar mil veces la vida en sostenimiento de la República proclamada en Guáimaro.

Conciudadanos: Viva la independencia! Viva la soberanía popular! Viva la República Cubana!

Patria y Libertad, Guáimaro, Abril 10 de 1869.

Carlos Manuel de Céspedes.

AL PUEBLO CUBANO.

Compatriotas:

La institucion de un gobierno libre en Cuba sobre la base de los principios democráticos, era el voto mas ferviente de mi corazon. Basta, pues, la efectuada realizacion de este voto para que mis aspiraciones quedasen satisfechas y juzgara sobradamente retribuidos los servicios que, con vosotros, haya podido prestar á la causa de la independencia cubana.

Pero la voluntad de mis compatriotas ha ido mucho mas allá, echando sobre mis hombros la mas honrosa de las cargas con la suprema magistratura de la República.

No se me oculta la múltiple actividad que requiere el ejercicio de las altas funciones que me habeis encomenado en estos supremos momentos, á pesar del importante concurso de los demas poderes. No desconozco la grave responsabilidad que he asumido al aceptar la presidencia de nuestra naciente República. Sé que mis flacas fuerzas esta-

(De "La Crónica Mercantil.")

Guatemala.

VICENTE CERNA, Mariscal de Campo, Presidente de la República de Guatemala, á sus Conciudadanos.

Compatriotas:

En esta solemne ocasion, en que he sido llamado á tomar nuevamente posesion de la Presidencia por el voto de los Representantes de la República, me corresponde hacer una explicacion sencilla de los acontecimientos y de las circunstancias que me han traído al elevado puesto en que me encuentro colocado.

En el año de 1847 el pais se encontraba envuelto en la mas horrorosa anarquía. Yo era entonces un ciudadano pacífico, que gozaba en la vida privada de las ventajas que proporciona una posicion independiente, aunque modesta. No podia ni debia ser indiferente á los sufrimientos de mi patria, y me encontré obligado á tomar parte en las cosas públicas, sin mas propósito que el de volver á mi situacion tranquila, luego que se hubiese restablecido el orden. Pero la lucha fué prolongada, por las complicaciones que la revolucion trajo consigo. Yo fui mereciendo la confianza del Gobierno y la estimacion de los pueblos, y afianzada la paz, me fué ya muy difícil separarme, porque aquella confianza y aquella estimacion habian comprometido mi reconocimiento. Me decidí pues á consagrarme exclusivamente al servicio de mi patria. Llamado á puestos importantes, me presté á servirlos, no por amor propio ni por ventaja personal, sino por un sentimiento de honor y por un impulso de gratitud. La adhesion y el amor de los pueblos supieron recompensar mi abnegacion. El deber ha sido siempre mi guia como funcionario del orden civil y como soldado en los campos de batalla en que me he tocado defender á la República al lado de mis distinguidos compañeros de armas. Yo he puesto al servicio de mi patria cuanto me ha sido dable consagrarle, y puedo decir, sin jactancia aunque con satisfaccion, que en los veintidos años que han transcurrido desde que comenzó mi carrera pública, he contribuido, si bien

Los Guatemaltecos todos, sin distincion de opiniones políticas, deben rodear al Gobierno y ayudarlo en la obra del engrandecimiento general. Las circunstancias no pueden ser mas favorables. Estamos en paz con las Repúblicas hermanas y vecinas y con las naciones extranjeras; la agricultura se desarrolla notablemente y con ella se ensanchará el comercio; el Gobierno se propone impulsar vigorosamente las mejoras morales y materiales, mediante los recursos que el crédito que ha alcanzado el pais nos ha proporcionado; el porvenir es lisonjero y con el favor de Dios, veremos realizadas sus promesas, si mezquinas ó insensatas pasiones no vienen á estorbarlo.

Oreo haber expresado francamente mis propósitos al aceptar por segunda vez la Presidencia. Me resta únicamente manifestar á mis conciudadanos mi profundo reconocimiento por las señaladas pruebas de confianza con que han querido distinguirme y asegurar á los habitantes todos de la República que mis acciones, que mis pensamientos no tendran otro objeto que su felicidad.

Guatemala, Mayo 24 de 1869.

Vicente Cerna.

307

Las razones por qué el pelo cae.—Cuando el cútilis de la cabeza encoje por causa de enfermedad, edad, ú otro motivo, estrecha los tubos del pelo á la superficie é impide á la materia colorativa y nutritiva de pasar de las raices á las hebras.

Para remediar esta dificultad es necesario aplicar el Tónico Oriental por la mañana y por la noche haciendo uso vigoroso de una escobilla penetrante. El efecto producido es de renovar la vitalidad del cráneo y ablandar los tegumentos.

La cutícula pronto se convierte suave y flexible y la comunicacion interrumpida entre los bulbos y las fibras se renueva, dando por resultado una brillante, sedosa, abundante y oscura cabellera.

MOVIMIENTO MERCANTIL.

Aduana de La-Libertad.

Resúmen de los frutos del pais exportados por este puerto en todo el mes que fina, con espresion de bultos, clases, destinos y valores. Mayo 1º.—En la barca in-

690 piezas palo mora con 700 quintales, á 50 centavos quintal.....	350.
144 sacos mascabado con 25,200 libras, á 3 centavos libra.....	756.
298 sacos mascabado con 59,600 libras, á 3 centavos libra.....	1,788.
1,132 bultos.	Suma \$ 2,894.
Administracion de la Aduana marítima de Acajutla, Mayo 31 de 1869.	
<i>J. Francisco Velasquez.</i>	
CRONICA JUDICIAL.	
POLICIA.	
<i>Relacion de los trabajos de la "Guardia civil" durante el mes de Mayo que espiró.</i>	
Dia 1º.—Distribuido el servicio acostumbrado, y habiendo llenado los guardias los deberes que les impone el reglamento, no ocurrió de extraordinario mas que la detencion de Margarito Villanueva y Anselmo Bautista por ebriedad escandalosa.	
Id. 2.—Ocurrió de extraordinario la detencion de Magdaleno López por golpes á una mujer llamada Marcos Varillas en la fuente de Santo Domingo, y la de Domingo Montoya por ebriedad, la de Marta Romero, á pedimento de su señora madre; la de Ildefonso Martinez y Vicente Rivas por ebrios, habiéndose herido el último con una botella; la de Margarito López, tambien por ebrio; la de Agustin Roman y Rafael Rodriguez por riña, habiendo éste herido al primero estando ambos ebrios; y la de José de la Luz López, tambien por ebriedad.	
Id. 3.—Igualmente fueron detenidos Domingo Goches por ebriedad y portacion de arma prohibida, y cuatro carretas que salian de la Ciudad despues de las siete de la noche, las que continuaron su camino al amanecer del dia siguiente.	
Id. 4.—Se detuvo al loco Magdaleno López por haber intentado desarmar á un guardia, y se hizo guardar el orden á un hombre y una mujer que cuestionaban con escándalo.	
Id. 5.—Se previno á dos carreteros untasen las bocinas de las carretas que hacian ruido en su marcha, lo cual verificado, siguieron su ruta.	

4 sacos café con 700 libras, á 10 centavos libra...	70.
100 sacos arroz con 20,000 libras, á 4 centavos libra...	800.
4 sacos mascabado con 600 libras, á 3 centavos libra...	18.
<i>A Valparaiso.</i>	
2 zurrónes tabaco con 300 libras, á 19 centavos libra...	30.
<i>A Puntarenas.</i>	
3 sacos mascabado con 600 libras, á 3 centavos libra...	18.
4 fardos rebozos valorados en.....	1,989.
5 sacos almidon con 750 libras, á 8 centavos libra...	60.
16 sacos arroz con 2,680 libras, á 4 centavos libra...	107. 20
1 bulto sombreros de palma con 6 docenas, á 3 pesos cada una.....	18.
<i>A Amapala.</i>	
10 sacos mascabado con 1,200 libras, á 3 centavos libra.....	36.
<i>A La-Union.</i>	
1 saco mascabado con 200 libras, á 3 centavos libra...	6.
Mayo 26.—En el pailebot "Milton Badger" á California.	
205 sacos arroz con 30,750 libras, á 4 centavos libra...	1,230.
4,296 bultos.	Suma \$ 44,227. 12
Aduana marítima de La-Libertad, Mayo 31 de 1869.	
<i>Joaquin Salazar.</i>	

Aduana de Acajutla.

Resúmen de los artículos del pais exportados por este puerto en el vapor norte-americano "Salvador" el 22 del corriente, con espresion de bultos, contenidos, destinos, afros y principales.

<i>A Londres.</i>	
847 sacos café con 124,325 libras, á 10 centavos libra...	12,432. 50
8 zurrónes añil con 1,200 libras, á 1 peso libra.....	1,200.
<i>A Liverpool.</i>	
3 sacos café con 450 libras, á 10 centavos libra...	45.
<i>A San Nazario.</i>	
168 sacos café con 25,400 libras, á 10 centavos libra...	2,540.
<i>A Nueva York.</i>	
26 sacos café con 3,900 libras, á 10 centavos libra...	390.

Id. 6.—Se puso en detencion á Estanislao López por ebriedad, lo mismo que á Telesila Escoto por hurto de una plancha: á Rafael y Carmen Hernandez por haberlos encontrado en disposicion de reñir y portando el primero arma prohibida.—Asimismo fué detenida una mujer á pedimento de su esposo.

Id. 7.—Se previno á unas mujeres desembarazaran las aceras de la calle y fué ejecutado al instante.

Id. 8.—Se capturó á Manuel Peña por hurto de una manga, y fueron detenidos Francisco Gonzalez, Carmen Zaldaña y Guillermo Burgos por ebriedad.

Id. 9.—Fueron detenidos S. xto Arroyo, Mateo Santos y Justo Baraona por ebriedad, y por la misma falta se procedió de igual manera con un guardia civil.

Id. 10.—Asimismo se detuvieron á los individuos Leon Campos, por hurto de unas palomas del coronel Riego; á Bonifacio Megía por ebriedad; y á Onofre Marroquin por portacion de arma prohibida.

Id. 11.—Fué detenido Atanasio Vasquez por ebriedad y emprendiendo riña con otro: se reprendió á Juan Martinez que trataba de maltratar á su esposa Josefa Flores y corregido, siguió su marcha.—Se le previno á un carretero untase las bocinas de la carreta para evitar el ruido que causaba, y verificado, siguió su ruta: se le ordenó á otro carretero no embarrasase las aceras de las calles y obedeciendo continuó su marcha: se le hizo guardar silencio á un individuo porque á voces altas y con escándalo bromeaba en uno de los hoteles de esta Ciudad; y fué detenido Carlos Diaz por ebriedad.

Id. 12.—Se arrestó á un guardia de turno por haberse hallado dormido y ebrio: á Máximo Molina por ebriedad.—Se requirió segunda vez á los vecinos para que limpiasen las calles y solares: se ordenó se desembarasasen las aceras que lo estaban con varios objetos y se alinearon algunas carretas: se puso en seguridad una mula que vagaba por las calles, y fué recogida por su dueño: se mandó cerrar la puerta de una casa, que estaba abierta; y se reconocieron á dos mujeres que

Id. 19.—Se hicieron retroceder tres carretas que causaban ruido: se le ordenó á seis mujeres no ocupasen las aceras; y se reconvino á unos jovenzuelos que estaban sobre la torre de San José. Fueron reprendidos y pacificados Cándido Martinez, soldado del batallon numero 1º que á las siete y media de la noche daba bofetones á Tomas Orellana, mozo de servicio del teatro y en la plaza pública. Asi mismo se reprendieron á dos chiquillos que se maltrataban de obra en la línea "Dueñas" y se quitó á uno de ellos un cortaplumas, para evitar el riesgo de herirse: se hizo guardar el orden á unos individuos que lo alteraban en la línea de la "Paz." Hubo de extraordinario la desercion que á las cuatro y media de la mañana verificó el guardia Manuel Orellana, desamparando su línea y dejando el capote y espada que portaba.

Id. 20.—Se previno á unos carreteros botasen la basura que dejaban sus cargas: á otros que las alineasen y evitáran el ruido que causaban. Se ordenó no obstruyesen el paso de las aceras á los que con cargas las ocupaban: y se ordenó á unos buhoneros no ocupasen las esquinas de los portales con sus canastos. Se dió auxilio al alcalde de Santa Lucía para la captura de un individuo, y conducir á una mujer á la casa de recogidas. Se intimó al demente é impúber Otondo se abstuviese de arrimarse á las puertas.

Id. 21.—Se detuvo al individuo Antonio Bazan por embriaguez. Se dió cuenta á la autoridad con una llave que Don Tadeo Peralta presentó manifestando, que un jovenzuelo llegó á venderse, y como le preguntase cómo la hubo, se fugó. Tambien se dió cuenta al señor juez 1º de paz de esta Ciudad con una mala que se recogió por andar suelta en la plaza pública, mas habiéndola reclamado su legítimo dueño, le fué entregada, de lo cual se dió aviso al mismo señor juez de paz. Se alinearon varias carretas, y se ordenó quitasen las cargas de las aceras.—Se remitió á su respectivo cuerpo á un soldado ebrio, que molestaba á un centinela del batallon nº 1º.—Asi mismo se dió cuenta al Alcalde municipal de esta Ciudad con una mula que á las ocho y media de la noche llevaba el repetido An-

civil; y se reprendió á una mujer por insultos á un guardia.

Id. 28.—Se puso á disposicion del señor Alcalde municipal de esta Ciudad á una impúber huérfana, que andaba por las calles y sin asilo: tambien se recogió un macho pardo que vagaba por las calles, el cual fué entregado al señor Don Manuel Fortis por haberse averiguado ser de la propiedad del señor General Gonzalez; y se dió cuenta á la autoridad local con una mula parda, que como el anterior fué recogida por andar suelta y por las calles.

Id. 29.—Se remitió al señor Comandante de la guardia de honor, una bayoneta que se halló en las líneas.

Id. 30.—Sebastian López, Marcelino Banegas y una mujer llamada Mercedes N. fueron detenidas por embriaguez, lo mismo que á Leandro Perez; y á Francisco Melendez por estar poseidos de licor y escandalosamente vociferaba vivas y mueras.

Id. 31.—Se remitió á su respectivo cuerpo al soldado Mariano Flores, que se encontró á las nueve de la noche ebrio y portando un pañal.

Con todos los detenidos espresados en la anterior relacion, se dió cuenta oportunamente á la autoridad respectiva.

Inspeccion de la Guardia Civil: San Salvador, Junio 1º de 1869.

Manuel Lanza.

Miguel Castro, Gobernador político del Departamento de San Miguel.

A UU. señores Gobernadores departamentales, jueces de 1ª instancia y de paz civiles y militares, Alcaldes municipales y demas autoridades de la República hago saber: que de la cárcel pública de esta Ciudad han logrado fugarse en estos últimos dias los criminales.

Juan Bermudez, vecino del pueblo de Quelepa, como de cincuenta años de edad, alto, color trigueño, cara seca, ojos negros y muy vivos con pelo colucho suelto.

Roman Hernandez, de origen hondureño, como de cuarenta años de edad, alto, color trigueño, cara seca, ojos negros, pelo liso y cuerpo de un grueso regular.

AVISOS.

BOTICA DE TURNO

PARA LA PRESENTE SEMANA, LA DEL

Sr. Lic. Don Belisario Navarro,

Vista á la derecha

LA que suscribe ofrece al público en venta una casa de teja, nueva, construida á la última moda y muy bonita, situada á media cuadra de la plaza de Santo Domingo, calle del Cabildo y frente á una de las puertas principales del Palacio nacional.—Quien se quiera quedar con dicha alhajita háblese con la

María Antillon.

San Salvador, Junio 10 de 1869. Iv.

NOVEDAD.

PAÑO Y BOLAS PARA BILLAR, donde

Don Pilar Lagos.

G. Pantoja.

Iv. San Salvador, Junio 8, 1869.

COMPANIA

Muelle de La-Libertad.

El Director, de acuerdo con la Junta directiva residente en ésta, ha dispuesto un nuevo llamamiento de un diez por ciento en cada accion contribuyente, pagadero en esta Direccion el dia último de Junio próximo. San Salvador, Mayo 31 de 1869.

El Director,

J. Rössner.

Aviso al publico,

que en los últimos dias del mes de Mayo próximo pasado se me desapareció mi caballo de los huatales de la hacienda de Santa Cruz, perteneciente al señor Mariscal de Campo Don Santiago Gonzalez, dicho caballo tiene las señas siguientes:—Color bayo amarillito, cinta negra, frontino, cola gruesa y patas blancas, herrado y ventado con el fierro del comun de Soyapango, y el criador es el que tiene

zalez.—Manuel Estevés.—Rafael Urrutia.—J. M. de Uriste.—Ambrosy y Olivan.—C. Lozano.—M. Lagos.—Juan Portal.—E. V. Wright. Iv

GRAN ALMACEN DE SAN FRANCISCO.

HARINAS—ABARROTES—VINOS Y LICORES.

Se venden superiores artículos MAS BARATO que en ningun otro punto.

La persona que compre por valor de \$ 100 \$ en harinas tendrá una rebaja de \$ p 0/0 y de 5 p 0/0 en los demas artículos.

En este establecimiento se encontrará continuamente UN GRAN SURTIDO de HARINAS de Chile y California que se venderán siempre á reales menos que en los demas de la Capital.

Habiendo llegado el que suscribe á esta Capital con un cargamento de los artículos que á continuacion se espresan, con el fin de entablar negocios con los pueblos del interior y establecer aquí UN GRAN ALMACEN que continuamente esté surtido de todos los artículos de abarros, licores y harinas, LO ABRE desde luego al público con el propósito de vender A PRECIOS BARATISIMOS.

Marina de Chile.

1ª clase—flor—saco de 1 quintal. 68 " " " " " 2 arrobas. 38

Cognac de varias marcas—Pisco de Italia—Pisco puro—Vermouth—Vino tinto—Id. Málaga—Jerez—Pajarete—Cerveza blanca y negra—Aceite Bétns—Ciruelas—Eneurtidos—Petits-pois con jamon—Id. al natural—Galletitas americanas—Bacalao—Nueces—Gas—Kerosene—Candelas de esperma de 4, 5, 6 y 8 en libra—Corchos—Cohetillos—Bombas Cacao de Guayaquil—Escobas americanas—Escobillas para ropa—Baldes de madera—Cerrillos—Sofas de este-

Id. 13.—Se detuvo á un hombre por ebriedad: asimismo una carreta á las ocho de la noche; pero habiendo solicitado el pase de ella un dependiente por decir se conducian en ella intereses de consideracion y sufría perjuicios con su retraso, se le concedió.—Se denegó auxilio á un individuo de la cárcel contigua á la del señor Dorantes, que procuraba se aprendiesen unos ladrones que intentaban hurtarse unas bestias, por no serles permitido á los guardias civiles desamparar sus líneas.—El señor Coronel Don Rafael Lara pasó montado por la calle de S. E. á las diez de la noche con el fin de buscar un arriero.

Id. 14.—Fue aprehendida una mula tordilla en la madrugada de hoy que vagaba por las calles y se dió cuenta con ella al señor Alcalde municipal.

Id. 15.—Ocurrió de extraordinario la detencion de Justo Baraona, Francisco Gonzalez y Emilio Morales por ebriedad.

Id. 16.—Fueron detenidos Mannel Musinga, Eufreciano Castillo, Natividad Obavez, Francisco Rodriguez, J. Antonio Jimenez, Gordiano Campos, Julio Perez, Nicolas Sanchez, Marcos Dominguez, Beltran Vega, Juan Juárez, Simon Guerra, Cástulo Rodriguez y Mannel Vasquez, todos por ebriedad: tambien estuvo en detencion un muchacho que tiraba piedras en la calle.

Id. 17.—Matias Rodriguez y el soldado Antonio Perez fueron detenidos por ebriedad: se pilló á un jovencito del Liceo de Santo Tomas que andaba huyendo y fué entregado en el acto á su Director: igualmente se previno á unos carreteros que untaran los ejes de unas carretas que hacian ruido; y habiéndolo verificado continuaron su camino: asimismo fueron separados unos soldados de unas mujeres á quienes pretendian abrazar en la calle; y se prohibió á un hombre y á una mujer que hicieran agnas en las calles.

Mayo 18.—Se llamó al orden á dos hombres que comenzaban á disputar un pañuelo; y habiéndose arreglado se les sacó de las líneas por diferentes rumbos y evitar su encuentro: se encontró un niño de dos años perdido en la calle y le fué entregado á su señora madre, é igualmente fueron entregadas á su dueño dos mulas aparejadas que andaban dentro de las líneas.

viduos que desocupaban las aceras donde conversaban y se mandó despejarse otras que ocupaban unos buhoneros.

Id. 23.—Ocurrió de extraordinario la detencion de Juan José Barrios por portacion de arma prohibida: á Isidro Perez, Simon Guerra y Carmen José por ebriedad; y Florencio Alvarado que fué conducido á esta Inspeccion por haberlo encontrado herido y derramando sangre.—Se puso en seguridad una yegua á pedimento de un individuo del Calvario por alegar derecho á ella; y se reprendió á unos hombres que orinaban en la calle, previniéndoles no lo hiciesen otra vez.

Id. 24.—Se detuvieron á Matias Rodriguez y á un soldado por ebriedad; y á Blas Jimenez á pedimento de su esposa por maltrato de obra.

Id. 25.—Ocurrió de extraordinario la detencion de Emilio Morales, Margarito Carranza por embriaguez y riña escandalosa á las nueve y media de la noche; y se previno á dos individuos desocupáran las aceras y untasen las bocinas de una carreta, y lo verificaron.

Id. 26.—Ocurrió de extraordinario la detencion de un soldado de la guardia de honor por haber hecho resistencia de mano armada á un guardia civil, quien al hacer uso de su arma, le infligió una pequeña lesion, por lo que se le castigó y se dió cuenta con el soldado inmediatamente á la Comandancia de su respectivo Cuerpo: así mismo se puso en detencion á un individuo que reñía con otro, y á Demetrio Diaz por ebriedad. Se alinearon varias carretas y se previno untasen las bocinas de otras para corregir el ruido que causaban. Se cuidó como al efecto se cuida del aso de varias líneas, cual lo ha recomendado el señor General Don Ciriaco Choto.

Id. 27.—En este dia fué detenido Florencio Cañada por ebriedad, y se condujeron á sus respectivos cuerpos á dos soldados que se encontraron poseidos de uicor.—Tambien fueron detenidos los individuos Bonifacio Callejas, Justo Vasquez y Ricardo Herrera por haberlos tomado en juego prohibido.—Así mismo fué puesto en detencion Ignacio Gomez por hurto denunciado por Laurecia López, á quien igualmente se condujo á la casa de recojidas por injurias graves y escandalosas que profirió contra toda la guardia

unos años de edad, cuerpo delgado y pequeño, color negro, cara larga, trompudo, nariz pequeña y derecha, ojos negros adormitados, pelo negro y liso.

Narciso Cárcamo, de Pasaquina, Departamento de la Union, de estatura baja, color negro, cara llena, ojos negros y muy vivos, nariz corta y gruesa, pelo medio colorado y de veinticuatro años de edad.

Por tanto; y no dudando que los reos indicados pudieran aportar á los pueblos de otros Departamentos que no sea el de mi cargo, en nombre de la República del Salvador, exhorto y requiero á U. para que en virtud de la justicia que administran se sirvan expedir las debidas órdenes á efecto de lograr la captura de aquellos criminales, y habidos que sean remitirlos á esta Gobernacion con las seguridades necesarias, ofreciendo de mi parte la reciprocidad en iguales casos.

Dado en el despacho de la Gobernacion política del Departamento de San Miguel, á veintiocho de Mayo de mil ochocientos sesenta y nueve.

Miguel Castro.

El Secretario,
Manuel de Jesus Bran.

Máximo Villacorta juez de paz del pueblo de Belen,

Hago saber: que de conformidad, á los artículos 648 C. y 798 Pr. se han vendido públicamente el dia treinta y uno del mes de Mayo próximo pasado y á las doce y media de dicho dia dos vacas paridas; la una josa gipata, parida de ternero como de cuatro meses de nacido, y la otra, josa obero, chiquita de cuerpo, parida de ternera como de tres meses de nacida; aparecidas en esta jurisdiccion y en los sitios llamado Potrero, y Rincon de Jil, hacienda San Cristóbal, de fierros y dueños desconocidos, pues solo uno tiene cada una, las cuales, la pequeña hará cinco á seis años de estar aparecida y la otra con un año. Las personas que se crean con derecho al precio líquido, que se encuentra depositado en la Clavería municipal de este pueblo, pueden ocurrir á deducirlo en el término de ley, con cuyo objeto se dá este aviso.

Dado en el juzgado de paz de Belen, á las once del dia primero de Junio de mil ochocientos sesenta y nueve.

Máximo Villacorta.—Anto mí, *Juan Santos Arévalo*, Secretario. 1v.

radero, que me den oportuno aviso, siendo gratificada la persona que así lo haga; el cual dirigirá la noticia al Cuartel de Santo Domingo de esta Capital.—San Salvador, Junio 4 de 1869.

Gregorio Rivas.

LOS INFRASCritos

reciben en sus respectivos Establecimientos, por el valor que se espresará, las monedas siguientes:

ORO.

- Onzas de todo tipo con su peso completo.....\$ 16.
- Doble águila americana.....\$ 20.
- Dollar americano.....\$ 1.
- Libra esterlina.....\$ 5.
- Pieza de 100 francos.....\$ 20.
- Condor de Chile.....\$ 9. 50
- de Nueva Granada.....\$ 10.
- Pieza de 20 soles.....\$ 20.
- Onza de Costa-Rica no federales.....\$ 14.
- Pieza de Costa-Rica de 5 ps. \$ 4. 50
- española de 5 „ \$ 5.

Las fracciones de las monedas anteriores seguirán la misma proporcion en su valor; y en cuanto á las onzas faltas de peso, los granos que excedan de cuatro, se pagaran á tres centavos cada uno: lo mismo se hará en los quebrados de onza.

PLATA.

- Pesos de Guatemala, Chile, Perú, Méjico, fuertes de Nueva Granada y Bolivia, federales, españoles &.....\$ 1.
- Soles peruanos.....\$ 1.
- Pieza americana de 100 centavos.....\$ 1.
- Doble Shilling ó Florin ingles.... 50
- La Corona inglesa ó sean 5 Shillings.....\$ 1. 25
- Pieza de 5 francos.....\$ 1.

Todas las subdivisiones de dichas monedas, tambien seguirán la misma proporcion que ellas.

San Salvador, Mayo 29 de 1869.
Carazo y Duke.—*A. Guirala*.—*M. E. Aguilar y C.*—*Keogh y Hardiman*.—*Emeterio Ruano*.—*César Menendez*.—*Mariano Villavicencio*.—*J. Rössner*.—*R. Arrieta*.—*Vicente Aguilar*.—*Blanco y Trigueros*.—*J. Magee*.—*J. M. Dorantes y C.*—*M. E. Melendez*.—*Dionisio Mendoza*.—*Emigdio Castro*.—*José María Peralta*.—*Roman Montoya*.—*L. Cordova*.—*Rafael Melendez*.—*Joaquin Gomar*.—*Ciriaco Gon-*

edios de primera clase.
Pueden acudir en la persuasion de que nadie saldrá descontento de los artículos ni de los precios.
San Salvador, Junio 5 de 1869.
Iv. *B. Segú*.



GABRIEL JUBIN.



Acaba de regresar á esta ciudad é informa á las personas que quieran honrarle con su confianza que estará á su disposicion á cualquiera hora del dia asegurando dejarlas completamente satisfechas, tanto de su trabajo como de sus materiales que son todos de la mas reciente perfeccion, conforme al mas nuevo sistema atmosférico sobre el hule. Vive calle del Comercio N.º 34, casa contigua al Ministerio.
S. Salvador, Mayo 22 de 1869. 3v.

No Mas Caspa, ni Calvicie,
NO MAS CANOSIDAD,
USESE EL



PARA EL
CABELLO.
Conserva el Cabello suave y lustroso.
Conserva el Cabello fresco y agradable. Caspa.
Hace crecer el cabello espeso y fuerte.
Hace desaparecer todo vestigio de
Impide prematura Canosidad.
Impide prematura Calvicie.
Es la única preparacion perfecta en su clase.
Es la que dá mas fuerza y vigor al Cabello.
Es la única preparacion para el Cabello que es adaptable para la
BARBA.
Comunicándole esa suave, sedosa apariencia y tacto tan admirada de aubos Señoras y Caballeros.
Se halla de venta en todas las perfumarias y Boticas acreditadas.

IMPRENTA DEL GOBIERNO: CALLE DE DUEÑAS, N.º 7.

EL CONSTITUCIONAL.

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO.

SAN SALVADOR, JUEVES 17 DE JUNIO DE 1869.

NUM. 86.

TOMO 2.

AVISO.

El "CONSTITUCIONAL" se publica una vez por semana.
Se admiten suscripciones á OCHO REALES adelantados cada doce números.
Números sueltos un real.
Se publicarán avisos y anuncios de interés particular firmados por los interesados, adelantándose el precio de la inserción, el que se concertará con el director de la imprenta.

Redactor—T. M. Muñoz.

NO OFICIAL.

EL CONSTITUCIONAL.

San Salvador, Junio 17 de 1869.

Si esta Redacción hubiera recibido antes de la salida del número anterior, el periódico quincenal que se publica en París con el nombre de "La América latina," ciertamente que habría preferido, como lo hace ahora, reproducir en este lugar el interesante artículo que registra el número 7 correspondiente al 30 de Abril antepasado, venido por el vapor del 2 del corriente.

Y en efecto que sí; porque, á su buena redacción, sobresalen en él dos circunstancias:—el conocimiento que descubre el autor tener de los actos administrativos de esta Nación, y la veracidad que ha dirigido su pensamiento, muy superior en este caso á todo espíritu de partido y á toda querencia nacional ó individual.

¿Y este trabajo histórico-biográfico, que tanto honor hace al país, pues hay que considerar que se ha escrito en Londres y publicado en un periódico de París, de circulación universal, habría de ser aquí, por ventura, ménos conocido que en otras partes?

Nosotros, á fuer de imparciales, debemos tender á que, circulando por toda la República, se popularice lo posible, tanto para que brille más la justicia con que se juzgan en el exterior los mereci-

nados á las fiestas cívicas y religiosas; son católicos, su idioma es el castellano, aunque no falta quienes hablen francés ó inglés, tienden á la civilización, no son dispuestos á emigrar, pero reciben afables al extranjero de todos los países y de todos los cultos, con tal que pueda ser útil á la sociedad y formar una familia legítima.

La educación pública, que es cominatoria, la paga el Estado, con una profusion digna de un país diez veces mas rico, desde la escuela de la mas remota aldea de indígenas, hasta la Universidad de la Capital de la República.

Las instituciones políticas y religiosas, y las costumbres privadas y sociales, deben calificarse como las mas adaptables, sin duda, á la libertad y bienestar individual y nacional de los salvadoreños y de los extranjeros. Todos evidentemente gozan de una tranquilidad no impuesta por un gobierno opresor, y de una prosperidad no fingida por un estadista adulador.

Con presencia de documentos oficiales, daremos conocimiento de la situación económica de la República, nó para mostrar millones de libras esterlinas, que no puede producir una pequeña población de 600,000 habitantes, sino para demostrar su laboriosidad mas que comun, y su prosperidad mas que relativa. Su exportación anual consiste principalmente en añil, azúcar, bálsamo, café, copalchi, eneros, minerales, oro, plata, rebozos de seda, tabaco, hule y zaparrilla. La importación en tegidos de algodón, lana y seda, y en ferretería y maquinarias, que recibe de Inglaterra, con quien el Salvador hace su mas estenso comercio; y el resto, de Francia, España, Italia, Alemania, Norte y Sud América. Este movimiento ascendió en el último año á 1,000,000 de libras esterlinas (números redondos). Rentas públicas, 200,000 L. Presupuesto, 160,000 L. *Suprarvit*, 40,000 L. La deuda pública está consolidada, monta á 140,000 L., y paga 6 por ciento de intereses anual, pagado por semestres.

Como sectario político, el Señor Dueñas no puede ser estrictamente calificado de conservador ni de liberal. Creemos que ha pertenecido á los dos partidos, pero de buena fé, pues lo hemos visto seguirlos indistintamente á la vez que él creía verlos encaminarse hácia el bien de la patria, y separarse de ellas cuando le parecía que se extraviaban. Nunca fué partidario por el partido, sino por la patria, y así ha llegado á verse aclamado caudillo de los dos bandos.

Pero también debía sufrir los martirios de todos los hombres distinguidos en la política y señalados como enemigos peligrosos de la tiranía—es decir, debía ser expatriado, como lo fué varias veces; y en una dolorosa ocasión, que estamos obligados á recordar aquí, fué aprisionado, ultrajado, ahorrado y deportado ignominiosamente, sin poderse hallar mérito alguno en el proceso, aunque fraguado, para tan inhumano tratamiento.

En aquel país la presidencia de la República es alternativa, por elección, reelección, ó designación, en el sentido de su carta fundamental; y en el de la revolución popular, por aclamación, y es provisional. El Señor Dueñas ha ocupado la silla presidencial en todos conceptos, y en varias épocas. Nadie ha gobernado tantas veces. En la presente, fué aclamado en 1863, elegido en 1865, y reelegido en 1869, para un período de cuatro años, por una mayoría digna de notarse en todos estos casos, porque siempre ha rayado en unanimidad, y porque nunca la fuerza de las armas impuso su nombre á los pueblos. La libre y espontánea voluntad nacional fué quien elevó á este distinguido patriota. Sus méritos y condiciones han sido la ilustración de sus talentos, sus ideas progresistas, sus principios pacíficos, su amor á la libertad, las persecuciones que ha sufrido, sus esfuerzos contra las tiranías, la generosidad con sus enemigos, la energía en la extremidad, sus dilatados servicios, sus sentimientos pa-

pormenores hasta ahora conocidos son deficientes, y de recoger al mismo tiempo algunos fragmentos de esas mismas materias para hacer aquí los análisis científicos que fueren convenientes.

Es de esperarse un resultado satisfactorio en el éxito de esta comisión, atendiendo á los conocimientos que en Historia natural poseen los citados señores.

Tendremos especial cuidado de publicar en su oportunidad el informe que produzca dicha comisión.

Oculista.—Repetidas son las curaciones que está haciendo en esta ciudad el señor Doctor Don Francisco Castaing, principalmente entre la gente del pueblo, de antiguas y agudas enfermedades de los ojos como cataratas, oftalmías crónicas y otras. El éxito feliz con que corona sus operaciones le han rodeado de una celebridad popular indisputable, doblemente meritoria por la generosidad con que atiende á los enfermos pobres.

Estando dispuesto el Doctor Castaing, según sabemos, por indicación del señor Protomédico, á dar en la Universidad algunas lecciones sobre las mas notables enfermedades de los ojos, hay que reconocer que prestará un importante servicio á la juventud que estudia la ciencia médica.

Lluvias.—Raro es ahora el día ó la noche que pasa sin que las tengamos mas ó menos fuertes y tormentosas. El veranito de San Juan nos proporcionará en cambio algunos días serenos y noches claras y frescas, pues precisamente el 24 es la llena de la Luna á las 6h. 18' p. m., aunque el calendario reza que el movimiento del satélite irá acompañado de lluvias.

Cárcel pública.—Continúan adelantando los trabajos de la que se está construyendo actualmente en el punto llamado el *Arenal*, á pesar de que las lluvias de la estación los in-

haciendo triunfar la candidatura del general Tomas C. de Mosquera, es un hecho que se cumple en todos los Estados de Colombia, excepto en el de Panamá, en el que, á causa de los últimos sucesos políticos, no se ha iniciado todavía esa unión.

El acta del partido conservador dice así:—

CANDIDATURA.

Las infrascritos, nombrados por los Senadores y Representantes conservadores, para formar una junta central eleccionaria, que arregle y dirija todo lo relativo á las próximas elecciones nacionales y de Cundinamarca; habiendo declarado instalada dicha junta, y

Considerando: que el partido conservador no tiene hoy garantías suficientes para hacer triunfar la candidatura de uno de sus propios miembros, en la próxima elección de Presidente de la República; y que han sido inútiles cuantos esfuerzos se han hecho para hacer aceptar la idea de una tercera candidatura que pusiera en armonía, en lo posible, las tendencias y aspiraciones de los partidos políticos en que Colombia se halla dividida.

Considerando: que es un deber de todos los buenos ciudadanos hacer los esfuerzos legítimos, que estén á su alcance, para contestar á la actual administración el derecho de imponer al país su sucesor.

Considerando: que la generalidad de los miembros del partido conservador ha resuelto espontáneamente, en casi todos los Estados de la Union, adoptar la candidatura del Gran General Tomas C. de Mosquera para la próxima presidencia de la República.

Considerando: que la adopción de dicha candidatura ha sido un pensamiento simultáneo y sin previo acuerdo, ocurrido en los puntos mas distantes del país, como una consecuencia natural y lógica de los hechos del 10 de Octubre, con los que el partido conservador recibió una ines-

debemos tender á que, circulando por toda la República, se popularice lo posible, tanto para que brille más la justicia con que se juzgan en el exterior los merecimientos pasados y presentes del Excelentísimo Sr. Presidente Dr. Don Francisco Dueñas, cuanto para que sirva de confirmación á lo que sobre los mismos puntos hemos aseverado repetidas veces en nuestros escritos, procurando alentar en todos los corazones el sentimiento patrio.

Lo repetimos;—la importancia que en su fondo tiene el artículo aludido, nos decide á colocarlo en esta seccion preferiblemente al que ya habíamos preparado para este número.

Dice así:—

La República del Salvador y el Presidente Señor Dueñas.

Hay un país interesantísimo allá en la América Central;—majestuoso por la forma esbelta de sus montañas y volcanes; sorprendente por la vista hermosa de sus ríos y de sus lagos; asombroso por el lujo permanente de sus árboles; ostentoso por las simétricas labranzas de sus valles y colinas; atractivo por las poblaciones de sus altos y llanuras; admirable por ese conjunto bello de la naturaleza y el arte. Importantísimo, realmente, por la exuberancia de sus florestas vírgenes, la fecundidad de sus vegas agrícolas, la abundancia de sus minas preciosas, la creación de todos los países, la producción de todas las zonas, la variedad de todos los climas; y sus inmejorables puertos al Pacífico. Ese país es la República del Salvador. Se halla entre los grados 13°06' al 14°40' latitud Norte y 87°40' al 90°09' longitud Oeste (Greenwich) y lo circundan Guatemala, Honduras, Nicaragua y el Océano. Su territorio medirá de 7 á 9 mil millas cuadradas. Y su población contará 600,000 habitantes, la mayor parte raza indígena, y el resto, que es el dominante, de extracción europea.

Los Salvadoreños son amantes del trabajo y de la libertad, morigerados en sus costumbres, soldados, á la vez, muy valientes, subordinados, y sufridos, obedientes á su gobierno, celosos de la independencia del país, hospitalarios, aunque altivos, incli-

(números redondos). Rentas públicas, 200,000 L. Presupuesto, 160,000 L. *Superavit*, 40,000 L. La deuda pública está consolidada, monta á 140,000 L., y paga 6 por ciento de intereses anual, pagado por semestres. El Salvador, como uno de los Estados que en 1821 formaron la que se tituló República federal de Centro-América, fué mancomunada en el empréstito que aquella contrajo en Lóndres en 1825. Habiendo reasumido su soberanía en 1837, constitúyese despues en República libre é independiente, reconoció su parte proporcional de la deuda, que fué una sexta, y desde entonces todos los gobiernos procuraron su cancelación, que al fin se ha logrado poco á poco, aunando los esfuerzos de la administración salvadoreña, con la equidad de los tenedores de bonos ingleses. Está pues, solvente con el exterior, y no muy tarde lo estará también con respecto á la deuda interior, pues la amortización anual de sus bonos es considerable. Debe notarse en los documentos oficiales que de cinco años á esta parte el movimiento de exportación é importación, así como el producto de las rentas públicas, están en progresión ascendente, y además, la deuda está disminuyendo, y las rentas aumentando. Tal es la próspera situación económica de la República del Salvador. Puede ser que se pregunte de donde viene esa prosperidad.—Diremos que proviene de la confluencia entre sí de dos fuentes principales—el trabajo constante de los pueblos, y la sabiduría admirable de su gobernante. Hablemos de este ciudadano eminente, pues que hablamos de aquel importante país, identificados entre sí.

El Señor Don Francisco Dueñas, de quien no se puede hablar sin respeto y admiración, viene de una de las más antiguas familias de Centro-América; es salvadoreño de nacimiento, tiene como 54 años de edad, una constitución vigorosa, y preclaros talentos. Es abogado de los tribunales de Guatemala, y Doctor en Derechos de la Universidad del Salvador, muy distinguido en su profesión. Como político, es uno de los más eminentes de aquellas Repúblicas, no solo por las teorías que sostiene, sino por la práctica que ha adquirido en una dilatada carrera pública de más de 30 años en que ha sido Magistrado, Ministro, Legislador, Diplomático, y sobre todo, gobernante en muchas ocasiones.

sus principios pacíficos, su amor á la libertad, las persecuciones que ha sufrido, sus esfuerzos contra las tiranías, la generosidad con sus enemigos, la energía en la extremidad, sus dilatados servicios, sus sentimientos patrióticos y su experiencia acreditada.

La política interior del Presidente Señor Dueñas está basada en la justicia y en la bondad. "La patria es de todos y para todos"—es su principio frecuentemente repetido y observado. Su política exterior está regida por el derecho internacional y los tratados diplomáticos, y fortalecida por las relaciones que alimenta con los gobiernos de Europa y América por medio de los Plenipotenciarios que tiene acreditados, por agentes consulares muy distinguidos, en las principales ciudades comerciales de ambos continentes. Hay dos hombres muy honorables que el Señor Dueñas asoció á su administración desde su proclamación en 1864, el señor Bonilla, Ministro del Interior y Hacienda, muy laborioso y práctico; y el Doctor Arbizú, Ministro de Negocios Extranjeros, muy ilustrado—son muy dignos de estar asociados á la administración de aquel hombre de Estado.

El Señor Dueñas es laborioso y de buenas costumbres; el sentimiento de la gratitud y de la justicia predominan en su alma, es mesurado en sus actos, condescendiente ó inflexible con discernimiento, popular y afable con dignidad, tiene mucho valor civil, y aun se le vió exponer su persona en la última guerra de aquellos países seis años há, despues de la cual se le hizo Capitan General. Está unido en matrimonio á una Señora muy distinguida por su educación que completó en los colegios de Europa, digna de muy altas consideraciones.

Lóndres, Abril de 1869.

CRONICA LOCAL.

Comision científica.—Deseando el Supremo Gobierno tener datos exactos y circunstanciados de la última erupcion del volcan de Izalco, acaba de nombrar á los señores Doctores Don Rafael Zaldívar, Don Carlos Dorat y Don Carlos Bonilla, para que, pasando al punto donde tuvo lugar aquel suceso, hagan las exploraciones necesarias con el objeto de conocer fijamente el mayor ó menor estrago que haya causado, el curso de las materias arrojadas & pues los

Cárcel pública.—Continúan adelantando los trabajos de la que se está construyendo actualmente en el punto llamado el *Arenal*, á pesar de que las lluvias de la estación los interrumpe con frecuencia; pero á la actividad y buena dirección del contratista se debe que siempre sean lo más provechoso posible al adelanto y solidez de la obra.

Fuente del Calvario.—Se hace preciso que la policía vigile más de cerca la nueva caja de agua de ese barrio, de la cual se surte una gran parte de la población, pues hemos tenido informes fidedignos de que en ella se hacen operaciones contrarias al aseo con perjuicio de la higiene pública. Dicha fuente no es lugar de baños, y sin embargo, muchachos y mujeres se bañan en cueros, no solo de noche, que es lo más corriente, sino también á la luz del día con menosprecio de la moralidad:—no es lavadero, y no obstante, en sus bordes se lavan ropas inmundas; y para no citar otras cosas, concluimos con que la pila del Calvario está sirviendo de receptáculo de toda clase de desechos asquerosos. Todos estos abusos deben atajarse con mano fuerte, pues están de por medio la decencia y la salud públicas.

Mientras no quede terminada la parte del acueducto urbano que debe partir del chorro del Calvario, se estarán cometiendo abusos como los indicados; pero los gendarmes de ese barrio deben saber que los ojos de la cara sirven para ver cuanto se hace en las calles que ofenda al vecindario, y no para cerrarlos sentados en las esquinas, huyendo, al parecer, del calor que despiden los rayos solares.

Vapor de Panamá.—El "Costa-Rica" tal vez está ya en el puerto, ó llegará en lo que resta de hoy, pues hace sus viajes con puntualidad. La correspondencia pública estará aquí mañana 18 según es costumbre.

EXTERIOR.

Estados Unidos de Colombia.

La union de los conservadores con los liberales de buena fé con el propósito de salvar la República de la disolución y de la ruina,

miento simultáneo y sin previo acuerdo, ocurrido en los puntos más distantes del país, como una consecuencia natural y lógica de los hechos del 10 de Octubre, con los que el partido conservador recibió una inesperada decepción.

Considerando: que los hombres más notables del partido conservador, estiman como una medida de buena política, que se acepte el pensamiento de las masas populares del mismo partido.

Considerando: que en la presente situación de la República, nada consulta mejor los verdaderos intereses nacionales, que las ideas de paz, de orden y de concordia general, que han sido proclamadas por los periódicos del partido liberal, que presentaron y están sosteniendo la candidatura Mosquera.

Considerando: que esas ideas, que tienden á relegar al olvido los odios y disensiones políticas, á asegurar la libertad y las garantías de todos los ciudadanos, y á aniquilar los elementos disociadores de donde han provenido nuestras frecuentes guerras intestinas y la ruina del país, son ideas altamente civilizadoras, y conformes con los principios republicanos que el partido conservador profesa y defiende.

Considerando: que el derecho de adoptar el partido conservador la candidatura de uno de los ciudadanos, que últimamente le ha hecho una guerra más decidida y constante, es un alto y generoso ejemplo de noble patriotismo, que será fecundo en benéficos resultados para la patria.

Considerando: que la junta general de Senadores y Representantes, teniendo en cuenta estas y otras muchas consideraciones, ha resuelto adoptar la candidatura de dicho Gran General y recomendarla á sus compatriotas:

Haciendo uso de la plena autorización que se les ha conferido, y procediendo en nombre de la gran mayoría del partido conservador;

Resuelve: publicar la presente aceptación de la candidatura del Gran General Tomas C. de Mosquera.

Esperando que los conservadores todos de Colombia la favorezcan con sus votos, y precederan á trabajar en las próximas elecciones, en buena y leal armonía, con los liberales que aceptan la misma candidatura.

Esta resolución será puesta en conocimiento de todas las juntas subalternas del partido conservador or-

ganizadas en los Estados de la Union.

Bogotá, 13 de Abril de 1869.

Leonardo Canal.—Carlos Holguin.—
Remigio Martínez.—Emilio Macías
Escobar.—Luis S. de Silvestre.

De la ("Crónica Mercantil de Panamá.")

Isla de Cuba.

DOCUMENTOS INTERESANTES.

Insertamos en seguida la correspondencia cruzada entre los generales Domingo Dulce, Capitan general de aquella Antilla, y Carlos M. de Céspedes, Jefe Supremo del partido revolucionario que hoy lucha por la independencia, cuando los comisionados que envió el primero al territorio de los insurrectos fueron á proponer una transaccion pacífica.

Señor Don Carlos M. de Céspedes.

Habana, 14 de Enero de 1869.

Muy señor mio: deseoso yo de que cese una guerra que destruye todos los elementos de riqueza en esta privilegiada Antilla, he autorizado á D. Francisco Tamayo Fleites, que lleva mis instrucciones y toda mi confianza para que celebre una conferencia con usted.

Pena dá la sangre que se derrama en esta lucha fratricida, ¡ojalá se encuentre una solucion honrosa para todos, que devuelva á esta provincia española el sosiego que tanto necesita!

Saluda á usted con la mayor consideracion su afectísimo S. S. Q. S. M. B.

Domingo Dulce.

(Es copia.)

Capitanía general del Ejército libertador de Cuba.

Excelentísimo señor Don Domingo Dulce.

Cuartel general en el Ojo de Agua de los Melones. 28 de Enero de 1869.

Excelentísimo señor: Es en mi poder la carta que V. E. ha tenido á bien remitirme por conducto del Licenciado señor Don Francisco Javier Tamayo Fleites, que en union del otro Licenciado Don Joaquin Oro y Don José Ramirez Vila, han llegado aquí encargados por V. E. para celebrar una conferencia privada conmigo.

VARIETADES.

Hoy, que el Proto-medicato de la República se ha propuesto formar un jardin botánico en el espacioso patio de nuestra Universidad, hemos creído oportuno y conveniente reproducir el artículo publicado en "La Semana" de Guatemala por el ilustrado naturalista señor Don Julio Rossignon, á fin de que aquí tambien se adopten sus consejos, que son de bastante importancia al estudio de la ciencia y en especial al conocimiento de la planta descrita en dicho artículo, que es el que vá seguidamente:—

Eucalyptus.

Señor Editor de "La Semana."

Guatemala, 8 de Mayo de 1869.

Muy estimado Señor mio:

No quiero salir de Guatemala sin remitirle á U. para su estimable periódico algunos datos referentes á cultivo y á la propagacion del *Eucalyptus* en nuestro pais; datos que he encontrado en las últimas publicaciones científicas que recibo de Europa.

¡Ojalá se propague entre nosotros el gusto por las aclimataciones y en particular la de un árbol tan precioso, que dentro de pocos años puede cambiar enteramente el aspecto de los alrededores de la capital y derramar en la atmósfera que nos rodea sus saludables emanaciones! Los informes que recibimos de todas partes confirman la buena opinion que teníamos de esta planta y el *Eucalyptus globulosus* puede ser considerado hoy dia como una de las mas ricas conquistas que se hayan hecho en el reino vegetal.

Insistiremos otra vez para que la Municipalidad de esta ciudad forme un vasto almacigo de *Eucalyptus*, destinado á la formacion de arboledas, almacigo que se puede igualmente vender por un precio módico á todas las personas que poseen terrenos en las inmediaciones. Fácil sería plantar el *Eucalyptus* en las orillas de la calzada que de la Parroquia vieja va al guarda de Chinautla, sembrar igualmente cierto número de estos árboles en la orilla de la laguna de Chinautla y en la de las

lyptus son muy numerosas y muy variadas; pero ninguna presenta tantas ventajas ni se cultiva tan facilmente, como el *Eucalyptus globulus*.

Este árbol posee un tallo elegante, derecho y descollado; su corteza se renueva por placas como el *Eugenia* pimienta (pimiento de Chiapas) y el guayabo, que son de la misma familia; su tallo presenta ramas colgadzizas y elegantes durante los primeros meses de su vejetacion; su follaje es tupido, oloroso, de un verde glauco. Durante la tierna edad, presenta una particularidad singular, siendo entonces las hojas opuestas y sentadas y tomando mas edad estas hojas tienen peciolas largas y son alternas, inclinándose oblicuamente ó verticalmente como las ramas del sauce lloron. (*Salix babilónica*). Las flores son blancas, pequeñas y producen una fruta capsular del tamaño de una avellana, que encierra cierto número de semillas negras, pequeñas, mas ó menos fértiles.

Este árbol que pertenece á la familia de las *myrtaceas*, ha sido descubierto en 1792 en la tierra de Van Diemen (Tasmania) por Labillardiere. Este botánico le dió el nombre de *Eucalyptus globulus*, en razon de la forma de sus botones florales que recuerdan la de los botones de vestido. Es conocido vulgarmente por el nombre de *Gomero azul de Tasmania* (en ingles *Blue Gumtree*).

Un horticultor frances, Mr. Ramel, ha vulgarizado el cultivo del *Eucalyptus globulus*.

Muy importantes son las cualidades del *Eucalyptus*. Su madera, dura, densa, muy sólida é incorruptible, es muy estimada por los constructores de buques. La prefieren á cualquiera otra para construir puentes, diques, muelles, &c., para atraesanos de ferro-carriles, para construir ejes y llantas de ruedas. En fin, la ebanistería saca un excelente partido de esta madera que se pule muy bien y ofrece hermosos diseños, mediante sus venas y sus nervaduras.

Sin embargo, á pesar de la densidad de su madera, los *Eucalyptus globulus* crecen con una rapidez sorprendente; en el primer año de su plantacion, se elevan término medio de 0^m 50 por mes, cuando estan sembrados en condiciones favorables; su

lograr.

La mejor exposicion para las semillas es la del Levante, y cuando amenaza alguna tormenta, se cubren por medio de esteras que se fijan encima de un bastidor ligero construido de antemano y que no debe tener mas que 0^m 50 de elevacion encima de los cajones ó macetas.

La semilla del *Eucalyptus* nace á los 9 ó 12 dias despues de sembrada; mas algunas dilatan hasta un mes y á veces mas, de suerte que no hay que desesperar cuando tarda la siembra en salir de la tierra.

En este pais se puede hacer un almacigo de *Eucalyptus* en todo tiempo; sin embargo, la época mas favorable es la en que estamos ó á fines de Octubre.

La trasplantacion se verifica cuando la plantilla tiene tres meses á lo sumo, pues al partir de esta época, la planta brota muchas raices y entra en el período de su desarrollo asombroso.

Cuando se trata de hacer una plantacion de importancia, hay que preparar el terreno por medio de un arado que penetra profundamente en el suelo; mas si se carece de este instrumento, la daran tres fierros con el arado comun del pais y se limpiará el terreno con la rastrilla. En seguida se trazan unos surcos rectos con distancia de un metro y se trasplantan los *Eucalyptus* tiernos á un metro de distancia unos de otros en todos sentidos. En este momento hay que averiguar si las raices que ya son leñosas, no se han enroscado en la pared interna de las macetas, lo que perjudicaria la vejetacion de los arbolitos y no les permitiria ofrecer por su base bastante resistencia á los vientos. Se puede sin temor, cortar las partes de las raices en el punto donde empiezan á enroscarse; tambien es preciso indagar si los pilones no estan muy secos antes de colocarlos en sus hoyos y en este caso remojarlos durante algun tiempo, á fin de darles un grado conveniente de humedad. Una vez concluida la plantacion, las raices no tardaran en extenderse horizontalmente por todas partes. Durante el primer período de vejetacion, será preciso regar la plantacion por lo menos una vez por semana, hasta que los arbolitos hayan adquirido suficiente vigor

jo de los impresores de la "Semana."

Me suscribo, como siempre, su atento seguro servidor.

Julio Rossignon.

459

Nada hay como un tratamiento á tiempo.—Los resfriados y toses violentas causados en los climas cálidos por los cambios repentinos de la temperatura, suelen acabar en congestion de los pulmones, sino se administra un remedio prontamente. El Pectoral de Anacahuita es la medicina mejor que se puede tomar en tales casos. El contrarresta rápidamente la inflamacion local y es un excelente remedio para resfriados, tos y toda clase de irritaciones pulmonares. El mejor modo de tomarlo para alcanzar un pronto alivio es mezclando dos cucharadas del Pectoral con una de Aceite de Hígado de Bacalao fresco y puro.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Acajutla.

Entradas de buques.

Mayo 3.—A las 3½ de la tarde el vapor de la línea "Guatemala" procedente de Panamá é intermedios, al mando de su capitan A. T. Douglas, con 177 bultos mercaderías.

Id. 6.—A las 2 de la tarde la goleta colombiana "Milton Badger" de 170 toneladas y 8 hombres, procedente de San Francisco de California, al mando de su capitan J. B. Doderro, con abarrotes.

Id. 7.—A las 4½ de la tarde la barca guatemalteca "J. B. Echeverría" de 290 toneladas y 10 hombres, procedente de San Francisco de California, en lastre, al mando de su capitan Antonio Garay.

Id. 8.—A las 5 de la mañana el vapor de la línea "Guatemala" de regreso de San José de Guatemala, al mando de su mismo capitan.

Id. 9.—A las 3 de la tarde la barca inglesa "Espiegle" de 391 toneladas y 13 hombres, al mando de su capitan John Way, procedente de La Libertad, con 280 bultos mercaderías.

Id. 11.—A las 12 del dia la barca hawaiana "Mameluke" de 497 toneladas y 12 hombres, procedente de La Libertad, al mando de su capitan Thom M. Fulton, con 575 bultos mer-

Depiero tanto como V. E. que la guerra que los libertadores de Cuba estamos sosteniendo, dé lugar á que se destruyan los elementos de riqueza de que dispone esta privilegiada Antilla; pero no es culpa mia, Excelentísimo señor, que en los tiempos presentes se nos haya declarado una guerra de esterminio, por el solo hecho de que hayamos enarbolado en nuestra patria la libertad. Todos los medios los he apurado ya para no usar de represalias; pero los jefes españoles que han operado y estan operando en este departamento y en el Central, haciendo uso de un vano é incalificable orgullo, no han atendido absolutamente mis comunicaciones y han persistido en incendiarlo todo á su paso, destruyendo fincas, matando animales domésticos para dejarlos en el camino y apoderándose hasta de nuestras mujeres y de nuestros hijos. A esto hemos respondido poniendo fuego á nuestros hogares con nuestras propias manos, para hacerles comprender, á los que en nada tienen las prácticas mas reconocidas de la guerra entre hombres civilizados, que no hay sacrificio alguno que nos amedrente para llevar á debido término la campaña que hemos emprendido. Repito, pues, que no tengo yo la culpa ni el ejército que mando, de que la revolucion cubana concluya con los elementos de riqueza de este pais. He conferenciado ya con los señores arriba citados; me he hecho cargo de las instrucciones que V. E. les dió; pero en los momentos mismos de estarlos oyendo, se me comunica desde Guaimaro, haber sido asesinado por unos voluntarios movilizad, en el Casino Campestre del Camagüey, el distinguido y valiente camagüeyano ciudadano general Augusto Arango, que fué allí con un parlamento. Este hecho escandaloso produjo, como era natural, grande excitacion entre nosotros, y ha dado lugar á que ningun patriota se preste á entrar en tratados con el gobierno que V. E. representa. Sin embargo, reuniré á los principales jefes, así militares como civiles, de esta república, á fin de dar á V. E. una respuesta decisiva despues de oír la opinion de todos sobre el particular. Soy de V. E. con la mas distinguida consideracion su afectísimo,

Cárlos Manuel de Céspedes.
(Es copia.)

(De "La Estrella de Panamá.")

que se forman durante la estacion de aguas en varios puntos de las llanuras vecinas.

Con el *Eucalyptus globulus* puede improvisarse una selva, tan rápido en su desarrollo. A los tres años este árbol alcanza una altura de 7 á 8 metros.

La leña de encina se hace cada dia mas escasa, por el aumento de la poblacion y la falta de una explotacion sistemada, (amenagement.) La leña del *Eucalyptus* es un excelente combustible y suministra un carbon fino y denso, de un poder calorífico sorprendente. La madera es de una dureza y de una fuerza superiores á la de la encina, y como los árboles que la dan son muy altos pueden obtenerse vigas superiores en todo á las de pino; vigas que permitiran dar mayor anchura á los edificios y convendrian sobre todo para construcciones de vastos almacenes, salones, iglesias, &^a &^a.

Segun se vé, el *Eucalyptus* encuentra en Guatemala el clima que mejor le conviene y se dá en cualquier clase de terreno. Todo nos induce á creer que podrá dar un grande valor á los terrenos que la Municipalidad posee en el llano de la Culebra y nos parece que la formacion de un bosque de veinte mil *Eucalyptus* daria dentro de diez ó doce años un beneficio pingüe á la persona ó á la corporacion que emprendiese esta especulacion.

Nos proponemos visitar las plantaciones que se han hecho ya en diversos puntos de la Francia meridional y de Argelia, para enviar á U. el resultado de nuestras observaciones; porque tenemos la persuasion de que influiran sobre manera en la multiplicacion de este precioso vegetal.

He aqui resumida la historia del *Eucalyptus*, tal como la publica el señor Riviere, nuestro amigo, director del jardin de aclimatacion de Hamma, cerca de Argel. Creemos que algunos de nuestros lectores la encontraran digna de interes.

Los *Eucalyptus*, originarios de la Australia son árboles que por la mayor parte alcanzan proporciones extraordinarias tanto en circunferencia como en elevacion. Estan llamados á poblar otra vez las regiones donde el hombre ha agotado la vejetacion y á fertilizar los desiertos.

Segun M. Muller, director del jardin de aclimatacion de Melbourne, en Australia, las especies de *Euca-*

luminir durante el segundo año, pero su diámetro se desarrolla y su cima se ensancha. Con un desarrollo tan superabundante, uno será permitido suponer que se obtendrá en diez años con esta clase de árboles, unas selvas que necesitarian mas de un siglo si fueran formadas con encinas? Se ha cortado en la Tasmania un *Eucalyptus* que media 28 metros de circunferencia en su base y mas de 100 metros de altura; estos ejemplos no son raros en los paises de origen; M. Muller cita un *Eucalyptus amygdalina* que tenia 123 metros de altura.

Es de notar que el *Eucalyptus* resiste á un calor fuerte y á una seca larga. Por tanto, esperamos que este precioso árbol no tardará en ser aclimatado en todos los puntos de la República donde hace tanta falta la sombra de los árboles (como Amatitlan, Zacapa, Salamá, Jutiapa, &^a &^a.)

En lugares mucho menos calientes y propios que Guatemala para el cultivo del *Eucalyptus*, este árbol tiene á los tres años 8 metros de elevacion (24 pies!)

Las hojas del *Eucalyptus* poseen propiedades muy notables: llevan numerosas glándulas llenas de un aceite esencial que derrama un olor fuerte, penetrante, que no es desagradable; las emanaciones aromáticas que se desprenden de este curioso vegetal neutralizan los miasmas deletéreos de los pantanos, y se atribuye á este carácter, en Australia, la ausencia de fiebres paludeas en todos los lugares donde abundan los *Eucalyptus*. Cuando estos árboles han adquirido un cierto desarrollo, la espesura de su follaje mantiene el suelo ligeramente húmedo y el aire fresco y agradable durante la estacion seca y ardiente.

Estos árboles deben multiplicarse por medio de semillas. Estas se deben sembrar en cajones anchos, ó macetas grandes, cubriéndolas poco y regándolas á menudo. Al mes de nacidos los arbolitos se trasplantan en una macetilla de 7 á 9 centímetros, ó dentro de unos cestos de junco mandados hacer á propósito. No conviene sembrar el *Eucalyptus* de una vez en su lugar, porque el monte puede ahogar las plantillas y los aguaceros las destruyen.

Algunas personas que habian enterrado demasiado profundamente la semilla de *Eucalyptus* no la pudieron

para arrostrar sin peligro las alterativas de la temperatura.

Los *Eucalyptus* gustan de vivir en sociedad. Colocados cerca unos de otros, se protejen mutuamente para resistir á los vientos y no hay necesidad de emplear estacas ó tentemozos, lo que sería indispensable si se plantaran aislados.

Tres ó cuatro años mas tarde, los *Eucalyptus* habiendo crecido con vigor, se hallan demasiado tupidos; entonces se tratará de suprimir un árbol de tres, cortándolo en su base. Estos tallos formaran calzontes ó estacas muy propias para las construcciones de los techos. Sin embargo, al hacer esta supresion, se escogeran lo mas posible los árboles mas defectuosos.

Dos ó tres años despues de la primera supresion, se operará la segunda y al fin una tercera del mismo modo, de suerte que los *Eucalyptus* que quedan tendran entre sí una distancia suficiente para tomar todo el desarrollo que se desca. Tal es el proceder que se aconseja para formar una selva de *Eucalyptus*, ó como diriamos aquí un *eucalyptal*.

En resumidas cuentas no se puede insistir demasiado en pregonar la utilidad suma del *Eucalyptus* ni valerse de sobradas excitaciones para que se propague en grande escala en nuestro pais, aprovechando por lo demas el favor que, segun parece, empieza á tener en la ciudad de Guatemala.

En efecto, algunas personas notables de este vecindario estan creando pequeños almacigos; y los tres *Eucalyptus* que el Sr. D. J. Mariano Rodriguez tiene sembrado desde hace un año en el patio de su hermosa habitacion, estan llamando la atencion general y pueden mas que cuanto hayamos escrito hasta ahora respecto del *Eucalyptus*.

La aclimatacion del *Eucalyptus* tendrá otro resultado de gran trascendencia; creará el gusto por la arboricultura, por la formacion de paseos y jardines públicos y privados, excitará primero la curiosidad y poco á poco las aclimataciones se generalizaran. Entonces el que ha hecho ya tantas indicaciones sobre el particular, el que habrá quizas cansado mas de una vez á sus pacientes lectores, podrá al descansar bajo la sombra de un *Eucalyptus* guatemalteco, dar por bien pagados sus pequeños esfuerzos y por bien empleado el traba-

Thom. M. Fulton, con 575 bultos mercaderías.

Id. 11.—A las 4 de la tarde la barca inglesa "Pembroke Castle" de 410 toneladas y 15 hombres, al mando de su capitan Grafn. Phillips, procedente de La-Libertad, con bultos mercaderías.

Id. 18.—A las 3½ de la tarde el vapor de la línea "Salvador" procedente de Panamá é intermedios al mando de su capitan B. Bowditch, con 127 bultos mercaderías extranjeras.

Id. 21.—A las 5½ de la mañana el vapor "Salvador" de regreso de San José de Guatemala, con su mismo capitan.

Id. 21.—A las 4 de la tarde la barca americana "Pacific" de 327 toneladas y 9 hombres al mando de su capitan Hemmerson, procedente de La-Libertad, con 3,711 bultos mercaderías.

Salidas.

Id. 3.—A las 4 de la tarde el vapor de la línea "Guatemala" para San José de Guatemala, sin haber comunicado aquí por la mala mar.

Id. 10.—A las 9 de la mañana el mismo vapor para Panamá é intermedios, al mando de su capitan A. T. Douglas; cargó frutos del pais.

Id. 13.—A las 2 de la tarde la goleta colombiana "Milton Badger" de 170 toneladas y 8 hombres al mando de su capitan J. B. Dodero, para La-Libertad.

Id. 18.—A las 7½ de la noche el vapor de la línea "Salvador" al mando de su capitan B. Bowditch, para San José de Guatemala.

Id. 21.—A las 5 de la mañana la barca hawaiana "Mameluke" de 497 toneladas y 12 hombres, al mando de su capitan T. M. Fulton, para San José de Guatemala.

Id. 21.—En la noche el vapor de la línea "Salvador" para Panamá é intermedios al mando de su capitan B. Bowditch. Cargó frutos del pais.

Id. 27.—A las 5½ de la mañana la barca inglesa "Espiegle" de 391 toneladas y 13 hombres, para San José de Guatemala, al mando de su capitan John Way. Cargó frutos del pais.

Quedan en este cargando las barcas "J. B. Echeverría" "Pembroke Castle" "Pacific."

Comandancia del puerto de Acajutla, Mayo 31 de 1869.

Isidoro Saget.

Puerto de La-Union.

Lista de pasajeros llegados á bordo del vapor "Guatemala" procedente de San José de Guatemala.
 Nombres. Clase. Procedencia.
 Mr. Dubois... cámara... San José.
 R. Buchanan... — — — — —
 Mr. Morris :... — — — — — Libertad.
 La-Union, Junio 10 de 1869.
 A. T. Douglas, capitán.

CRONICA JUDICIAL.

POLICIA.

Relacion formada por el que suscribe de los trabajos de la "Guardia Civil," desde el primero del que rige á la fecha.

Junio—día 1º.—Distribuido el servicio acostumbrado, y habiéndose llenado por los Guardias los deberes que les impone el Reglamento, no ocurrió nada de extraordinario; empero, se alinearon sesenta carretas, y se mandó recoger el zacate que dejaban al descargar: se mandó arrojar á un barranco un perro que murió en la calle: se les intimó á dos hombres que cuestionaban, guardasen el orden y salieran de las líneas, y se quitaron varias bestias que estaban atadas en las columnas del palacio.

Día 2.—Ocurrió de extraordinario la detención de un soldado que á las nueve de la noche se encontró tirado ébrio, y despues se condujo á su respectivo cuerpo: se persiguió á otro soldado que burlaba á un guardia tocando un pito, y no se le dió alcance: se despejaron las aceras de los canastos de algunos buhoneros: se alinearon varias carretas: se aseguraron tras el palacio las bestias de algunas vivanderas: se hizo recoger la basura que dejaban en pos de sí unos carreteros; y á consecuencia de haberse descompuesto el reloj de San José, se cantó equivocadamente la una, siendo las dos de la mañana.

Día 3.—No ocurrió novedad digna de mencionarse.

Día 4.—En este dia ocurrió la detención de Teodoro Márques, por haberse hallado tirado en una calle ébrio: se dió auxilio al Alcalde del barrio de San José para la captura de un individuo que hurtó una sábana del Colegio Militar: se previno á un carretero corrigiese su carreta que al girar daba fuertes golpes; y como se negara á ello, tuvo á bien volverse: se separó de las aceras á dos mujeres que iban al mercado con grandes canastos llenos de vendimias: se

se reprendió á un individuo que trataba de armar polémica en la fuente de Santo Domingo, advirtiéndole no lo hiciese otra vez: se recogió un caballo rosillo aparejado que andaba por las calles y á la hora de oficina se puso á disposicion del señor Alcalde municipal.

Día 11.—Se puso en detencion á Nicolas Fuentes por lesion denunciada, y que infringió á una sirvienta de la casa de Don Cruz Lozano; á Salvador Valdés porque ébrio se introdujo en la casa de Don Felipe Vaquez á pedir limosna, y negada que le fué, se hurtó un cuchillo, con el cual ya en la calle, le tiró una cuchillada á un hombre en la línea "Hospital": se procuró que unos carreteros untasen las bocinas de sus carros, y fecho, se les dió el pase para el centro de esta Ciudad: se hizo desocupar una acera que con varios objetos la habian obstruido unas mujeres: se procuró que varios carreteros llevasen sus carretas á las plazuelas, mientras no se regresaban, y por no tener carga: se hizo reparar una carreta, cuyo eje se le rompió: se dió auxilio á un Alcalde de barrio, para conducir á un soldado del cuartel nº 1º: se ordenó á unos carreteros recogiesen el zacate que al descargar dejaban por las calles; y se hizo despejar las aceras que varios buhoneros ocupaban con sus canastos.

Id. 12.—Ocurrió de extraordinario la detención de la jóven Matias García, por haber andado pidiendo limosna por medio de una niña, á la cual introducía en las casas, quedándose ella en las puertas, no obstante hallarse en estado de trabajar: la de un soldado del batallon nº 1º por acusacion de hurto á la señora Jesus N., mas se tuvo á bien ponerlo á disposicion de su comandante. se procuró la reparacion de dos carretas que hacian gran ruido, lo cual verificado, siguieron su marcha.

Día 13.—Fueron detenidos Juan Moran, por embriaguez é intentar introducirse en la plaza á importunar á una mujer; Candelario Chavez, por ebriedad y portacion de arma prohibida: se capturó al reo prófugo Basilio Vasquez, á virtud de denuncia que hizo Norberto Hernandez, y se le entregó al Alcaide de las cárceles de esta Ciudad: se recogió al impúber Cruz Chavez que á la una de la madrugada andaba por las calles, y examinado para que dijera por qué no estaba recogido en horas tan incompetentes, refirió que su padrino Gerónimo Flores, lo sacó de su casa para que lo acompa-

Id. 8.—Poder general otorgado á Don Manuel Olivar á favor de Don Juan Bautista Granados, ante el Escribano público Don Eduardo Aragon.

Id. 13.—Poder especial otorgado á Don Eduardo Aragon á favor de Don Jesus Platero, ante el Escribano público Don Eduardo Aragon.

Id. 13.—Hipoteca de Don Enrique Guevara á favor de Don Luciano Figueroa, ante el Escribano público Don Eduardo Aragon.

Id. 26.—Poder especial otorgado á Don Antonio Guevara á favor de Don Manuel Bacaro, ante el Escribano público Don Eduardo Aragon.

Abril 2.—Venta de Don Isidoro Zaldivar á Don Mauricio Escobar por valor de 300 pesos, ante el Escribano público Don Eduardo Aragon.

Id. 5.—Venta de Don Benito Zepeña á Don Andres Menendez por 236 quintales mascabado, ante el Escribano público Don Juan Galdames.

Id. 6.—Chancelacion de Dª Josefa Toledo á Don Basilio Marroquin por valor de 1,120 pesos, ante el Escribano público Don Juan Galdames.

Id. 12.—Venta de Don Juan Pleitís á Don Eugenio Argueta por valor de 35 pesos, ante el Escribano público Don Eduardo Aragon.

Id. 12.—Venta de Dª Petrona Figueroa á Dª Gertrudis Martinez por valor de 225 pesos, ante el Escribano público Don Eduardo Aragon.

Id. 13.—Hipoteca de Don Cirilo Guerra á favor de Don Manuel María Vides por valor de 640 pesos, ante el Escribano público Don Eduardo Aragon.

Id. 14.—Venta de Dª Cornelia Mendoza á Don Manuel Represa por valor de 31 pesos, ante el Escribano público Don Juan Galdames.

Id. 16.—Venta de Don Leon Mendoza á Don Jacinto Martinez por valor de 70 pesos, ante el Escribano público Don Eduardo Aragon.

Id. 19.—Venta de Don Francisco Baraona á Don Manuel Escobar por valor de 100 pesos, ante el Escribano público Don Juan Galdames.

Id. 20.—Venta con hipoteca de Don Juan Jimenez á Don Emigdio Castro por 200 quintales café, ante el Escribano público Don Juan Galdames.

Id. 21.—Testamento de Don Presentacion Jiron, ante el Escribano público Don Eduardo Aragon.

Id. 22.—Venta de Don Francisco Melara á Don Honorato Seren por valor de 120 pesos, ante el Escribano público Don Juan Galdames.

Id. 26.—Autorizacion marital de Don Eduardo Aragon á Dª Josefa Gutierrez, ante el Escribano público Don

ta y nueve.

Juan Antonio Sosa.—Ante mí, Alberto Mena, Secretario.

Juzgado de paz de la Villa de Opico, Mayo 31 de 1869.—Por disposicion de este juzgado y previos los requisitos legales se han vendido en pública subasta un novillo bermejo como de ocho años y dos yeguas rosillas, de fierros y dueños desconocidos, advirtiendole que el valor líquido del primero existe depositado en la Clavería municipal para que el que se crea con derecho ocurra á deducirlo que le será restituído, y el producto de las dos yeguas se ha consolidado con los fondos, porque la subasta se ha verificado despues de transcurrido el año de depósito y se miran dichos animales como enteramente perdidos para el dueño, artículos 644 y 647 C.—Tambien existen en seguro depósito una mula bermeja como de diez años que un transeunte desconocido dejó en la casa de campo del señor Pedro Quintanilla desde el dia 12 de Abril último, y no ha vuelto por ella, y una potrancia colorada retinta de un individuo del Callejon del Guarumal, que á pesar de tener aviso del hallazgo, no ha venido con los comprobantes de propiedad que se le pidieron, por lo que estando dicha potrancia depositada desde el 28 de Abril citado y siendo dispendiosa su custodia, se subastará dentro de tercero dia: todo lo que se noticia para los efectos que convengan á los interesados.

Vicente López.

Por el juzgado de paz de mi cargo se hallan en seguro depósito dos mulas siendo una de ellas nueva, prieta, cabeza azuleja y la otra parda como de media vida de dueños y fierros desconocidos; y el que se crea con derecho á dichas mulas que se presente á deducirlo.

Juzgado de paz de Gualococte, Mayo treinta y uno de mil ochocientos sesenta y nueve.

Regino Reyes.—El Secretario, Domingo Ochoa.

De orden de este juzgado de paz y previos los trámites de ley; y de conformidad con los artículos 648 C. y 798 Pr., con fecha nueve del corriente, se ha vendido en pública subasta un buey bermejo achiofe, de dueño y fierros desconocidos; el que se crea con derecho al valor líquido de la venta que existe depositado en las arcas de la clavería municipal de este pueblo, ocurra con sus comprobantes á deducirlo en el término de ley.

De orden de este juzgado de paz y previos los trámites de ley; y de conformidad con los artículos 648 C. y 798 Pr., con fecha nueve del corriente, se ha vendido en pública subasta un buey bermejo achiofe, de dueño y fierros desconocidos; el que se crea con derecho al valor líquido de la venta que existe depositado en las arcas de la clavería municipal de este pueblo, ocurra con sus comprobantes á deducirlo en el término de ley.

De orden de este juzgado se han puesto en depósito un macho tordillo blanco tuerto del ojo derecho y de más de media vida y una potrancia

yegua alazana, de regular tamaño, vieja, parida de una potrancia, que fué encontrada en el canton de Chique-ro de Piedra de esta demarcacion y presentada á mi autoridad como de dueño y fierro no conocidos, la cual, segun aparece, tenia de andar por dicho punto como cosa de dos años. La persona que se crea con derecho al sobrante líquido de la venta, que se presente á deducirlo en el término de ley.

Dado en el juzgado de paz de Apas-tepeque, á las doce del dia diez y siete de Mayo de mil ochocientos sesenta y nueve.

Matilde Mira.
 Ante mí, Andres Novoa, Secretario.

Por el juzgado de mi cargo y de conformidad con el acuerdo supremo de 28 de Julio de 868, se remitió un caballo tordillo blanco á la Gobernacion del Departamento, por ser de dueño y fierro no conocidos, dicho caballo es pequeño y andador de nacion, herrado con un solo fierro; el que se crea con derecho á este animal que ocurra á reclamarlo al lugar de su existencia.

Juzgado de paz suplente de la villa de Santa Clara en el Departamento de San Vicente, Mayo 17 de 1869.

Dario Umaña.
 De orden de este juzgado existe en seguro depósito una mula baya amarilla de media vida y regular tamaño, de dueño y fierro desconocidos, que en estos dias ha sido hallada en los ejidos de esta ciudad. La persona que se crea con derecho á ella que ocurra á comprobarlo en el término legal.

Juzgado de paz de la ciudad de Izalco, á las diez de la mañana del dia quince de Mayo de mil ochocientos sesenta y nueve.

Antonio Quiñones.
 El que se crea con derecho á un macho pardo grande que se encuentra depositado de orden de este juzgado desde el ocho del último mes de Marzo como de dueño desconocido, puede ocurrir á deducirlo dentro del término de ley; con cuyo objeto se dá tercer aviso.

Dado en el juzgado de paz de la villa de San Carlos, Mayo 8 de 1869.
 Ines Umaña.—Ante mí, J. de Dios Vasquez, Srío.

De orden de este juzgado se han puesto en depósito un macho tordillo blanco tuerto del ojo derecho y de más de media vida y una potrancia

girar daba fuertes golpes; y como se negara á ello, tuvo á bien volverse: se separó de las aceras á dos mujeres que iban al mercado con grandes canastos llenos de vendimias: se hizo guardar silencio á dos mujeres que altercaban en la plazuela de Santo Domingo; y se intimó á unos carreteros recogiesen el zacate que tras de sí dejaban.

Día 5.—En los turnos de este dia, no ocurrió novedad.

Día 6.—Hubo de extraordinario la separacion de su línea al guardia Santiago Huczo, por haberse encontrado ebrio y en riña con un individuo, el cual fué detenido en el cuartel n.º 2º con la espada que le quitó al referido guardia, quien fué conducido al Hospital por haber recibido una lesion en la riña: se detuvo á Julian Valle por ebriedad: fué amonestado el Policía Blas Banegas se abstuviese de abrogarse atribuciones ajenas de su deber, por haberse opuesto á que un individuo quitase un haz de varas de la calle donde tenia que pasar la procesion del Corpus de Santo Domingo; y se previno á unos carreteros corrigiesen el ruido de sus carros, lo cual verificado, siguieron su marcha.

Día 7.—Ocurrió de extraordinario la detencion de Dorotea Galvez, acusada de hurto en el almacén del señor Bouineau, y á las horas de oficina, se dió cuenta con ella á uno de los juzgados de paz: la de Bruno Hernandez por embriaguez: se puso á disposicion del señor Alcalde municipal de esta Ciudad un caballo colorado que se recogió á las cinco de la mañana porque andaba suelto por las calles.

Día 8.—No hubo novedad.

Día 9.—Se puso en detencion á Abelardo Escoto por portacion de arma prohibida, á Nieves Velasquez por ebriedad, y á Quirino Orrego y Montes por haberlo descubierto andar pidiendo limosna, estando en estado de trabajar, con cuyos tres hombres se dió cuenta á las autoridades respectivas: se aprehendió un macho pardo que vagaba por las calles, y se puso á disposicion del Alcalde municipal de esta Capital: se previno á unos carreteros corrigieran el chirrido causado por sus carretas; y no habiéndolo podido excusar, se regresaron.

Día 10.—Se hizo guardar el orden á dos mujeres que comenzaban á disputar en la plaza del mercado:

de la madrugada andaba por las calles, y examinado para que dijera por qué no estaba recogido en horas tan incompetentes, relizó que su padrino Gerónimo Flores, lo sacó de su casa para que lo acompañase, y entrado en otra le ordenó su regreso: se hizo cerrar una puerta, cuyo dueño de la casa se habia dormido y dejándola abierta; y se procuró corrigiesen el ruido que producian unas carretas.

Con todos los detenidos espresados en la relacion que precede, se dió cuenta oportunamente á las autoridades respectivas.

Inspeccion de la Guardia Civil: San Salvador, Junio 14 de 1869.

Manuel Lanza.

Escalafon de los instrumentos públicos otorgados en el Departamento de Santa Ana.

1868.—Diciembre 4.—Fianza otorgada por Don Manuel Orellana á favor de Don Anastasio García, ante el juez de 1ª instancia de Metapan.

Id. 15.—Venta de Don Eleazar Carmona á Don Juan Antonio Portillo por valor de 35 pesos, en el juzgado de paz de Coatepeque.

Id. 21.—Hipoteca de Don Doroteo Rodríguez á favor de Don Tadeo Maza, en el juzgado 1º de paz de Santa Ana.

1869.—Enero 8.—Autorizacion marital de Don Yanuario Cañas á Dª Gertrudis Vaquero, ante el Escribano público Don Yanuario Cañas.

Id. 18.—Testamento de Dª Bernardina Magaña, ante el Escribano público Don Yanuario Cañas.

Febrero 4.—Separacion de sociedad y bienes de Don Guadalupe Fuentes á Dª Luisa Aceituno, ante el Escribano público Don Juan Galdames.

Id. 12.—Chancelacion de Don Gregorio Arcia á Don Tomas Regalado por valor de 1,078 pesos 5 reales, ante el Escribano público Don Juan Galdames.

Id. 28.—Hipoteca de Don Luciano Figueroa á favor de Don Andres Valle por valor de 1,035 pesos 93 cents. y 3 tercios añil, ante el Escribano público Don Juan Galdames.

Id. 28.—Hipoteca de Don Cornelio Calderon á favor de Don Luciano Figueroa, ante el Escribano público Don Juan Galdames.

Marzo 2.—Hipoteca de Don Juan Felipe Banegas á favor de los señores Juana Bautista, Francisca, Lúcio y Melocio Banegas, ante el Escribano público Don Eduardo Aragon.

presentada á Don Honorato Beren por valor de 120 pesos, ante el Escribano público Don Juan Galdames.

Id. 26.—Autorizacion marital de Don Eduardo Aragon á Dª Josefa Gutierrez, ante el Escribano público Don Eduardo Aragon.

Id. 28.—Venta de Don Agustin Aldana á Don Rafael Paz por valor de 1,500 pesos, ante el Escribano público Don Juan Galdames.

Mayo 8.—Venta de D. Marcelino Leiba como apoderado de Don Teodoro Calderon á Dª Pantaleona Jimenez por valor de 40 pesos, ante el Juez de paz de Metapan.

Gobierno político y militar del Departamento de Santa Ana, Junio 9 de 1869.

M. Montalvo.

Gobernacion política del Departamento de Usulután, Junio 1º de 1869.

Señores Gobernadores de los Departamentos de la República.

Ayer á las ocho de la noche se fugaron de las cárceles de esta Ciudad los reos Isidoro Cerna, Pascual López, Ireneo Alvarado, Manuel Mendez, Victoriano Lozano, Regino Mejía, Agustin Ganusa, Manuel Valdez, Juan Pablo Flores, Faustino Romero, Tomas y Basilio Asencio, Trinidad Diaz, Macedonio y Bonifacio Mendoza é Ignacio Rivera.

Y como bien puede ser que estos criminales, de quienes no se pone filiacion por no hacer dilatado este escrito, penetren en los Departamentos de su mando, les suplico, en obsequio de la buena administracion de justicia, se sirvan dar sus órdenes para lograr su captura.

Soy de U.U. con toda consideracion y aprecio muy atento servidor.

Francisco Penado.

De orden de este juzgado se hallan depositados los animales siguientes de fierros y dueños desconocidos.

El primero de Marzo último, se depositó en el señor Don Angel Guirrola, un macho pardo-prieto.

El diez y seis de Abril, se puso en depósito un caballo colorado.

El diez de Mayo se depositó una vaca josca parida. El once del mismo, se depositó un caballo colorado.—El veintidos del mismo una mula parda-prieta.

El dia primero del mes corriente se depositó otra mula parda-prieta.

Juzgado 2º de paz: San Salvador, Junio tres de mil ochocientos sesen-

ta y fierros desconocidos; el que se crea con derecho al valor líquido de la venta que existe depositado en las areas de la claveria municipal de este pueblo, ocurra con sus comprobantes á deducirlo en el término legal.

Juzgado de paz de San Pedro Perulapan, Junio 13 de 1869.

Manuel F. Aguilar.

Ante mí, *Francisco Navas*, Srío.

El dia tres del corriente, previos los trámites de derecho, se vendió públicamente por este juzgado, un novillo hoso de fierro y dueño desconocidos. El que se crea con derecho al valor líquido de la venta, ocurra á deducirlo dentro del término legal.

Juzgado de paz de Apopa, Junio 11 de 1869.

Incas Herrera.

Ante mí, *Jesus Juarez*, Srío.

De orden de este juzgado se ha depositado un macho pardo lomo blanco, grande, de mas de media vida, de fierros y dueño desconocidos; cuyo macho, según el informe del que lo ha presentado, hace mas de cinco años que anda en estas tierras. La persona que se crea con derecho, que traiga sus comprobantes en el término legal y le será entregado.

Juzgado de paz de Panclimaleco, Junio 12 de 1869.

Marcelo Vasquez.—*Marcelino Perez*, Secretario.

En pública subasta y en cumplimiento del artículo 648 C. se ha vendido por esta alcaldia municipal un potrero entero, tordillo prieto, de dueño y fierros desconocidos, presentado por el juez de policía rural de este distrito. Si alguno se creyese con derecho al sobrante líquido del valor en que fué vendido ocurra á deducirlo dentro del término de ley.

Alcaldia municipal de Chalatenango, á las dos de la tarde del dia siete de Junio de mil ochocientos sesenta y nueve.

S. Garcia.—Ante mí, *Daniel Escobar*, Secretario. *lv.*

Matilde Mira, juez de paz por ministerio de la ley de este pueblo y sus términos &c.

Hago saber: que por disposicion de este juzgado, previo los requisitos de ley, se ha vendido en esta fecha, de conformidad con los artículos 798 del Pr. y 648 del C. una

Vasquez, Srío.

De orden de este juzgado se han puesto en depósito un macho tordillo blanco tuerto del ojo derecho y de mas de media vida, y una potranea azuleja como de tres años de edad, cuyos dos animalejos han aparecido en esta jurisdiccion y son de dueño y fierro desconocidos. El que se crea con derecho á cualquiera de los dichos animales puede ocurrir á deducirlo á este despacho dentro el término de ley.

Dado en el juzgado de paz de la villa de San Carlos, á 8 de Mayo de 1869.

Ines Umaña.—Ante mí, *J. de Dios Vasquez*, Srío.

Juzgado de paz de Tecapan, Abril 16 de 1869.

Por el juzgado de paz de este pueblo, previos los trámites de ley y de conformidad con el artículo 648 C., se ha vendido en asta pública una potranea balla de fierro y dueño desconocidos, cuyo producto líquido se haya en depósito; el que se crea con derecho á él, que ocurra á deducirlo con los comprobantes de ley.

Manuel Machuca.

Por el juzgado de mi cargo y en cumplimiento de los artículos 797, Pr. y 648 C., se ha vendido el dia de hoy en pública subasta una mula tordilla azuleja, vieja que fué encontrada en la Hacienda Linares de esta jurisdiccion: la persona que se crea con derecho al sobrante líquido, por ser dispendiosa su conservacion, el cual existe en la claveria municipal de este pueblo, que ocurra á deducirlo con los comprobantes legales en el término de ley.

Juzgado de paz de Jiquilisco, Mayo 18 de 1869.—*Trinidad Peña.*

Por orden de este juzgado han sido subastados por ser mostrencos, un toro bermejo achiote y un buey prieto de dueño y fierros desconocidos; cuyos valores deducidos el premio de salvamento y las espensas, se hallan depositadas en la tesorería de la Junta de Caridad de esto Departamento. Si alguno se creyere con derecho á las cantidades depositadas, ocurra dentro del término señalado en el artículo 648 C.

Juzgado 2º de paz de San Vicente, á las doce del dia diez y nueve de Mayo de mil ochocientos sesenta y

nueve. Bernardino López.—Ante mí, Samuel Revelo, Srío.

De órden del juzgado de paz, por ministerio de la ley en actual ejercicio, de este pueblo, y de conformidad con lo prevenido en los artículos 798 Pr. y 648 C., se vendió en pública subasta un buey bermejo joso de dueños y fierros desconocidos. Si alguien se creyere con derecho á él, que se presente dentro del término á deducir el quo le corresponde para que le sea entregado el residuo que existe en calidad de depósito por el término de un año en la Tesorería de caridad de este Departamento.

Juzgado de paz de Tepetitán, Abril 23 de 1869.—Manuel Serrano. Ante mí, Isabel Rivas, Secretario.

Por el juzgado de paz de Apopa, fué vendida en asta pública una mula tordilla de dueño y fierros desconocidos, el día 22 del corriente. El que se crea con derecho al sobrante líquido de la cantidad que produjo la venta, ocurra á aquel juzgado á deducirlo dentro del término legal.—San Salvador, Mayo 25 de 1869. Luis Fernandez.

La Secretaría de la Gobernacion departamental hace saber, que se hallan vacantes las escuelas siguientes. La de niñas de Apopa con.....\$240 anuales. La de Aculhuaca de niños.....\$180 — La de Soyapango con.....\$120 — La — Ilopango.....\$120 — La — San Martín.....\$120 — La — Guazapa.....\$150 — La — Santiago Texacuango.....\$120 — La de San Marcos.....\$120 —

Las personas que gusten ser promovidas á cualquiera de dichas escuelas, se presentaran á la honorable Junta de Instrucción pública con el atestado de su buena conducta. San Salvador, Mayo 24 de 1869. Abraham Castellanos, Secretario de la Gobernacion.

EDICTO.

NOS, el Presbítero Doctor y Licenciado Don Bartolomé Rodríguez, Provisor y Vicario general y Gobernador del Obispado por el Ilustrísimo y Reverendísimo señor Obispo Diocesano Doctor Don Tomas Miguel Pineda y Saldaña.

vios los trámites del caso, ha sido subastado en asta pública un novillo hoso y como de cuatro años de edad, de dueño y fierros desconocidos: y para los efectos de ley, se dá el presente aviso.

Juzgado 1º de paz: Santa Ana, 24 de Mayo de 1869. Juan Ireneo Galdames. Ante mí, J. Estéban Diaz, Srío.

El diez y nueve del corriente á las doce del día se vendió en asta pública por esta autoridad un macho bermejo bastante viejo de dueño y fierro desconocidos, aparecido en esta jurisdicción. El que se crea con derecho puede ocurrir á deducirlo en la forma legal para entregarle el producto líquido de la venta que existe en el tesoro municipal en clase de depósito.

Juzgado de paz de Tejutepeque, Mayo 20 de 1869. Manuel Cuellar.

Miguel Castro, Gobernador político del Departamento de San Miguel.

A UU. señores Gobernadores departamentales, jueces de 1ª instancia y de paz civiles y militares, Alcaldes municipales y demas autoridades de la República hago saber: que de la cárcel pública de esta Ciudad han logrado fugarse en estos últimos días los criminales.

Juan Bermudez, vecino del pueblo de Quelepa, como de cincuenta años de edad, alto, color trigueño, cara seca, ojos negros y muy vivos con pelo colochó suelto.

Roman Hernandez, de origen hondureño, como de cuarenta años de edad, alto, color trigueño, cara seca, ojos negros, pelo liso y cuerpo de un grueso regular.

Simeon Beliz, vecino de Sensembra en este Departamento, como de veintidos años de edad, cuerpo delgado y pequeño, color negro, cara larga, trompudo, nariz pequeña y derecha, ojos negros adormitados, pelo negro y liso.

Narciso Cárcamo, de Pasaguina, Departamento de la Union, de estatura baja, color negro, cara llena, ojos negros y muy vivos, nariz corta y gruesa, pelo medio colorado y de veinticuatro años de edad.

Por tanto; y no dudando que los reos indicados pudieran aportar á los pueblos de otros Departamentos que no sea el de mi cargo, en nombre de la República del Salvador, exhorto y requiero á UU. para que en virtud de la justicia que administran se sirvan expedir las debidas órdenes

de Abril de 1869. Juan Portillo.—Ante mí, José J. Lindo, Srío.

Por el juzgado de mi cargo y previos los trámites de ley, con fecha primero del mes en curso fueron subastados dos novillos de dueños y fierros no conocidos, el uno de color bermejo, ojos negros, y el otro obero joso, cuyo valor líquido existe en seguro depósito en la tesorería del hospital del Departamento, y si alguno se considerare con derecho á los referidos animales, que se presente en su tiempo á deducir el que le corresponda con los comprobantes del caso.

Juzgado de paz por ministerio de ley de la villa de Santa Clara, Mayo 3 de 1869. Darío Umaña.

AVISOS.

BOTICA DE TURNO PARA LA PRESENTE SEMANA, LA DEL Sr. Lic. Don José Maria Zelaya.

EL QUE SUSCRIBE, teniendo una hora desocupada en la noche, abrirá en su casa un curso de INGLESES, todos los días, excepto los Jueves y Domingos, á razon de 4\$ por cada persona.—Se dará la clase de 7 á 8. San Salvador, Junio 15 de 1869. Alfredo Löwenthal.

En la noche del día de ayer se desapareció de la caballeriza de la casa que habito en Cojutepeque, una mula de silla, pequeña, andadora, tordilla azul, con el fierro de esta figura que hace de creador. Suplico á todas las autoridades y vecinos de la República, que adquieran noticia del paradero de la expresada mula, se sirvan darme oportuno aviso, ofreciendo una buena gratificación á la persona que lo verifique. San Salvador, Junio 15 de 1869. Inocente Artiga.

RIFA

DE CIENTO QUINCE PESOS DIVIDIDA EN DIEZ PREMIOS, SIENDO EL MAYOR DE CINCUENTA PESOS

quedar con dicha alhajita háblese con la María Antillon. San Salvador, Junio 10 de 1869. 2v.

NOVEDAD. PAÑO Y BOLAS PARA BILLAR, donde Don Pilar Lagos. G. Pantoja. 2v. San Salvador, Junio 8, 1869.

COMPANIA DEL Muelle de La-Libertad.

El Director, de acuerdo con la Junta directiva residente en ésta, ha dispuesto un nuevo llamamiento de un diez por ciento en cada accion contribuyente, pagadero en esta Direccion el dia último de Junio próximo. San Salvador, Mayo 31 de 1869. El Director, J. Rössner.

Aviso al publico, que en los últimos dias del mes de Mayo próximo pasado se me desapareció mi caballo de los huatales de la hacienda de Santa Cruz, perteneciente al señor Mariscal de Campo Don Santiago Gonzalez, dicho caballo tiene las señas siguientes:—Color bayo amarillo, cinta negra, frontino, cola gruesa y patas blancas, herrado y venteado con el fierro del comun de Soyapango, y el criador es el que tiene en la pierna izquierda; y suplico á las autoridades y personas particulares que tuvieren noticia de su paradero, que me den oportuno aviso, siendo gratificada la persona que así lo haga; el cual dirigirá la noticia al Cuartel de Santo Domingo de esta Capital.—San Salvador, Junio 4 de 1869. 2v. Gregorio Rivas.

LOS INFRASCRITOS reciben en sus respectivos Establecimientos, por el valor que se espresará, las monedas siguientes: ORO. Onzas de todo tipo con su peso completo.....\$ 16. Doble águila americana.....\$ 20. Dollar americano.....\$ 1. Libra esterlina.....\$ 5.

MAS BARATO que en ningun otro punto.

La persona que compre por valor de \$ 100 \$ en harinas tendrá una rebaja de 3 p 0/0 y de 5 p 0/0 en los demas articulos.

En este establecimiento se encontrará continuamente UN GRAN SURTIDO de HARINAS de Chile y California que se venderán siempre á 4 reales menos que en los demas de la Capital.

Habiendo llegado el que suscribe á esta Capital con un cargamento de los articulos que á continuación se espresan, con el fin de entablar negocios con los pueblos del interior y establecer aquí UN GRAN ALMACEN que continuamente esté surtido de todos los articulos de abarrotes, licores y harinas, LO ABRE desde luego al público con el propósito de vender A PRECIOS BARRATISIMOS.

Marina de Chile. 1ª clase—flor—saco de 1 quintal...6\$ " " " " " " 2 arrobas...3\$ Cognac de varias marcas—Pisco de Italia—Pisco puro—Vermouth—Vino tinto—Id. Málaga—Jerez—Pajarete—Cerveza blanca y negra—Aceite Bétus—Ciruelas—Encurtidos—Petits-pois con jaiuon—Id. al natural—Galletitas americanas—Bacalao—Nueces—Gas—Kerosene—Candelas de esperma de 4, 5, 6 y 8 en libra—Corchos—Cohetillos—Bombas Cacao de Guayaquil—Escobas americanas—Escobillas para ropa—Balde de madera—Cerillos—Sofacs de esterilla—Sillones de esterilla—Cuadros de imágenes—y otros muchos articulos de primera clase.

Pueden acudir en la persuasion de que nadie saldrá descontento de los articulos ni de los precios.

San Salvador, Junio 5 de 1869. 2v. B. Segú.

EL REMEDIO INFALIBLE Para todas las enfermedades de la Garganta, Pecho, y Pulmones. PECTORAL DE ANAGARUTA

ciado Don Bartolomé Rodríguez, Provisor y Vicario general y Gobernador del Obispado por el Ilustrísimo y Reverendísimo señor Obispo Diocesano Doctor Don Tomas Miguel Pineda y Saldaña.

Por cuanto: el Cura Párroco de San Vicente se ha presentado á este Tribunal Eclesiástico pidiéndose declare Iglesia libre la del Pilar de dicha Ciudad: y como filial, sujeta á la jurisdicción del Párroco con todos sus bienes y dependencias, por tanto: se cita y emplaza á todas las personas que se crean con derecho de patronato en la referida Iglesia para que dentro del término de treinta días, perentorio é improrrogable, ocurran por sí ó por procurador á deducir el que les corresponda ante este Tribunal Eclesiástico.

Dado en el Palacio Episcopal de San Salvador, á los veinticinco días del mes de Mayo de mil ochocientos sesenta y nueve.

Bartolomé Rodríguez.

Por mandado del M. Ilustre señor Provisor,

Federico Mora,
Notario público.

Por este juzgado de paz se encuentra en seguro depósito desde el diez y siete del corriente un novillo bermejo hosco de fierro y dueño desconocidos que lo denunció el señor Juan Mijango de esta jurisdicción: el que se crea con derecho al referido animal que comparezca á este juzgado con los comprobantes legales.

Juzgado de paz de San Isidro, á las doce del día veinte de Mayo de mil ochocientos sesenta y nueve.

José Maria Iraeta.

Ante mí, Hijinio Pino, Secretario.

De conformidad con los artículos 797 Pr. y 648 C. ha sido subastado el día de hoy un buey bermejo frontino, por denuncia que hizo de él á este de mi cargo el señor Don José de Jesus Chavarría, el cual existia en la hacienda Linares de esta jurisdicción, de dueño y fierro desconocidos.—Lo que pongo en conocimiento del público para que la persona que se crea con derecho al sobrante líquido que existe en la clavería municipal de este pueblo, que ocurra á deducirlo en el término de ley con los comprobantes del caso.

Juzgado de paz de Jiquilisco, Mayo 24 de 1869.

Trinidad Peña.

Por este juzgado, y en virtud de lo dispuesto en el Código Civil pre-

ceptos indicados piden en aperturas á los pueblos de otros Departamentos que no sea el de mi cargo, en nombre de la República del Salvador, exhorto y requiero á UU. para que en virtud de la justicia que administran se sirvan expedir las debidas órdenes á efecto de lograr la captura de aquellos criminales, y habidos que sean remitirlos á esta Gobernación con las seguridades necesarias, ofreciendo de mi parte la reciprocidad en iguales casos.

Dado en el despacho de la Gobernación política del Departamento de San Miguel, á veintiocho de Mayo de mil ochocientos sesenta y nueve.

Miguel Castro.

El Secretario,
Manuel de Jesus Bran.

Máximo Villacorta juez de paz del pueblo de Belen,

Hago saber: que de conformidad, á los artículos 648 C. y 798 Pr. se han vendido públicamente el día treinta y uno del mes de Mayo próximo pasado y á las doce y media de dicho día dos vacas paridas, la una joesca gipata, parida de ternero como de cuatro meses de nacido, y la otra, joesca obero, chiquita de cuerpo, parida de ternera como de tres meses de nacida; aparecidas en esta jurisdicción y en los sitios llamado Potrero, y Rincon de Jil, hacienda San Cristóbal, de fierros y dueños desconocidos, pues solo uno tiene cada una, las cuales, la pequeña hará cinco á seis años de estar aparecida y la otra con un año. Las personas que se crean con derecho al precio líquido, que se encuentra depositado en la Clavería municipal de este pueblo, pueden ocurrir á deducirlo en el término de ley, con cuyo objeto se dá este aviso.

Dado en el juzgado de paz de Belen, á las once del día primero de Junio de mil ochocientos sesenta y nueve.

Máximo Villacorta.—Ante mí, Juan Santos Arévalo, Secretario. 2v.

De orden de este juzgado y de conformidad con los artículos 648 C. y 798 Pr. se han vendido en pública subasta dos novillos, uno prieto y otro joesco, de dueños y fierros desconocidos, que aparecieron en esta jurisdicción. El que se crea con derecho al sobrante líquido que existe en esta clavería, ocurra con sus correspondientes comprobantes á deducir el derecho que tenga en dichos animales.

Juzgado de paz de Uluazapa, á 30

RIFA

DE CIENTO QUINCE PESOS

DIVIDIDA EN DIEZ PREMIOS,

SIENDO EL MAYOR DE CINCUENTA PESOS

Y EL MENOR DE DOCE REALES,

que con permiso del Supremo Gobierno se jugará en esta Villa el 25 de Julio entrante; que probablemente estaran expendidos los billetes, siendo el valor de cada uno de éstos

CUATRO REALES,

y su expendio será en esta Villa y pueblos circunvecinos.—Los billetes llevaran su número correlativo, las firmas del señor Gobernador departamental y del Jefe del Partido, verificándose dicha RIFA con todas las formalidades del caso, pues el objeto es aumentar los fondos creados por los vecinos de esta misma Villa á invitacion del señor Gobernador para comprar el edificio para la escuela primaria.—Se anuncia al público para que las personas que gusten comprar algunos billetes, lo verifiquen con la esperanza de lograr el premio de mayor valor; ofreciendo de mi parte dar oportuno aviso de los números que salgan premiados al efectuarse el sorteo, para que concurren los agraciados á recibir su contingente en dinero efectivo.

Alcaldía municipal y Jefatura del Partido de Opico, por ministerio de la Ley, Junio 15 de 1869.

Iv. Florencio Argumedo.

Habiendo convenido en liquidar los negocios que hasta la fecha hemos efectuado bajo la razon social de Miguel Lagos y Hermano

con que ha existido nuestra casa, ponemos en conocimiento del público que en lo sucesivo continuaremos separadamente y cada uno por su cuenta particular.

Respecto á las cuentas pendientes de nuestra sociedad, permanecerá la firma social hasta la cancelacion final.

San Salvador, Junio 16 de 1869.

Miguel Lagos.—Pilar Lagos. Iv.

Vista á la derecha

LA que suscribe ofrece al público en venta una casa de teja, nueva, construida á la última moda y muy bonita, situada á media cuadra de la plaza de Santo Domingo, calle del Cabildo y frente á una de las puertas principales del Palacio nacional.—Quien se quiera

ORO.

Onzas de todo tipo con su peso completo.....\$ 16.
Doble águila americana....\$ 20.
Dollar americano.....\$ 1.
Libra esterlina.....\$ 5.
Pieza de 100 francos.....\$ 20.
Condor de Chile.....\$ 9. 50
— de Nueva Granada..\$ 10.
Pieza de 20 soles.....\$ 20.
Onza de Costa-Rica no federales.....\$ 14.
Pieza de Costa-Rica de 5 ps. \$ 4. 50
— española de 5 „ \$ 5.

Las fracciones de las monedas anteriores seguiran la misma proporcion en su valor; y en cuanto á las onzas faltas de peso, los granos que excedan de cuatro, se pagaran á tres centavos cada uno: lo mismo se hará en los quebrados de onza.

PLATA.

Pesos de Guatemala, Chile, Perú, Méjico, fuertes de Nueva Granada y Bolivia, federales, españoles &.....\$ 1.
Soles peruanos.....\$ 1.
Pieza americana de 100 centavos.....\$ 1.
Doble Shilling ó Florin ingles... 50
La Corona inglesa ó sean 5 Shillings.....\$ 1. 25
Pieza de 5 francos.....\$ 1.

Todas las subdivisiones de dichas monedas, tambien seguiran la misma proporcion que ellas.

San Salvador, Mayo 29 de 1869.

Carazo y Duke.—A. Guirrola.—M. E. Aguilar y C.^a—Keogh y Hardiman.—Emeterio Ruano.—César Menendez.—Mariano Villavicencio.—J. Rössner.—R. Arrieta.—Vicente Aguilar.—Blanco y Trigueros.—J. Magee.—J. M. Dorantes y C.^a—M. E. Melendez.—Dionisio Mendoza.—Emigdio Castro.—José Maria Peralta.—Roman Montoya.—L. Córdova.—Rafael Melendez.—Joaquin Gomar.—Ciriaco Gonzalez.—Manuel Esteves.—Rafael Urrutia.—J. M. de Urioste.—Ambrosy y Olivan.—C. Lozano.—M. Lagos.—Juan Portal.—E. V. Wright. 2v.

GRAN ALMACEN DE SAN FRANCISCO.

HARINAS—ABARROTES—VINOS Y LICORES.

Se venden superiores artículos



El árbol de Anacahuita parece haber sido destinado por la naturaleza como el gran remedio para esa clase de enfermedades angustiosas que atacan la Garganta, el Pecho y los Pulmones. Esto hecho verídico hace años que es conocido en ciertas partes de Méjico donde se cultiva el árbol por sus calidades medicinales. Ha sido ensayado del modo mas satisfactorio por la sabia facultad de la Academia Médica de Berlin, Prusia, cuyo cuerpo estableció una serie de experimentos científicos y prácticos para averiguar la exactitud de las pretensiones de los Méjicanos á favor de este árbol. Los experimentos en los Hospitales Reales ocuparon muchos meses y dieron por resultado el fallo de no conocerse otro remedio que ejerza influencia curativa tan poderosa sobre los órganos Respiratorios, como la pura Anacahuita. A los que padecen de

Tos, Tisis,
Asma, Croup,
Ronquera, Resfriados,
Bronquitis,
Fiebre Hélica,
Dolor de Garganta,
Respiracion Dificultosa,

ofrecemos este Gran remedio en perfecto estado de pureza, combinado con ciertos otros ricos extractos vegetales que aumentan mucho las excelentes calidades medicinales de la Anacahuita; la esperanza mas segura de conseguir alivio y curarse se encuentra en el

Pectoral de Anacahuita,

el cual es un jarabe delicioso sin Opio, Acido Prúsico, ni ninguna otra de las sustancias peligrosas que forman la base de muchas de las preparaciones que hoy se ofrecen para la curacion de iguales enfermedades, pero contiene las propiedades medicinales de una porcion de medicamentos vegetales tanto pectorales, como expectorantes, todo lo cual no puede menos de obtener un éxito universal. El Pectoral Anacahuita es preparado para el alivio y curacion de todas las afecciones Bronquiales, Laríngeales y Pulmonares. Hállase de venta en todas las Boticas y droguerías acreditadas.

EN EL DESPACHO de la imprenta del Gobierno HAY DE VENTA:

El Silabario Castellano, docena.....8 reales
— Pronuario de Ortografía, docena.....10 —
— de Leyes de hacienda.....8 —
La Aritmética por el Sr. D. L. López, docena. 12 —
Las Poesías satíricas y burlescas de D. Antonio José de Irisarri.....10 —
Las Nociones de Derecho Jurisdiccional Internacional por el Sr. Dr. D. Doroteo José de Arriola, 1 tomo.....2 pesos
Las novelas históricas La Hija del Adelantado. 6 reales
Y Los Nazarenos.....3 pesos
El Nuevo Manual de Cocina.....2 reales
La Geografía de Guatemala.....8 reales
Gramática Española por Rosales, ejemplar....8 reales
se reciben suscripciones anticipadas

A "La Gaceta" de Guatemala. á 1: rs. por e/12 núm.
"La Semana".....á 12 —
"El Constitucional".....á 8 —
"El Faro Salvadoreño".....á 6 —

EL CONSTITUCIONAL.

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO.

SAN SALVADOR, JUEVES 21 DE JUNIO DE 1869.

NUM. 57.

AVISO.

El "CONSTITUCIONAL" se publica una vez por semana.
Se admiten suscripciones a OCHO REALES adelantados cada doce números.
Números sueltos a 25 cent.
Se publicarán avisos y anuncios de interés particular. El costo por los impresos, según el tipo y el precio de la inserción, el que se contrata con el director de la imprenta.

REDACTOR—T. M. MUÑOZ.

SECCION OFICIAL.

Tesorería de Crédito público.

Desde el día 15 de Julio próximo entrante se abonarán los réditos de la deuda nacional correspondientes al 8º semestre.

Lo que se publica para inteligencia de los poseedores de vales á fin de que concurren en horas de despacho.

San Salvador, Junio 21 de 1869.
Paulino Rivas.

NO OFICIAL.

EL CONSTITUCIONAL.

San Salvador, Junio 21 de 1869.

En uno de nuestros más recientes editoriales presentamos á la ligera algunos fenómenos de la vida social.

Estos fenómenos de la vida social, que es la vida propia y adecuada del hombre, presentan varias facetas y pueden ser estudiados bajo diferentes aspectos, como purísimo brillante que, con ser uno, muestra luces diversas en cada una de sus limpias y peregrinas facetas.

En esos fenómenos hay relaciones de orden, de cantidad, de equilibrio, de movimiento, de desarrollo; y relaciones positivas ó negativas con la ley del deber.

El tiempo y la ocasión nos faltan

corrientes.

Una, de dentro á fuera; y es el ser que sale de sí buscando algo que llene el vacío de su imperfección.

Otra, de fuera á dentro; y es el conjunto de los demás seres que acuden al primero y le brindan con elementos de nueva vida y mayor desarrollo.

Por ejemplo:— una corriente es la semilla que se desborda de sus primitivos límites; la otra, la tierra, la atmósfera, la luz, el calor que van á ella.

O bien, el hombre que busca en el mundo material y en el mundo moral, vida, verdades, leyes, belleza, amor; y el mundo exterior, que le concede con más ó menos prodigalidad los ricos tesoros que ansía.

Y estas dos corrientes se encuentran, y se mezclan, y se cambian, y todo ello redundá en perfección y desarrollo del ser que inició estos admirables fenómenos.

Más aquí ocurre esta importantísima cuestión:—

¿Cómo ambas corrientes se ponen en relación?

¿Cómo dos seres distintos se unen, se penetran, se confunden y dan origen á un algo superior?

¿Cómo esta variedad se funde, por decirlo así, en la unidad del ser que realiza su esencia, aunque haciéndola más rica y más completa?

O bien, elevándonos á un problema más general:—

¿Cómo se verifica la comunicación de las sustancias y su co-penetración?

¿Cómo, por ejemplo, de las fuerzas misteriosas de la planta y del

entre átomo y átomo se establece un abismo que la lógica lleva al interior de cada uno de ellos; y de este modo los pulveriza más y más sin detenerse en el vértigo de demolición, hasta anular los ricos tesoros de vida que encierra el universo y llenar sus infinitos ámbitos de silencio y soledad.

Las atracciones entre mas y otras partículas, las afinidades, las propiedades internas que, según los materialistas, las ponen en relación, todas estas hipótesis, repetimos, son la negación más completa del sistema materialista, y la más escandalosa inconsecuencia; porque decir que las moléculas *a* y *b* se atraen, es suponer ya algo común á una y otra, que las une y enlaza.

En resumen:—la vida universal es inexplicable, sin admitir grandes unidades que sostengan y enlacen la variedad.

Pero aquí, huyendo de una dificultad, podemos caer en otra.

La negación de toda unidad nos conduce á un materialismo impotente y absurdo.

Pero al propio tiempo, la anulación de variedad nos conduce á la sustancia única, idéntica, monótona, es decir, á un panteísmo de inmovilidad y muerte; y en el orden moral, á la anulación de la libertad humana.

La verdadera filosofía será la que domo esta antinomia.

La que explique á la vez la variedad y la unidad.

Para ello fuerza es desmaterializar el universo, elevarlo sobre las turbias olas de lo sensible, y buscar en región más pura la ley suprema de la vida y del desarrollo de los seres.

Y esta dirección profunda y filosófica de la ciencia moderna es

listan los principales periódicos de Europa y América.

En esta pequeña parte del mundo también se miran con estimación los adelantos de la perfumería científica é higiénica. No bien llegó aquí el año pasado el primer surtido de los distintos cosméticos preparados con la esencia de las flores del Ylang-ylang (*anona odorantissima*) se realizó en corto tiempo, quedando satisfechos los consumidores; y como la carencia de ellos se ha lamentado muchas veces por las personas de buen gusto, recomendamos hoy al público en general los finos y suaves perfumes de Ylangylang que acaba de recibir el establecimiento de Farmacia del señor Licenciado Don Ambrosio Méndez.

Fiestas del Salvador.—Acertados anduvimos al decir en números pasados que de la oportuna elección de los mayordomos estribaba el mejor arreglo de las fiestas. Celebrada la reunión de vecinos notables, resultaron nombrados los señores Don Reyes Arrieta, Don Manuel E. Aguilar, Don Néstor Montoya, Don Rafael Zaldívar, Don Mauricio Duke y Don Wenceslao Alarcía, quedando aceptadas las diferentes comisiones que deben trabajar en cada uno de los barrios de la Ciudad, á fin de combinar en seguida un lucido y variado programa. La actividad y el entusiasmo que han empezado á desplegar los citados señores; la animación que en los barrios se advierte, y el tiempo sobrado de que se dispone este año para tomar todas las disposiciones sin festinacion, prometen que las próximas fiestas de Agosto, tanto en las funciones religiosas como en los festejos públicos, excederán en brillantez y magnificencia á las pasadas. No lo dudamos, teniendo en cuenta que la posición social de cada uno de los mayordomos les permite adunar á su notorio patriotismo cualquier desprendimiento generoso, si fuere preciso, por dejar bien puesta la opinión que los ha llamado á dirigir las fiestas del Santo.

que primeramente debemos dirigir nuestras miradas para obtener resultados que heuren al país.

Fiestas del día.—Sabido es que en las de San Juan Bautista, que es el Santo de hoy, obediendo á prácticas y hábitos arraigados, se ejecutaban carreras de caballos y corridas de patos, con las cuales tanto se alegra y alborota la muchedumbre. Esta tarde por consiguiente se verán en todos rumbos pelotones de buenos y malos ginetes, dando vueltas y revueltas, yendo y viniendo de los sitios de las carreras, convencidos los más de que es una necesidad rendir alguna demostración á la fiesta del día. Bueno está todo, si el mantenimiento del orden hiciese innecesaria la acción de la justicia.

Camino de Hopango.—Han comenzado los trabajos para poner esta vía en estado de que los carruajes puedan hacer breve y cómodamente la travesía hasta la misma laguna, pues ya saben nuestros lectores que se ha estimado conveniente dar á ese lugar el mayor fomento posible. No ofreciendo esos trabajos mayores dificultades ni exigiendo grandes costos, concluirán en pocos días, pues se han puesto suficientes operarios. Decir debemos ahora que dos comerciantes de esta plaza han encargado á los Estados-Unidos varias embarcaciones pequeñas con el objeto de establecer la navegación en la laguna, y conseguir para más adelante que todos aquellos contornos desarrollen en población y comodidades, según que la agricultura y el comercio vayan también recibiendo mayor ensanche.

Por otra parte, convirtiéndose ese lugar en un centro de recreo y de temporada en ciertos meses del año, no queda duda que las ligeras navegaciones que han de surcar las aguas de la laguna, servirán más de una vez para realizar romerías y paseos deliciosos; y así veremos cumplido aquel dicho vulgar de que de un viaje se pueden hacer dos mandados.

librio, de movimiento, de desarrollo; y relaciones positivas ó negativas con la ley del deber.

El tiempo y la ocasion nos faltan para desarrollar todos estos puntos.

Fijémonos en la ciencia del deber.

Hay leyes á las cuales ha de obedecer todo hombre.

Son las que se refieren á la gran categoría del deber.

Existe, en efecto, una ciencia que penetra hasta el fondo del ser humano y que le enseña cuál es su destino sobre la tierra; cuál es la manera de realizar su esencia; cuál es su ley suprema como ser libre.

Y á los grandes principios de esta ciencia, todo, absolutamente todo, debe subordinarse.

Intereses, goces, esperanzas de medro, ambiciones, sentimientos, todo, hasta la misma vida.

Si, que morir en ciertos casos es alcanzar la suprema perfeccion, y es la mayor realizacion posible de la esencia inmortal que en el hombre dentro de esta envolvente terrena y transitoria se agita.

Porque la ley del deber á las veces impone sacrificios, exige dolores, se alimenta de lágrimas; y, sin embargo, es ley de perfeccion divina y de inefable dicha.

La ciencia del deber enseña cómo el ser inteligente y libre cumple su destino; cómo se verifica ese trabajo sublime, esa elaboracion maravillosa, esa trasformacion admirable, si se nos permite esta imágen, del hombre-materia en el hombre-espíritu.

Y aquí surgen muchos problemas filosóficos, de los cuales nada podemos decir, porque la índole de este escrito no lo permite; empero, séanos permitido hacer una excepcion, que ser breve procuraremos.

Hemos dicho en diversas ocasiones que el hombre, como en general todo, ser limitado, para realizar su fin, necesita salir de sí mismo y ponerse en relacion con el mundo exterior.

Hay, si vale expresarse así, dos

cion de las sustancias y su co-penetracion?

¿Cómo, por ejemplo, de las fuerzas misteriosas de la planta y del carbono de la atmósfera resultan en el reino vegetal las riquísimas masas de verdura, las flores de admirables matices, los perfumes embriagadores de los nectarios?

¿Cómo Newton, al ponerse en relacion con las armonias de la naturaleza, se trasforma en el genio inmortal que hoy admiramos?

¿Cómo, en fin, entre cosas, al parecer distintas, caben relaciones, comunicacion y unidad?

Y no se nos hable de atracciones, de afinidades y de fuerzas, porque estas son palabras, buenas para expresar la forma externa del fenómeno, nó para explicar el fondo ni la esencia íntima de las cosas.

Si la materia atrae á la materia; si entre el pensamiento y el mundo sensible hay posibilidad de comunicacion, y comercio y concierto de unos espíritus con otros, es prueba clara y patente de que estos distintos seres tienen algo comun; que todos ellos se hallan dentro de alguna gran unidad que los comprende; y que esas atracciones, esas afinidades, esas fuerzas recíprocas, esas variadas relaciones que entre unos y otros existen, son manifestaciones externas y sensibles de la unidad superior que los domina.

Si todo fuera distinto en el universo, todo seria polvo impalpable sin enlace ni union, ni comunicacion posible, y al tremendo esfuerzo de la lógica, la creacion entera se anularia en el seno infinito del espacio y en la eternidad del tiempo, de la misma manera que, si cosas tan grandes pueden compararse á cosas tan pequeñas, los remolinos de arena se deshacen en el desierto al soplo del huracan.

Por eso no hay sistema mas impotente que el materialismo si es lógico en sus deducciones; porque el átomo es impenetrable, y

buscár en region mas pura la ley suprema de la vida y del desarrollo de los seres.

Y esta direccion profunda y filosófica de la ciencia moderna es innegable.

Busca una unidad y la idealiza. El grosero átomo cede el puesto al centro de fuerza.

La materia se desprende de su escoria.

El éter gana terreno.

Lo racional y lo sensible se aproximan; ó mejor dicho, lo racional invade cada vez más el mundo de los hechos.

Pero cuestiones son estas en las que no nos es dado penetrar.

Soltemos la pluma, que quizá parezca ya sobradamente largo este artículo al bondadoso lector.

CRÓNICA LOCAL.

Protomedicato.—En su sesion celebrada el Lunes 21 del corriente, tomando en consideracion que no hay uniformidad en la confeccion y despacho de las preparaciones farmacéuticas en las boticas de la República por carecerse de una Farmacopea nacional, acordó:—

1º—Que mientras se forma la Farmacopea nacional rija la francesa ó *Codex* para la confeccion de las preparaciones oficiales.

2º—Que este acuerdo sea obligatorio despues de treinta dias de su publicacion.—y

3º—Que los señores Licenciados Don Ambrosio Mendez y Don José María Vides quedan nombrados en comision para formar la Farmacopea salvadoreña de que habla el artículo 9º, fraccion 4ª del Reglamento del Protomedicato.

Así consta del acta que nos ha manifestado la Secretaría de dicha Corporacion; y al poner este importante acuerdo en conocimiento del público, reconocemos una vez más el interes que la anima por arreglar el servicio de los médicos y boticarios.

Ylangylang.—Los variados perfumes que con la esencia de esa planta asiática se preparan en Paris por la sociedad de Rigaud y Cª han adquirido una reputacion universal, como lo prueban los elogios que re-

mite adonar á su notorio patriotismo cualquier desprendimiento generoso, si fuere preciso, por dejar bien puesta la opinion que los ha llamado á dirigir las fiestas del Santo tutelar de esta poblacion.

Hospital.—Cuando los establecimientos de beneficencia reciben las mejoras y transformaciones de que son susceptibles, todo el mundo se forma una idea ventajosa del pais en que se verifican. Hay un hecho hoy que prueba de una manera que no deja lugar á dudas que nuestro hospital gana mucho en aseó, asistencia y direccion científica;—la morbilidad es en él relativamente menor á la de otras épocas recientes.

Pero para que ese aseó y esmerada asistencia se llenen más cumplidamente en beneficio de los enfermos, nuestro Gobierno, de acuerdo con el Hermano Mayor, Doctor Don Rafael Zaldivar, consiguió al fin que del hospital de Guatemala viniesen á esta dos Hermanas de Caridad; y en efecto, en este último vapor han llegado, habiendo ido al puerto una comision de la Junta de Caridad con el objeto de acompañarlas hasta esta poblacion donde hoy estan cómodamente alojadas.

Aunque todavia nuestro Hospital no recibirá de una manera estable el servicio de dichas Hermanas, porque estan en construccion el segundo de los nuevos departamentos y algunas reparaciones en las piezas interiores, sin embargo, la permanencia temporal de ellas en esta Ciudad y la inspeccion inmediata que durante aquella haran en el establecimiento, serviran para dar el arreglo conveniente al servicio interior con separacion de clases y de sexos, introduciéndose cuantas reformas ó innovaciones creyeren ellas indispensables, á fin de que, montada la casa hospitalaria con las condiciones mas apropiadas á su objeto, pueda lograrse un acuerdo definitivo, y queden por él obligadas las Hermanas á correr con la direccion administrativa y con la asistencia de los enfermos, auxiliadas de los empleados y sirvientes necesarios.

Nos sentimos complacidos delante de la mejora que recibe nuestro hospital;—si no nos faltan los elementos para obrar el bien, reunirlos y proporcionarles un centro estenso y fecundo de accion, es á lo

la laguna, serviran más de una vez para realizar romerías y paseos deliciosos; y así veremos cumplido aquel dicho vulgar de que de un viaje se pueden hacer dos mandados.

Grabado.—Los últimos trabajos que ha ejecutado Don Bernardo Aviragnet, que son dos grandes sellos de prensa,—el uno para el Ministerio de Relaciones Exteriores y el otro para la Vicaría general del Obispado, confirman la opinion que habiamos dado acerca de su habilidad artística. Si hoy contamos con un diestro cincel, es muy justo que se le favorezca con obras lucrativas, de lo cual recibirá provecho el país, porque muchos jóvenes adquiriran conocimientos útiles. El señor Aviragnet ha abierto su taller en la casa del señor Licenciado Don Daniel Palacios, para servir al público en todo lo concerniente á dibujo, modelacion y grabados á los precios mas módicos.

Teatro.—Las dos primeras funciones del 2º abono se ejecutaron en las noches del Sábado y Domingo últimos, con la representacion de la interesante zarzuela "Jugar con fuego." Nos ha causado una verdadera satisfaccion observar que esta temporada teatral ha comenzado con grande animacion pública; y debia esperarse este resultado atendiendo á que la compañía del señor Don Saturnino Blen renne los elementos precisos para ser favorecida de la sociedad en general, y á que, sin reparar ni hacer alarde de los crecidos gastos que demandan sus funciones, cumple religiosamente los ofrecimientos hechos de presentar nuevos y admirables espectáculos.

En las dos funciones citadas, las señoras Muñoz y Rayneri y los señores Blen, Muñoz y el tenor, cuyo nombre no recordamos en este momento, han obtenido merecidos aplausos, saliendo el público satisfecho y complacido del brillante éxito que ha coronado la representacion. Las funciones siguientes haran ver que el señor Blen no desmayará en presentar con todo el lucimiento posible las obras ofrecidas en el programa; y el público, por consiguiente, corresponderá con su constante asistencia.

Para esta noche está anunciado el hermoso drama trágico "Jorge el Armador" y la elíptica comedia "Soy yo." Lo excelente de la faneion y

la circunstancia de ejecutarse en dia festivo, atraeran una concurrencia extraordinaria.

Incorporacion.—El Supremo Gobierno acordó la del señor Don Bruno Carranza á la Universidad de la República en su carácter de Licenciado en la facultad de Medicina y Cirujía con dispensa del examen que las leyes del caso exigen.

El señor Licenciado Carranza, quien llegado á esta Capital, ha desahogado en su patria, la República de Costa-Rica, y en diversas épocas los honrosos cargos de Consejero de Estado, Miembro de varias Asambleas constituyentes, Proto-médico y Redactor de varias publicaciones políticas y literarias. Conocedor de su mérito, pues nos honramos con su amistad desde el año de 1857, vemos en el acuerdo del Gobierno una demostracion digna y justa, y lo felicitamos con toda cordialidad deseándole las mayores ventajas y dias muy agradables durante su permanencia en el país.

Moneda macanquina.—Llamamos la atencion de nuestros lectores hácia el decreto del Gobierno de Guatemala que se inserta al final de la seccion de las noticias exteriores.

A seguidas de la conferencia ambos gobiernos acordaran los términos de la amortizacion de dicha moneda, que es lo que hoy urge para que terminen los inconvenientes que han embarazado el curso de los negocios.

DEPARTAMENTOS.

Sonsonate.

EL VOLCAN IZALCO.

Por el interes que ofrece nos apresuramos á insertar la relacion siguiente, á pesar de haberla recibido á última hora.

Ayer entre las nueve y diez de la mañana, y precedida de una fuerte detonacion, semejante á la de una pieza de artillería de mayor calibre, se vió levantarse del volcan de Izalco una inmensa nube de polvo, que en pocos momentos cubrió totalmente dicho volcan; y una hora despues (las once), caía una lluvia de polvo sobre esta Ciudad, con tal fuerza, que en dos minutos habia cubierto los empedrados y tejados de las casas, ocultando la luz del sol, circunstancia que alarmó á las personas que

Las noticias en general no carecen de importancia; mas consultando la corta extension de nuestras columnas presentamos hoy las que creemos que deben ser preferiblemente conocidas de nuestros lectores.

Estados-Unidos de América.

Nueva-York de Mayo.—El dia 12 hubo una reunion de los que primero fundaron la dominacion americana en el Pacífico. Entre los presentes se hallaban el gobernador Price que tomó posesion de California á nombre del gobierno de los Estados-Unidos; el capitán Edward Higgins que con sus manos enarboló la bandera, y J. W. Gregory que trajo el primer oro por expreso (\$4,000) á Nueva York en un saco á la espalda, á través del Istmo.

El vapor Quaker City, del que se hablaba iba á Cuba con una expedicion, fué registrado por los agentes del gobierno, que no hallaron nada sospechoso á su bordo. Se le ha cambiado el nombre en Columbia, y se cree que va á Rio Janeiro, y no á Cuba.

La goleta Grapeshot que con cargamento de armas salió el 27 próximo pasado despachada para Falmouth (Jamaica) tuvo que arribar á Beaufort (Carolina del Sud) á reparar averias. Se han hecho gestiones para que el gobierno la detenga, pero se ha negado éste porque está legalmente despachada. Continúa aun en Beaufort.

Desde el 1º de Enero han desembarcado en Nueva-York 81,000 emigrados de países extranjeros. Desde el 1º de Mayo han llegado 27,957.

El 19 salieron para Inglaterra Mr. J. Lothrop Motley, nuevo ministro americano en Londres, y su familia, en el vapor "Cuba." El Presidente y el Secretario de Estado han acordado las instrucciones que han de servir de guia á Mr. Motley en las negociaciones sobre las reclamaciones del Alabama. Se cree que estan basadas en sustancia en lo espresado por Mr. Sumner en su discurso. Mr. Fish opinaba por un tono mas moderado, pero el Presidente sostuvo que el pueblo exige una actitud firme en este asunto.

El estado de los ingresos y egresos por el trimestre que terminó en 31 de Marzo, demuestra que los primeros ascendieron á \$138,178,654, y los egresos á \$157,772,365.

Ha llegado á Washington el señor Casanova que por algun tiempo estuvo preso en Cuba. El y sus hijos instan al Secretario de Estado para

de parte de los vecinos. La querrela habia sido decidida á favor del derecho de la policia, y esta fué á ocupar su puesto, los vecinos le hicieron fuego y la obligaron á retirarse. El gobernador pidió auxilio al comandante general del gobierno federal quien pasó al lugar con una fuerza veterana é instaló á la Policia.

Ha llegado á Victoria (isla de Vancouver) procedente de la sonda de Barclay, la cañonera inglesa Sparrowhawk con seis indios prisioneros que se supone son los que asesinaron los tripulantes del buque naufrago John Bright. Establecido el hecho de haber sido asesinados los naufragos confesaron los indios que mataron al capitán y á su esposa al desembarcar. Se han recobrado los papeles del buque.

Las noticias de Australia hasta el 20 de Marzo cuentan que es espantosa la mortandad en el ganado lanar causada por la falta de agua. Reina la viruela en Melbourne. Las cosechas en los distritos de Patrick Plains son malas exceptuando la de uvas. Se han hecho descubrimientos de nuevos criaderos de oro.

Hay informes de la Nueva Zelanda: el rio en Waorgumire ha subido tanto que se han tenido que suspender las operaciones militares. Se han ofrecido gratificaciones por la entrega de los cabeçillas de la última insurreccion, muertos ó vivos.

Son numerosas las depredaciones de los indios en Arizona. Ha sido asesinado un individuo cerca de Prescott, y la mala de California fué capturada cerca de Tucson. Son lioujeras las noticias sobre minas.

Isla de Cuba.

Habana, via Cayo Hueso.—Por cartas particulares de fuente cubana se tiene noticia de otra accion entre las tropas españolas y los patriotas, que ocurrió en Las Minas el dia 3. Los españoles en número de 1,200 estaban al mando del general Lesca. El general Quesada mandaba en persona la fuerza revolucionaria. Un parte dice que ántes de comenzar la lucha puso Quesada al frente los naturales de Cuba protegidos por trincheras y una fuerza de 400 Dominicanos y Americanos á la retaguardia de aquellos con órden de hacerles fuego si corrian. Colocados así entre dos fuegos volcaron con mucho brio los cubanos. Los españoles atacaron las trincheras tres veces á la bayoneta. Los dos primeros asaltos fueron repelidos por los cubanos; el tercero fué muy determinado y severo, y los

mente unos 18,000 bocoyes de azúcar. Mayo 14.—Dícese ahora que los primeros partes recibidos de la accion de Las Minas tanto de fuente española como cubana fueron exajerados; pues todo ello se redujo á una simple escaramuza.

Las tropas de uno y otro bando estan padeciendo de las fiebres; y se asegura que muchos cubanos morian por falta de albergue y de asistencia médica. Ha salido hoy de la Habana á campaña otro rejimiento movilizado de tropa de color. El "Diario de la Marina" asegura que los cubanos han quemado á Sabanilla, Cascorro y Guáimaro, pero la "Voz de Cuba" pone la noticia en duda. El tribunal de marina ha sentenciado al Capitan y al piloto de la goleta Galvanic á seis años de prision, y los 22 pasajeros apresados á su bordo á ocho años.

El Capitan Jeneral ha dejado para mas tarde la visita que se proponia hacer á las cinco Villas.

Mayo 20.—Hay muchos rumores de desembarcos de filibusteros, pero no se puede averiguar si son ciertos ó no: no ha desembarcado ninguna expedicion cerca de Sagua la Grande. Ha ido á algun otro punto el vapor Salvador. No es posible efectuar desembarcos en la costa entre la Habana y Nuevitas porque está muy vijilada por los cruceros españoles que son numerosos; y por la misma razon es muy difícil verificarlo en otros puntos de la costa de la isla. Los cubanos se quejan de que el almirante americano Hoff en sus partes, favorece á los españoles; la verdad es que sus noticias proceden casi siempre de fuentes españolas. Se confirma de oficio que los cubanos han dado fuego á Manicaragua. El ferro-carril de la Sabanilla está otra vez espedito. El mercado de azúcar está hoy encalmado. Se han efectuado ventas á 8½ reales por arroba del Nº 12, tipo holandés.

Perú.

El único suceso de importancia ha sido el decreto espedito por el Presidente declarando *beligerantes* á los insurrectos cubanos. He aquí el decreto:

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

JOSE BALTA,

Presidente Constitucional de la República,

CONSIDERANDO:

Que la insurreccion de Cuba contra el gobierno español tiene por objeto conseguir su independencia y que, rotos los vínculos políticos entre el país

lativa permanente de los actos del gobierno. Los decretos sobre organizacion de una nueva municipalidad, conduccion de tropas, construccion de un puente nuevo sobre el Rimac, "et hoc genus omne," son censurados todos y tergiversados por estos necios de quienes nadie hace caso.

Hay fuertes probabilidades de que se lleve á efecto actualmente el proyecto de los señores Templeman y Berguran para construir un muelle en el Callao, á pesar de la oposicion que se le hace.

Europa.

GRAN BRETAÑA.

La Cámara de comercio de Liverpool, en 26 de Mayo decidió dirigir una alocucion al nuevo ministro americano, Mr. Motley, á su llegada á dicho puerto.

Los constructores del corsario confederado, "Alabama" (señores Lairds) han publicado una carta en defensa de su proceder. En ella sostienen que no habia ilegalidad en la construccion de dicho buque, ni en haberlo preparado para corsario. Que de parte de ellos no hubo sigilo en la materia, y que no solo el ministro americano sino las autoridades del gobierno ingles sabian el objeto á que se destinaba el "Alabama." Varios periódicos conservadores declaran completa la defensa de los Lairds, y que las leyes no eran suficientes. El *Standard* sostiene que la insuficiencia de la ley no excusa las infracciones de las obligaciones internacionales.

Londres, Mayo 27.—El Subsecretario de Relaciones Exteriores en respuesta á una interpelacion, dijo en la Cámara de los Comunes, que pronto serian presentados á la Cámara todos los documentos relativos á la cuestion del "Alabama."

Mayo 29.—Se ha embarcado hoy en Liverpool para Nueva York en el vapor *Scotia* el banquero americano Mr. George Peabody.

Se está disutiendo en el parlamento el proyecto de abolir las cédulas ó patentes de invencion. El *Times* aboga por la abolicion.

Mayo 30.—Mr. Motley, ministro americano, llegó anoche á Liverpool. Esta mañana pasaron á saludarle el Corregidor de Liverpool y el Cónsul americano. Despues convino en recibir temprano el lunes próximo las alocuciones de las Cámaras de Comercio de Liverpool y Americana. Concluida la ceremonia seguirá para Londres donde llegará á las once del dia.

Mayo 31.—Hoy se presentaron las alocuciones al ministro Americano en

sobre esta Ciudad, con tal fuerza, que en dos minutos habia cubierto los empedrados y tejados de las casas, ocultando la luz del sol, circunstancia que alarmó á las personas que comprendian el peligro, en el caso de continuar su descenso; mas afortunadamente la espesa nube, con la mayor rapidez, enderezó el rumbo hácia el Puerto de Ajutla, donde se vió descargar de tal suerte que cubria el horizonte del lado Sur. Poco tiempo tardó en esa direccion, tomando en seguidas el rumbo Oeste, y con estos cambios, derramó el polvo y arenas por todas partes, sin haber causado un mal de consideracion, que infaliblemente hubiera sucedido, si hubiese descargado en un solo lugar. Sin embargo, todas las milpas pequeñas y las que no han florecido, han sido estropeadas por el polvo, quebrándose las hojas y aterráncoles el cogollo, causa suficiente para que se empalmen, como vulgarmente se dice, pues esto causa un arrepollamiento que impide el desarrollo de la planta, dando unos malos hilotes por la flor. La erupcion de polvo concluyó en todo el dia: no así respectivamente á la lava, pues, informado por personas que por casualidad se hallaron á la hora de la erupcion, supe que en una meseta del volcan que domina al de Izalco, distante ocho cuadras de este, despues de la explosion, siguieron varios relámpagos que salian del cráter, y tras de cada uno de estos se desprendia un rayo sobre el mismo cráter, causando en seguidas un derrumbo en el borde del cráter al Poniente; y aunque la erupcion de lava sale por tres direcciones, al E. y N., la del Poniente es mayor por razon del indicado derrumbo. Por la noche admira la inmensidad de fuego que se ve correr, y las variadas luces que se perciben, y esto á la vista natural y á distancia de cuatro leguas. La direccion que trae la referida corriente es sobre el rio de Ceniza y por consiguiente se aleja de la ciudad de Izalco.

Sonsonate, Junio 18 de 1869.

Mariano Fernandez.

EXTERIOR.

Vapor de Panamá.

El "Costa-Rica" fondeó en el puerto de La-Libertad el dia 17 conduciendo bastante carga y los pasajeros que se espresan en otro lugar.

grosos á \$157.772.365.

Ha llegado á Washington el señor Casanova que por algun tiempo estuvo preso en Cuba. El y sus hijos instan al Secretario de Estado para que impida el secuestro de sus bienes por las autoridades españolas.

El general Dyer, jefe de la maestranza de artillería, contra quien se hicieron cargos de fraude, ha sido absuelto por el consejo de guerra. La decision del tribunal ha sido aprobada y promulgada por el Presidente.

Mr. Howard, nuevo ministro á China, ha estado en consulta con el Presidente varios dias. Créese que se le dará á esta mision la categoria de embajada. Con todo se asegura que Mr. Howar no se halla dispuesto á ir á China. Las probabilidades son de que no irá; y que por ahora continuará en su puesto el señor Ross Brown.

El Presidente ha espeado su proclama para que se efectúen las elecciones fundadas en la Constitucion del Estado de Virginia. Se votará por separado sobre las cuestiones del juramento de prueba, y pérdida del sufragio.

El honorable Ben—Wade ha recibido el nombramiento de uno de los Comisionados del camino de hierro del Pacifico.

Se hace lo posible para disuadir al ministro de Hacienda de comprar bonos, por cuanto hace subir el precio del oro.

Hay inundaciones en Louisiana, y la ciudad de Nueva Orleans se vió seriamente amenazada.

De la Carolina del Sur dicen que ha sufrido mucho la cosecha de algodón por causa del frio.

El sábado llegó á Omaha el primer tren por el camino de hierro del Pacifico con unos 500 pasajeros. Las malas terrestres se le han entregado al ferrocarril, de este modo se rebaja el costo de 100 á 200 \$ por año en cada milla.

Comenzó Brigham Young las obras del Ferrocarril Central de Utah, mas abajo de Ogden, el lunes. El camino pondrá á Lake City en conexion con el camino de hierro del Pacifico, y se dice que estará concluido para Octubre.

Ha ocurrido un motin en Jefferson, suburbio de Nueva Orleans, en el que han salido dañadas varias personas. La policia metropolitana establecida por la Legistura, y que por ley debe ejercer funciones en Jefferson, habia hallado resistencia en los tribunales

cubanos. Los españoles atacaron las trincheras tres veces á la bayoneta. Los dos primeros asaltos fueron repelidos por los cubanos; el tercero fué muy determinado y severo, y los cubanos empezaron á flaquear; entonces mandó Quesada que la retaguardia avanzase al frente, con lo que fueron impelidos los cubanos á las filas enemigas. La lucha fué entonces de cuerpo á cuerpo, y la cantería horrible. Los españoles cayeron al fin y se pusieron en retirada, pero en buen orden. Se calcula la pérdida de estos en 160 muertos y 300 heridos; la de los cubanos en 200 muertos, y heridos en proporcion. Las fuerzas de Quesada despues de la accion marcharon á San Miguel é incendiaron los pueblos á la vista de los españoles que se retiraban. Créese generalmente que los jefes revolucionarios han variado de plan de campaña, y que en lo sucesivo combatirán en lugar de retirarse á los montes cuando se presenten fuerzas considerables del enemigo.

En la batalla de Altagracia el dia 1º perdieron los cubanos 200 y los españoles 180 muertos y heridos. Los españoles aquí consideran el resultado de estas acciones como fatal para la causa de la rebelion. Los cubanos por el contrario estan llenos de contento por considerar esas dos acciones como las primeras victorias de la guerra de independencia.

Los cubanos reclaman la victoria en los últimos encuentros cerca de Puerto Principe. Por cartas de fuente española se sabe que el general Letona quedó mortalmente herido. Los señores Zulueta é Ibañez han ido á Madrid para inducir á las autoridades que revoquen el decreto de confiscacion de bienes de los refugiados cubanos temerosos de que ese decreto traerá las represalias.

De Trinidad se dice con fecha del 8 que los insurjentes estaban cerca de aquella plaza, donde existia el pánico. La tripulacion de la goleta Galvanic ha sido puesta en libertad, y conducida á Jamaica por la cañonera inglesa Heron. Han vuelto á presentarse los insurjentes cerca de Santa Cruz.

Mayo 13, por la noche.—Se corre que ha habido una accion entre el general Valmaseda y los cubanos, pero nada se sabe de ella. Han sido incendiadas varias fincas en las inmediaciones de Santiago de Cuba que producian anual-

CONSIDERANDO:

Que la insurreccion de Cuba contra el gobierno español tiene por objeto conseguir su independencia y que, rotos los vínculos políticos entre el partido que lucha por ella y el gobierno de la Península, hay dos partes independientes que se hacen la guerra con un fin político, y que deben obrar y ser vistas por las demas naciones conforme á los principios del derecho internacional;

Que el pueblo y el gobierno del Perú simpatizá con la noble causa proclamada por los cubanos;

Que el capitán general del ejército libertador de Cuba, ha pedido que se reconozca al partido político que encabeza como beligerante;

Que sin perjuicio de las manifestaciones que el Perú haga del interés que le inspira la causa de la independencia de Cuba, debe ante todo, reconocer la condicion política de los insurrectos para no considerarlos como súbditos de un gobierno que se halla en estado de guerra con el Perú;

DECRETO:

Art. 1º El gobierno del Perú reconoce como beligerante al partido político que lucha por la independencia de Cuba.

Art. 2º Los ciudadanos, los buques y demas propiedades de Cuba que sirvan á la causa de la independencia, seran reputados como amigos del Perú.

El Ministro de Relaciones Exteriores queda encargado del cumplimiento de este decreto y de hacerlo publicar y circular.

Lima, 13 de Mayo de 1869.

José Baltá.—J. A. Barrenechea.

El señor don Ambrosio Valiente, que con el carácter de Comisionado cubano llegó aquí hace diez ó doce dias, ha sido objeto de las congratulaciones de todos, y los discursos y banderas han estado á la orden del dia. El señor Valiente, padre de don Ambrosio, abogado y estadista de distincion ha ido á Londres segun parece, con una mision igual. Ha causado mucho descontento que no haya llegado la mala americana que debia traernos noticias de Cuba.

La política interior está en calma; la hidra revolucionaria parece haber sido aplastada á lo menos por ahora. Lo único que se presenta á la superficie es el descontento constante manifestado por la comision legis-

alocuciones de las Cámaras de Comercio de Liverpool y Americana. Concluida la ceremonia seguirá para Londres donde llegará á las once del dia.

Mayo 31.—Hoy se presentaron las alocuciones al ministro Americano en términos muy amistosos. Tanto á una como á otra Cámara contestó Mr. Motley, que el Presidente Grant y el gobierno y pueblo de los Estados Unidos desean fomentar el comercio, la paz y la amistad con la Gran Bretaña; y que él haria los mayores esfuerzos para mantener relaciones amigables entre los dos países, especialmente cuando esten basadas en la razon y la justicia, en el honor y los principios morales que son tan necesarios, para dirigir los negocios de las naciones como lo son para los de particulares.

La ley para anular la iglesia de Estado en Irlanda, pasó á tercera lectura, y fué aprobada en medio de los vivas de los miembros ministeriales.

Crok, Mayo 28.—El ayuntamiento ha presentado al gobierno una peticion para que sean perdonados todos los prisioneros fenianos.

FRANCIA.

Paris, Mayo 21.—Ha entrado mucho metálico en el Banco de Francia en esta semana. La existencia hoy es de diez y ocho millones mas que en el viérnes de la semana anterior.

Mayo 28.—Los ciudadanos americanos residentes en Paris dirigieron al ministro saliente general Dix una alocucion, á la que contestó él invitando á 300 de ellos á un gran banquete que debia tener lugar en el Gran Hotel el dia 1º de Junio. El general se embarcará en el Havre el 5 para Nueva York.

Los periódicos oficiales dicen que las elecciones han extinguido los antiguos partidos, y dejan al imperio liberal sin otra oposicion que la de unos pocos candidatos revolucionarios.

Brest, Mayo 2.—La fragata acorazada *Balliqueuse* ha vuelto en perfecto estado despues de haberle dado la vuelta al mundo.

Paris, Mayo 29.—Los ministros Burlingame y Washburne dieron hoy un banquete de 250 cubiertos en honor del general Dix. El emperador le hará el mismo obsequio el juéves próximo.

Se ha hecho la declaracion de que Julio Favre no ha salido electo; pero él disputará la eleccion de su adver-

sario.

ALEMANIA.

Worms, Mayo 31.—Han asistido hoy al Congreso Protestante en esta ciudad 20,000 personas, que representan todos los Estados de Alemania. El Congreso por voto unánime desechó la exhortación del Papa para que volviera al seno de la Iglesia Católica, y condenó la carta encíclica y el syllabus. Se trata de formar la Iglesia Alemana unida.

Viena, Mayo 30.—Ismael Pacha, Virey de Egipto, ha llegado aquí hoy via Trieste, donde desembarcó el 28. Se asegura que el viaje del Virey, durante el cual visitará toda la Europa, es para averiguar si el canal de Suez será considerado como objeto para la neutralidad de todas las naciones en todos tiempos.

RUSIA.

Se afirmaba en San Petersburgo el 31 de Mayo que el Emperador había dado á conocer su intencion de mandar un enviado extraordinario á Washington para congratular al Presidente Grant por su eleccion, y tambien manifestar la importancia en que tiene S. M. el mantenimiento de las mas amistosas relaciones entre los dos paises.

ESPAÑA.

Madrid, Mayo 26.—Las Cortes tienen hoy en discusion las cláusulas de la constitucion relativas á las Colonias. El señor Castelar aludiendo á Cuba, mantuvo, que si España hubiese seguido el ejemplo de la Gran Bretaña en su política para el Canadá, concediendo las libertades que ahora reclaman para sí las colonias, se hubiera evitado la revolucion que ha ocurrido en Cuba. El mariscal Serrano respondió que el general Daleo había otorgado esas libertades cuando tomó el mando de la isla; pero que el espíritu de partido había cegado á algunos cubanos respecto á las intenciones del gobierno supremo: que por medio de la fuerza física se había sofocado la rebelion; pero los desórdenes morales desaparecerian gradualmente. Y que cuando esté restablecido el estado normal de la isla, el gobierno en union de los diputados de Cuba suprimiria la esclavitud, y castigaria á los traficantes en esclavos.

Madrid, Mayo 28.—Hoy han salido de Cádiz para Cuba seiscientos voluntarios. Por consejo de sus amigos se ha negado la reina Isabel á abdicar la corona en favor del Príncipe de Asturias.

Se espera en breve una demostracion en Sevilla á favor del duque de Montpensier. Ha tenido lugar hoy el

Centro-América.

Con vista de los periódicos que por este vapor hemos recibido de Honduras, Nicaragua y Costa-Rica, formamos la revista siguiente:—

Honduras.—El Congreso Nacional, convocado extraordinariamente por el Ejecutivo, verificó su solemne instalacion el 20 de Mayo anterior con asistencia del Consejo de Ministros, de las autoridades civiles, del Ilustrísimo señor Obispo y su Clero y de muchos vecinos notables. El principal objeto de este Congreso es para tratar de si puede ó no continuar el actual Mandatario en el ejercicio del Poder Ejecutivo, en vista de que el artículo 33 de la Constitucion pone en duda el derecho de reeleccion. El primer decreto de las Cámaras ha sido convocar una Asamblea Constituyente para el 1º de Agosto á fin de que en ella se haga la proclamacion en uso del derecho de la soberanía popular.—Ha quedado constituido el Tribunal del Protomedicato siendo su Presidente el Licenciado Don Cornelio Lazo.—Se ha decretado por el Ejecutivo el establecimiento de una casa de moneda, habiéndose señalado para la moneda nacional que se acuñe, la ley, fracciones y peso de la moneda norte-americana y prohibidos desde luego la extraccion del oro y plata de la República.—Se han erigido tres nuevos Departamentos con los nombres de Copan, La-Paz y el Paraiso.

Siendo general la tranquilidad, las empresas comerciales y agrícolas se desarrollan, prometiendo para mas adelante ventajas positivas en beneficio de los pueblos.

Nicaragua.—El 29 del pasado salió de Granada el Supremo Gobierno é ingresó en la Capital á principios de este mes. Se ha hecho cargo del Ministerio de Hacienda el señor Licenciado Don Ramon Saenz. Por el vapor "Tipitapa" llegó á Granada un armamento compuesto de 300 fusiles Chassepott y 200 rifles comunes con su correspondiente parque. Para preparar y comenzar los trabajos del rio San Juan como una de las principales vias de riqueza del erario, el Supremo Gobierno ha facultado al Ministro de Fomento para emitir \$200 mil en bonos al portador contra el 16 p0/0 en dinero, en virtud á que en las actuales circunstancias del mercado no es fácil conseguir numerario.—La agricultura se queja mu-

El Comandante en jefe y el Coronel Morales, con una parte de las fuerzas expedicionarias, habían salido de Huehuetenango, en los últimos dias del mes pasado, en persecucion de los restos de la gavilla de Cruz.

Los indígenas que incautamente se comprometieron en la sedicion y que habían huido á las montañas despues de la derrota, estaban volviendo á sus hogares.

D. S. Cruz ha venido, pues, únicamente á causar gravísimos males, produciendo un trastorno que el tiempo y las medidas enérgicas y prudentes al mismo tiempo que el gobierno se propone dictar, irán haciendo desaparecer. Ha podido ver que, con escepcion de algunos criollos y de los indígenas de algunas localidades, á quienes engañó con falsas promesas, la generalidad de las poblaciones permaneció fiel á la autoridad, decidida á conservar el orden é indiferente á la oferta de *tierras comunes y aguardiente barato*, únicos principios que proclamaba el jefe de la faccion.

Es de esperarse, vista la rectitud con que ha procedido el Comandante de Comitán, que la autoridad superior del Estado de Chiapas tomará las medidas mas eficaces para evitar que los cabecillas Cruz y Barrios sigan abusando del asilo de aquel territorio y causando males que no pueden menos que recaer sobre aquellos mismos pueblos, alejando la confianza y dificultando el comercio. La conducta que aquí se observa con los emigrados políticos de Chiapas, á quienes se ha concentrado é impedido que vayan á hostilizar el pais de su origen, hace esperar una justa reciprocidad por parte de aquellas autoridades.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Acuerdo nombrando un Comisionado para el arreglo de la amortizacion y reacuñacion de la moneda cortada.

Palacio del Gobierno: Guatemala, Junio 11 de 1869.

Habiéndose iniciado entre el Gobierno de esta República y el del Salvador la idea de hacer un convenio para amortizar y reacuñar la moneda cortada; y siendo conveniente nombrar una persona que con el carácter de Comisionado conferencie y trate sobre el particular con el Comisionado del Salvador; el Presidente, teniendo entera confianza en la inteligencia y celo de Don Vicente Zebadúa, Vista de la Aduana de esta Capital, tiene á bien nombrarlo para que con arreglo á las instrucciones que se le comunicaran por el Ministerio de Hacienda,

marca, verificada, y garantizada por la firma de Lauman y Kemp que se conoce en todas partes de ambas Américas, y las Antillas como el producto legítimo y sin mezela de los hígados del pescado recientemente tomados. La superioridad del Aceite de Hígado de Bacalao de Lanman y Kemp, sobre todos los competidores es admitida por los médicos mas sabios de este pais, y por tanto concierne al enfermo de ver que esta firma aparezca sobre el rótulo de cada botella de Aceite que compre. Una cucharada mezclada con dos del Pectoral de Anacahuita es el modo mas fácil y mejor de tomar el Aceite.

MOVIMIENTO MERCANTIL.

Aduana de Acajutla.

Resúmen de los artículos del pais exportados por este puerto en la barca inglesa "Pembroke Castle" el 29 del corriente, con expresion de bultos, contenido, destino y valores.

A Inglaterra.

3,210 sacos conteniendo 642,000 libras maseabado, á 3 centavos libra..... \$19,260.
Administracion de la Aduana marítima de Acajutla, Mayo 31 de 1869.
J. Francisco Velasquez.

MOVIMIENTO MARÍTIMO.

Puerto de La-Union.

LISTA de pasajeros llegados á bordo del vapor "Costa-Rica" procedente de Panamá é intermedios.

Nombres.	Clase.	Procedencia.
L. Bresse.	Cámara.	Realejo.
Ad. Vicente.	"	Amapala.
R. Padilla.	"	"
José Barfús.	"	"
A. Bottero y Criado.	"	"
Mr. Travieso.	"	"

La-Union, Junio 16 de 1869.
John M. Dow, capitán.

Puerto de La-Libertad.

LISTA de pasajeros llegados á bordo del vapor "Costa-Rica" procedente de Panamá é intermedios.

Nombres.	Clase.	Procedencia.
Mr. Oolin.	Cámara.	Panamá.
F. Qutter.	"	"
Mr. Fisher.	"	"
A. Casuel.	Cubierta.	"
B. Bertines.	"	"
P. Dupoel.	"	"
D. Lorevin.	"	"
P. Ortiz é hijo.	Cámara.	P. Arenas.
J. M. Morales.	"	"
L. Alvarado.	"	"
J. A. Pacheco.	"	"

Alvarez por ebriedad: se recogió una yegua que andaba suelta por las calles: se pusieron á disposicion de las imaginarias volantes, dos soldados que ébrios cometian algunas faltas: se hizo salir de las líneas varios paseadores con música; y se procuró se retirasen de las esquinas á algunos individuos que no tenían objeto lícito.

Idem 16.—Ocurrió de extraordinario la detencion de Marcelo Guevara por ebriedad escandalosa, y se procuró la reparacion de varias carretas que hacian ruido.

Idem 17.—En los turnos de este dia, ocurrió la detencion de Luisa Castillo por hurto denunciado por Natividad N.: se dió auxilio á Don Carlos Lara para conducir á la cárcel á dos operarios que reñian dentro de su casa: se recogió un macho parido coyote que andaba suelta por las calles: se alinearon quince carretas, y se corrigieron otras que hacian ruido: se despejaron las aceras de los objetos que las obstruian: se procuró que recogiesen la basura que en pos de sí dejaban los carreteros: se persiguió á un hombre que no contestó el "quién vivo" al centinela del número 1º, y no se le dió alcance: se recogió en la madrugada del turno de este dia una cuchara, instrumento de que se sirven los albañiles, para el ejercicio de su profesion, y que se encontró tirada en una de las líneas, la cual se halla en poder de esta Inspeccion, para entregarla al que sea legítimo dueño de ella.

Idem 18.—Se detuvieron á los individuos Justo Vasquez y Timoteo Cortés por embriaguez, y se intimó á tres carreteros corrigieran el ruido que producian sus carretas; y verificado, siguieron su marcha.

Idem 19.—No ocurrió novedad.
Idem 20.—Hubo de extraordinario la aprehension de José María Ayala, en cumplimiento de la orden que cometió al primer Comandante de la Guardia Civil, el señor Juez 2º de Paz de esta Ciudad: se detuvieron á los individuos Agustin Cardoza, Felipe N., Lúcio Flores é Ignacio N., nominado "el loco" por ebriedad: se dió auxilio á un policía para conducir á una mujer á la casa de recogidas: se tomaron una mula retinta y un torito bermejo, que en horas diferentes cada cual, vagaban por las calles; y se hicieron retirar cinco bestias que ocupaban una acera.

Tanto los individuos de que se hace mérito en la relacion que precede, como los animales recogidos, se pusieron á disposicion de las autoridades.

gos se me negado la corona en favor del Príncipe de Asturias.

Se espera en breve una demostración en Sevilla á favor del duque de Montpensier. Ha tenido lugar hoy el debate en las Cortes sobre la nueva constitucion nacional.

Han ocurrido hoy grandes desórdenes en Málaga y Sevilla, en oposición al gobierno provisional. No se saben los pormenores.

Mayo 30.—Hoy ha salido en la Gaceta el nombramiento que se ratificará mañana, del general Caballero de Roda, inspector general de artillería para el importante mando de la isla de Cuba; habiendo el Ejecutivo aceptado la renuncia del general Dulce. El general Caballero de Roda saldrá para su destino el 15 de Junio.

Las Antillas.

En San Thomas se espermentó un fuerte temblor de tierra á las 6 de la mañana del día 31 de Mayo. El vapor de la mala real *Shannon* salió de San Thomas el 29 á media noche con las malas y unos 200 pasajeros para Europa. De 53 personas que tomaron pasaje en San Thomas á bordo del *Shannon* 30 lo hicieron para Cherbourg. El *Tidende*, dice aludiendo á esto, que han aumentado mucho los negocios de la compañía de la mala real desde que ha completado esta los nuevos arreglos. La conduccion de pasajeros por sí sola demuestra este hecho. Sus vapores son de primer orden en todos conceptos.

SANTO DOMINGO.

Iba tomando incremento la revolucion acaudillada por Cabral. En los 13 y 23 de Mayo fueron derrotadas las fuerzas de Báez quedando muerto el general García. Ha salido otro agente de Báez para Europa á ver de contratar un empréstito.

HAÍÍ.

Dominique, que se titula Presidente del Sur, ha asesinado 12 á 15 prisioneros, siendo los mas mujeres y niños. En los últimos días ha tomado Salnavo los fuertes rebeldes en las alturas á retaguardia de Gonaives. Se ha aparecido otro Presidente nombrado Servilien en Miréballais. Odia tanto á Saget, titulado Presidente del Norte, que no se negaría á transarse con Salnave para acabar con Saget y Dominique. Hay pues, cuatro Richmonds en el campo. Puerto Príncipe estaba tranquilo; su comercio paralizado.

(Del "Alcance" á la Estrella de Panamá.)

mil en bonos al portador contra el 16 p0/0 en dinero, en virtud á que en las actuales circunstancias del mercado no es fácil conseguir numerario.—La agricultura se queja mucho por falta de aguas; los cafetales sufren y las sementeras de maíz se estan perdiendo desde que el invierno se ha suspendido despues de dos ó tres aguaceros.

Costa-Rica.—El Congreso ha declarado sin lugar la renuncia que presentó el señor Licenciado Don Jesus Jimenez como Presidente de la República.—A pedimento del Ejeutivo, el mismo Congreso ha suspendido el régimen constitucional por el manifiesto é inminente peligro en que se encuentra el país, del cual han emigrado muchas personas.—El señor D. Juan Rafael Mata renunció la cartera de Relaciones Exteriores y fué nombrado para desempeñarla el señor Don Agapito Jimenez.

Guatemala.—La tranquilidad pública se conservaba inalterable. Las últimas noticias son favorables, sin temor de ulteriores conflictos. El último boletín es el siguiente:—

BOLETIN DE NOTICIAS.

Núm. 7.

Guatemala, Junio 5 de 1869.

Se han recibido comunicaciones del Comandante general de Huehuetenango, cuyas últimas fechas son del 30 del próximo pasado y 2 del corriente. Se sabe por ellas que el cabecilla Cruz, perseguido por el Comandante de Nenton en su fuga hácia la frontera de Chiapas, logró pasar la línea divisoria por el rumbo de Chaculá, y segun noticias que se tenían en Nenton, habia pasado por la hacienda de Santa Maria, próxima á Comitán.

Informa tambien el mismo Comandante general que el Comandante de armas de Comitán, D. Carlos Rivera, habiendo sabido que un emisario de Cruz, enviado desde antes de la derrota de Chibul, estaba en aquella ciudad solicitando algunas armas y procurando seducir oficiales y soldados de la guarnicion para que fueran á unirse á los sediciosos y logrado efectivamente que desertasen diez soldados y un oficial, envió una partida de tropa en su persecucion, la que los capturó, como tambien á un individuo de Chiantla que los acompañaba y que fué confinado á Tabasco.

tera combatida en la incertidumbre y elo de Don Vicente Zebadúa, Vista de la Aduana de esta Capital, tiene á bien nombrarlo para que con arreglo á las instrucciones que se le comunicaran por el Ministerio de Hacienda, confiere y trate con el Comisionado de la República del Salvador sobre la manera y condiciones en que deberá hacerse la reacuñacion de la moneda cortada que circula en ambas Repúblicas; quedando el convenio que ajustare dicho Comisionado sujeto á la ratificacion del Presidente.—Comuniquese á quienes corresponda y publíquese para conocimiento general.

(Rubricado por S. E.)—Aycinena.
(De la Gaceta de Guatemala.)

RESUMIDO.

Señor Redactor del "Constitucional."

Habiendo algunas personas mal dispuestas hecho correr que el Supremo Gobierno me habia removido de la direccion de la escuela de música en la Academia de Bellas Artes, por causa de mi impuntualidad, suplico á U. se sirva insertar en su estimable periódico, el decreto que sigue.

Alfredo Löwenthal.

San Salvador, Junio 16, 1869.

Señor Don Alfredo Löwenthal.

Hoy se ha emitido el siguiente decreto:

Habiendo manifestado el señor D. A. Löwenthal, Director de la Academia de Música, que los pocos discípulos que tenia no han continuado asistiendo á la clase, y no pudiendo obligárseles de ninguna manera á ello, el Supremo Gobierno acuerda: suprimir la Academia de Música, teniendo presente al señor Löwenthal para colocarlo en otra parte, donde se crean necesarios sus conocimientos y mandándole dar las gracias por los esfuerzos que ha hecho para sostener la Academia mencionada.

Y lo transcribo á U. para su conocimiento suscribiéndome de U. atento servidor.

(Firmado) Arbizu.

412

Si, pueden sanarse los tubérculos en los pulmonos, y las autopsias recientes hechas en Francia parecen probar que han sido sanados. El aceite puro de bacalao hará este efecto. El artículo es raro, porque la regla es, la adulteracion, la excepcion, la pureza. Sin embargo hay una

D. Lerevin. " " " "
P. Ortiz é hijo. Cámara. P. Arenas. " " " "
J. M. Morales. " " " "
L. Alvarado. " " " "
J. A. Pacheco. " " " "
R. Bonilla y criado " " " "
Gen. M. Blanco. " " " "
B. Carranza. " " " "
Dr. Flint. " " " "
P. Mazzini y } Cubierta. " "
niño. } " " "
M. Goteri. " " " "
L. Picado. " " " "
M. Picado. " " " "
Juan Morgos " " " "
La-Libertad, Junio 17 de 1869.
John M. Dow, capitán.

Lista de pasajeros llegados á bordo del vapor "Costa-Rica" procente de San José de Guatemala.

Nombres	Clase.	Procedencia.
R. Uriarte.....	1ª.....	San José.
S. Mariscal.....	"
Sor. Broquedis.....	"
Sor. Marie.....	"
M. E. Aguilar.....	Acajutla.
Señora Aguirre.....	"
Srita. F. Aguirre.....	"
Srita. J. Aguirre.....	"
Mr. O. Goldero.....	San José.

La-Libertad, Junio 22 de 1869.
John M. Dow, capitán.

CRONICA JUDICIAL.

POLICIA.

Continuacion de los trabajos de la Guardia Civil.

Junio 14.—Fueron detenidos Gregorio Guzman, por golpes á Benito Martinez; Felipe Navas, Máximo Solórzano y Florencio del mismo apellido por ebriedad, habiéndose fugado un hombre que habia sido aprehendido por portacion de arma prohibida: se procuró se sacase de las líneas un cajon de basura que habia en la calle: se hizo reparar el eje de una carreta que se fracturó: se corrigió el ruido que causaban otras: se retiraron de la pila de Santo Domingo individuos que aparecian sin objeto lícito; y se hizo retirar del portal de la plazuela del mismo Santo Domingo las bestias y carretas sin carga que habian, y obstruian el paso.

Idem 15.—Se pusieron en detencion á los individuos Tránsito Duran y Dionisio Cruz, por alegacion escandalosa entre sí: á Rafael Hernandez, Enrique Domínguez y Cruz

tiyas que ocupaban una acera.

Tanto los individuos de que se hace mérito en la relacion que precede, como los animales recogidos, se pusieron á disposicion de las autoridades respectivas.

Inspeccion de la Guardia Civil: San Salvador, Junio 21 de 1869.

Manuel Lanza.

Por disposicion del juzgado de mi cargo y despues de corridos los trámites que la ley designa, ha sido declarado mostrenco un buey joscó grande frontino cabos parados, de dueño y fierro desconocidos, que hacia ya como catorce años existia en poder de la señora Juana Gonzalez de este vecindario: cuyo buey está herrado con un solo fierro. En tal virtud y cumpliendo con lo mandado en el artículo 643 C., lo pongo en noticia del público, para que la persona que se crea con derecho ocurra á deducirlo con los documentos del caso en el término legal.

Juzgado de paz de San Ramon, á las doce del dia catorce de Junio de mil ochocientos sesenta y nueve.

Dionisio López.

Ante mí, Ramon Torres, Srio.

El que se crea con derecho á una mula parda rosilla grande y nueva, que está herrada y venteada en la pierna del lado derecho, y el creador en el mismo lugar del lado izquierdo, y á un caballo tordillo pequeño, nuevo y herrado en la misma forma que la mula que se refiere, cuyos dos animales se han depositado en esta fecha por ser aparecidos y de dueño y fierro desconocidos; puede ocurrir con sus pruebas á deducirlo en este despacho en el término de ley: advirtiéndose, que dichos animales seran vendidos, la primera aentro de 30 dias por ser dispendiosa su custodia y conservacion, y el segundo puesto á disposicion de la autoridad correspondiente por estar destinados al servicio de la policia rural.

Dado en el juzgado de paz de la villa de San Carlos, á los cinco dias del mes de Febrero de 1869.

Santa Ana Navarro.

Ante mí, J. de Dios Vasquez, Srio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 798 Pr. y 648 C., se vendieron judicialmente en este juzgado el dia dos del corriente, un macho prieto, otro idem bermejo de

mas de media villa y una mula vieja prieta, todos tres animales aparecidos en esta jurisdicción, de dueño y fierro desconocidos. El que se crea con derecho al precio líquido de cualquiera de ellos, que se encuentra depositado, puede ocurrir con sus pruebas a deducirlo en este despacho dentro del término de ley, con cuyo objeto se da este aviso.

Dado en el Juzgado de paz de la villa de San Carlos, á los 4 dias del mes de Junio de 1869.

Santa Ana Navarro.

Ante mí, *J. de Dios Vasquez*, Srto.

El que se crea con derecho á una buena mora nueva que actualmente está parida de un burrito y depositada en esta fecha como de dueño y fierro desconocidos, puede ocurrir a deducirlo en este juzgado dentro del término de ley.

Dado en el juzgado de paz de la villa de San Carlos, á los 5 dias del mes de Junio de 1869.

Santa Ana Navarro.

Ante mí, *J. de Dios Vasquez*, Srto.

De conformidad con el artículo 648 C. se ha subastado por este juzgado un buey jaseo aparecido en términos de esta jurisdicción, de dueño y fierros desconocidos. El que se crea con derecho al espresado animal que ocurra a deducir el que le corresponde en el término de la ley.

Juzgado suplente de paz de Nuevo Guadalupe, Junio 1º de 1869.

Crisóstomo Alegria.

Ante mí, *Camilo Iglesias*, Srto.

De orden de este juzgado y de conformidad con el artículo 648 C. fue vendido en asta pública el dia de ayer un novillo bermejo descolorido puntal, de dueño y fierro desconocidos, el que se crea con derecho al sobrante, comparezca á deducirlo que lo será entregado.

Juzgado de paz del Triunfo, Junio tres de mil ochocientos sesenta y nueve.

Adelio Aranjó.

Ante mí, *Jerónimo Bernal*, Srto.

De orden de este juzgado y de acuerdo con el artículo 648 C. se vendió en asta pública un macho partido izquierdo de una oreja, de dueño y fierros desconocidos; el que se crea con derecho al sobrante líquido que existe depositado en las arcas municipales de este pueblo, que ocurra con los comprobantes legales á hacer

venta y nueve. — Cúmplase con lo mandado por el señor Juez de 1ª instancia en auto de diez y ocho del corriente, y resultando de la manifestación que por escrito ha hecho ante aquella autoridad Don Hermógenes Xivarado, que hace veinticuatro dias que falleció intestado en este pueblo su padre Don Agapito Xivarado, dejando algunos bienes sin que se haya presentado persona alguna á aceptar la herencia, ni una cuota de ella, de conformidad con los artículos 192 Pr. y 1,211 C., declárase vacante la referida herencia, y nómbrase de curador para su administración al señor Don Felipe Liévano á quien se le hará saber para su aceptación, fianza, juramento, y discernimiento del cargo. — Insértese esta declaratoria en carteles que se fijaran en tres de los lugares mas frecuentados de este pueblo. — P. Peralta. — Ante mí: Nicolas Cerón, Srto. — Hay dos rubricas.

Y para que se publique en el periódico oficial, á pedimento del curador Don Felipe Liévano, expido la presente en el juzgado de 1ª instancia departamental: Zacatecoluca, á las doce del dia diez de Junio de mil ochocientos sesenta y nueve.

Juan J. Rivas.

Ante mí, *Roque Orellana*, Srto.

HERENCIA VACANTE

de Don Antonio Rivas, súbdito español. Como curador, invito á las personas que puedan tener derecho á los bienes de dicha herencia, como acreedores del finado, se sirvan concurrir á mi casa de habitación á las doce del dia 4 del mes de Julio próximo enfrente con el objeto de terminar los operaciones de la herencia referida.

San Salvador, Junio 22 de 1869.

A. Liévano.

Por disposición del juzgado de paz de este pueblo, previos los trámites legales y de conformidad con el artículo 648 C. se vendieron en pública subasta dos vacas paridas de ternera, la una de color negro rosillo como de cuatro partos y la otra jasea canosa, de fierro y dueño no conocidos, el que se crea con derecho al producto líquido que ocurra en el término legal, á deducir el que le corresponda, que le será entregado.

Juzgado de paz de San Juan Tempa, Mayo 30 de 1869.

Venancio Ramírez.

Ante mí, *Eneón Rodríguez*, Srto.

nal Eclesiástico. Dado en el Palacio Episcopal de San Salvador, á los veinticinco dias del mes de Mayo de mil ochocientos sesenta y nueve.

Bartolomé Rodríguez.

Por mandado del M. Ilustre señor Provisor,

Federico Mora,

Notario público.

Por este juzgado de paz se encuentra en seguro depósito desde el diez y siete del corriente un novillo bermejo hoscó de fierro y dueño desconocidos que lo denunció el señor Juan Mijango de esta jurisdicción: el que se crea con derecho al referido animal que comparezca á este juzgado con los comprobantes legales.

Juzgado de paz de San Isidro, á las doce del dia veinte de Mayo de mil ochocientos sesenta y nueve.

José Maria Iraeta.

Ante mí, *Hijinio Pino*, Secretario.

De conformidad con los artículos 797 Pr. y 648 C. ha sido subastado el dia de hoy un buey bermejo frontino, por denuncia que hizo de él á este de mi cargo el señor Don José de Jesus Chavarria, el cual existia en la hacienda Linares de esta jurisdicción, de dueño y fierro desconocidos. — Lo que pongo en conocimiento del público para que la persona que se crea con derecho al sobrante líquido que existe en la claveria municipal de este pueblo, que ocurra á deducirlo en el término de ley con los comprobantes del caso.

Juzgado de paz de Jiquilisco, Mayo 24 de 1869.

Trinidad Peña.

Por este juzgado, y en virtud de lo dispuesto en el Código Civil previos los trámites del caso, ha sido subastado en asta pública un novillo hoscó y como de cuatro años de edad, de dueño y fierros desconocidos; y para los efectos de ley, se da el presente aviso.

Juzgado 1º de paz: Santa Ana, 24 de Mayo de 1869.

Juan Ireneo Galdames.

Ante mí, *J. Estéban Diaz*, Srto.

El diez y nueve del corriente á las doce del dia se vendió en asta pública por esta autoridad un macho bermejo bastante viejo de dueño y fierro desconocidos, aparecido en esta jurisdicción. El que se crea con derecho puede ocurrir á deducirlo en la forma legal para entregarse el producto líquido de la venta que existe

Máximo Villacorta Juez de paz del pueblo de Belén.

Hago saber: que de conformidad á los artículos 648 C. y 798 Pr. se han vendido públicamente el dia treinta y uno del mes de Mayo próximo pasado y á las doce y media de dicho dia dos vacas paridas, la una jasea gipata, parida de ternero como de cuatro meses de nacido, y la otra, jasea ohera, chiquita de cuerpo, parida de ternera como de tres meses de nacida; aparecidas en esta jurisdicción y en los sitios llamado Potrero, y Rincon de Jil, hacienda San Cristóbal, de fierros y dueños desconocidos, pues sólo uno tiene cada una, las cuales, la pequeña hará cinco á seis años de estar aparecida y la otra con un año. Las personas que se crean con derecho al precio líquido, que se encuentra depositado en la Claveria municipal de este pueblo, pueden ocurrir á deducirlo en el término de ley, con cuyo objeto se dá este aviso.

Dado en el juzgado de paz de Belén, á las once del dia primero de Junio de mil ochocientos sesenta y nueve.

Máximo Villacorta. — Ante mí, *Juan Santos Arévalo*, Secretario.

COMPANIA DEL Muelle de La-Libertad.

El Director, de acuerdo con la Junta directiva residente en ésta, ha dispuesto un nuevo llamamiento de un diez por ciento en cada acción contribuyente, pagadero en esta Dirección el dia último de Junio próximo. San Salvador, Mayo 31 de 1869.

El Director, J. Rössner.

LOS INFRASCRITOS

reciben en sus respectivos Establecimientos, por el valor que se espresará, las monedas siguientes:

ORO.

- Onzas de todo tipo con su peso completo \$ 16.50
- Doble águila americana \$ 20.00
- Dólar americano \$ 1.00
- Libra esterlina \$ 5.00
- Pieza de 100 francos \$ 20.00
- Condor de Chile \$ 9.50
- de Nueva Granada \$ 10.00
- Pieza de 20 soles \$ 20.00
- Onza de Costa-Rica no federales \$ 14.00
- Pieza de Costa-Rica de 5 ps. \$ 4.50
- española de 5 ps. \$ 5.00

Las fracciones de las monedas anteriores seguirán la misma proporción en su valor; y en cuanto á las onzas faltas de peso, los granos que excedan de cuatro, se pagaran á tres centavos cada uno: lo mismo se hará en los quebrados de onza.

PLATA.

- Pesos de Guatemala, Chile, Perú, Méjico, fuertes de Nueva Granada y Bolivia, federales, españoles &... \$ 1.00
- Soles peruanos \$ 1.00
- Pieza americana de 100 centavos \$ 1.00
- Doble Shilling ó Florin ingles \$ 5.00
- La Corona inglesa ó sean 5 Shillings \$ 1.25
- Pieza de 5 francos \$ 1.00

Todas las subdivisiones de dichas monedas, tambien seguirán la misma proporción que ellas.

San Salvador, Mayo 29 de 1869. Carazo y Duke. — A. Guirola. — M. E. Aguilar y C. — Keogh y Hardiman. — Emeterio Ruano. — César Menéndez. — Mariano Villavicencio. — J. Rössner. — R. Arrieta. — Vicente Aguilar. — Blanco y Trigueros. — J. Magec. — J. M. Dorantes y Cia. — M. E. Meléndez. — M. de la Cruz. — Emadio Cas-

AVISOS.

BOTICA DE TURNO PARA LA PRESENTE SEMANA, LA DEL Sr. Lic. Don Ambrosio Mendez.

A fines del presente mes, debe remanarse en asta pública la FINCA perteneciente á la mortual de Don Hipólito Salego, situada en jurisdicción del pueblo de San Jacinto, la cual contiene mas de diez manzanas de tierras para cultivar toda clase de granos, muchos árboles frutales, canchotal, platanar y agua potable. — La persona que guste hacerle postara, puede hablarse con la señora Mercedes Espinosa de Salego, ó con el que suscribe, en calidad de procurador general. San Salvador, Junio 20 de 1869.

Francisco Chavez.

CON EL INFRASCRITO pueden informarse los que quieran MEDICINAS por mayor, al crédito ó al contado, FRESCAS y á PRECIOS MAS CÓMODOS que los de las oficinas de Farmacia de esta Capital. En la BOTICA del Lic. Zelaya.

una denuncia en el Juzgado de Paz de San Miguel, que existe depositado en las arcas municipales de este pueblo, que ocurra con los comprobantes legales á hacer uso de su derecho.

Juzgado de paz suplente de Nuevo Guadalupe, Junio 9 de 1869.

Crisóstomo Alegría.

Ante mí, *Camilo Iglesias*, Srío.

Por este juzgado de paz se tienen en seguro depósito una vaca prieta parida de toro y una barrosa horra de fierros y dueños desconocidos; la persona que se crea con derecho á dichos animales que ocurra á este juzgado con los comprobantes legales.

Dado en el juzgado de paz de San Isidro, á las doce del día siete de Junio de mil ochocientos sesenta y nueve.

José María Tracta.

Ante mí, *Hijinio Pino*, Srío.

Por este juzgado de paz y previos los trámites de ley se subastó el día de ayer un novillo joco bermejo de fierro y dueño desconocidos el cual presentó á este juzgado el señor Juan Mijango: si hubiere alguna persona que se crea con derecho al sobrante, que comparezca á deducirlo dentro del término de ley.

Dado en el juzgado de paz de San Isidro, á las doce del día primero de Junio de mil ochocientos sesenta y nueve.

José María Tracta.

Ante mí, *Hijinio Pino*, Srío.

Juzgado de paz de Quezaltepeque, Junio 15 de 1869.

Se ha puesto en seguro depósito una barra tordilla prieta sin más que un fierro en el cachete, que es desconocido, por lo que se avisa al público para que el que se crea con derecho á dicho animal, ocurra á deducirlo en este juzgado con los comprobantes de ley.

Felipe Escalante.

Ante mí, *Francisco Urrutia*, Srío.

Juan José Rivas, juez de 1ª instancia letrado del Departamento de La Paz,

Certifico que en el expediente sobre declarar y acentar la herencia del finado Don Agapito Alvarado por comisión de este juzgado, á fojas tres frente se registra el auto que literalmente dice así:—“Juzgado de paz de Talpa, á las doce del día veinticuatro de Mayo de mil ochocientos se-

nto Juzgado de paz de San Miguel, Talpa, Mayo 30 de 1869.

Venancio Ramírez.

Ante mí, *Enecon Rodríguez*, Srío.

Juzgado de paz de Tecapan, Mayo 24 de 1869.

De conformidad con el artículo 648 C., he rematado en pública subasta una mula bermeja que un comisionado de esta jurisdicción me ha presentado, por ser de dueño y fierro desconocidos, para que el que se crea con derecho al sobrante líquido, que ocurra á este juzgado á deducirlo con los comprobantes de ley.

Anastasio Varaona.

Juzgado de paz de la villa de Dolores, Junio 15 de 1869.

Previos los trámites de ley y de conformidad con el artículo 648 C., se ha vendido en asta pública una yegua colorada pequeña de dueño y fierro desconocidos, cuyo producto líquido se halla depositado en el arca municipal de esta villa. El que se crea con derecho á él, que ocurra á deducirlo con los comprobantes de ley.

Yanuario Rodríguez.

Juzgado de paz de la villa de Dolores, Junio 15 de 1869.

Se ha puesto en depósito una mula parda vieja de dueño y fierros desconocidos, que fué aparecida en la hacienda Bonetes de esta jurisdicción. El que se crea con derecho al referido animal, puede ocurrir á deducirlo en el término de ley.

1v. *Yanuario Rodríguez.*

EDICTO.

NOS, el Presbítero Doctor y Licenciado Don Bartolomé Rodríguez, Provisor y Vicario general y Gobernador del Obispado por el Ilustrísimo y Reverendísimo señor Obispo Diocesano Doctor Don Tomas Miguel Pineda y Saldaña.

Por cuanto: el Cura Párroco de San Vicente se ha presentado á este Tribunal Eclesiástico pidiéndose declare Iglesia libre la del Pilar de dicha Ciudad; y como filial, sujeta á la jurisdicción del Párroco con todos sus bienes y dependencias, por tanto: se cita y emplaza á todas las personas que se crean con derecho de patronato en la referida Iglesia para que dentro del término de treinta días, perentorio é improrrogable, ocurran por sí ó por procurador á deducir el que les corresponda ante este Tribu-

to. El que se crea con derecho puede ocurrir á deducirlo en la forma legal para entregarle el producto líquido de la venta que existe en el tesoro municipal en clase de depósito.

Juzgado de paz de Tejutepeque, Mayo 20 de 1869.

Manuel Cuellar.

Miguel Castro, Gobernador político del Departamento de San Miguel.

A U.U. señores Gobernadores departamentales, jueces de 1ª instancia y de paz civiles y militares, Alcaldes municipales y demas autoridades de la República hago saber: que de la cárcel pública de esta Ciudad han logrado fugarse en estos últimos días los criminales.

Juan Bermudez, vecino del pueblo de Quelepa, como de cincuenta años de edad, alto, color triguero, cara seca, ojos negros y muy vivos con pelo colacho suelto.

Roman Hernandez, de origen hondureño, como de cuarenta años de edad, alto, color triguero, cara seca, ojos negros, pelo liso y cuerpo de un grueso regular.

Simeon Beliz, vecino de Sensembra en este Departamento, como de veintidos años de edad, cuerpo delgado y pequeño, color negro, cara larga, trompudo, nariz pequeña y derecha, ojos negros adornitados, pelo negro y liso.

Narciso Cárcamo, de Pasaquina, Departamento de la Union, de estatura baja, color negro, cara llena, ojos negros y muy vivos, nariz corta y gruesa, pelo medio colorado y de veinticuatro años de edad.

Por tanto; y no dudando que los reos indicados pudieran aportar á los pueblos de otros Departamentos que no sea el de mi cargo, en nombre de la República del Salvador, exhorto y requiero á U.U. para que en virtud de la justicia que administran se sirvan expedir las debidas órdenes á efecto de lograr la captura de aquellos criminales, y habidos que sean remitidos á esta Gobernación con las seguridades necesarias, ofreciendo de mi parte la reciprocidad en iguales casos.

Dado en el despacho de la Gobernación política del Departamento de San Miguel, á veintiocho de Mayo de mil ochocientos sesenta y nueve.

Miguel Castro.

El Secretario,
Manuel de Jesus Bran.

por mayor, al credito ó al contado, FRESCAS y á PRECIOS MAS CÓMODOS que los de las oficinas de Farmacia de esta Capital.

En la BOTICA del Lic. Zelaya. San Salvador, Junio 17 de 1869.

1v. *Jesus Rodriguez.*

QUIEN quisiere COMPRAR la hacienda METALAPA situada en esta jurisdicción, y comprende el sitio de Santa Ines, tiene amplios terrenos propios para la crianza de ganado, y agricultura de jiquilite y demas siembras: hermosas chacras surtidas de árboles frutales, obrajes con aguas permanentes, pudiendo construirse enautos mas se quieran: grandes corrales y potreros cercados de piedra, y hermosas casas de habitación.—El que desee adquirir tan buena hacienda, hablese con el señor Don CARLOS DUARTE que es dueño de ella, y de quien tengo encargo para el presente.

Metapam, Mayo 28 de 1869.
1v. *Ramon Sanabria.*

ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS de la Acreditada Casa de Grimault y Cia. de Paris.

Y PERFUMERIA VICTORIA de Rigaud y Cia.

se encuentran acabadas de llegar, EN LA BOTICA DE Ambrosio Mendez.

Calle de Dueñas, N° 12. 1v.

EL QUE SUSCRIBE,

teniendo una hora desocupada en la noche, abrirá en su casa un curso de **INGLESES**, todos los días, excepto los Jueves y Domingos, á razon de 48 por cada persona.—Se dará la clase de 7 á 8.

San Salvador, Junio 15 de 1869.
Alfredo Löwenthal.

2v. Calle del Comercio.

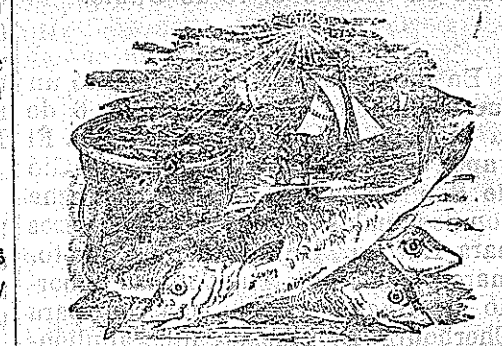
Vista á la derecha.

LA que suscribe ofrece al público en venta una casa de teja, nueva, construida á la última moda y muy bonita, situada á media cuadra de la plaza de Santo Domingo, calle del Cabildo y frente á una de las puertas principales del Palacio nacional.—Quien se quiera quedar con dicha alhajita hablese con la

Maria Antillon.
San Salvador, Junio 10 de 1869. 3v.

—*Lmctario Lindano.*—*Cesar Menéndez.*—*Mariano Villaricento.*—*J. Rössner.*—*R. Arrieta.*—*Vicente Aguilar.*—*Blanco y Trigueros.*—*J. Maqce.*—*J. M. Dorantes y Cia.*—*M. E. Melendez.*—*Dionisio Mendoza.*—*Emigdio Castro.*—*José María Peralta.*—*Roman Montoya.*—*L. Córdova.*—*Rafael Melendez.*—*Joaquin Gomar.*—*Ciriaco Gonzalez.*—*Manuel Esteves.*—*Rafael Urrutia.*—*J. M. de Uriste.*—*Ambrosy y Olivan.*—*U. Lozano.*—*M. Lagos.*—*Juan Portal.*—*E. V. Wright.* 3v.

PARA LOS TISICOS, Y PARA TODOS AQUELLOS QUE SUFREN DE LOS Pulmones, Garganta y Pecho. Aceite de Hígado de Bacalao.



Puro y legítimo de Lamman y Kemp.

El Dr. Don Manuel Franco de Entralgo, vecino de la Calle de la Habana, Santiago de las Vegas dice que ha usado el ACEITE DE HIGADO DE BACALAO DE LAMMAN Y KEMP en casos de Tisis, Escrofula, Diarrea Crónica, &c., &c., tanto en los niños, como adultos y siempre ha curado esas enfermedades.

El Dr. Don José Franco Ruiz, Médico Cirujano &c., &c., certifica haber empleado con excelentes resultados el ACEITE DE HIGADO DE BACALAO DE LAMMAN Y KEMP en las enfermedades para las cuales está indicado.

Don Benito José Riera, Lic. de la Real Universidad de la Habana, Catedrático de Química y Física de la Real Escuela General Preparatoria de Cuba, &c., &c., Certifica que el ACEITE DE HIGADO DE BACALAO DE LAMMAN Y KEMP es una sustancia en el mayor grado de pureza, como lo prueba su rigido análisis, y lo llama ALIMENTO Y MEDICINA.

Don Felix Benjamin Carbonell, Lic. en Farmacia de la Real Universidad Literaria de la Habana, &c., &c., certifica haber visto practicar por el Lic. Don José Benito Riera, el reconocimiento del ACEITE DE HIGADO DE BACALAO DE LAMMAN Y KEMP, y haberlo verificado el mismo con el mayor cuidado, dando por resultado ser el mas legítimo y estraido con la mayor esmeratitud.

Los amados facultativos Señores Don Anto. Umo, E. Busto Mampasa, y Pablo Verdugo de Matanzas, F. Luis, Fado, Pousand, y Mariano Revilla de Stgo. de Cuba, dicen que han empleado nuestro ACEITE DE HIGADO DE BACALAO con resultados maravillosos. Se habla de venta en todas las boticas y droguerías acreditadas.

EN EL DESPACHO de la imprenta del Gobierno se reciben suscripciones anticipadas

“La Gaceta” de Guatemala á 12 rs. por c/12 núm.
“La Semana” á 12 —
“El Constitucional” á 8 —
“El Faro Salvadoreño” á 6 —